



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 17 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía para el año 2003.

574

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 30 de diciembre de 2002, por la que se convoca a los Centros docentes públicos dependientes de la Consejería a solicitar la ampliación del horario de apertura contemplada en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

584

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 23 de diciembre de 2002, de modificación parcial de la de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con Centros de Atención Especializada para los sectores de personas mayores y personas discapacitadas.

585

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 23 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

586

Viernes, 10 de enero de 2003

Año XXV

Número 6

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 17 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que dispone dar publicidad al Acuerdo de 27 de noviembre de 2002, del Tribunal Calificador Unico, por el que se señala fecha, lugar y hora para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

587

Resolución de 17 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la de 26 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

588

Resolución de 17 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la de 28 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre).

588

Resolución de 17 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 28 de noviembre de 2002, del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, por el que se hace pública la convocatoria del primer ejercicio de las citadas pruebas.

589

Resolución de 20 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la de 28 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 10 de julio de 2002, que hizo público los Tribunales Calificadores Unicos de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, turno libre.

590

Resolución de 20 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la de 26 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre).

591

Resolución de 20 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aceptan las renunciaciones de los miembros de los Tribunales Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), hechos públicos mediante Resolución de 23 de septiembre de 2002.

591

Resolución de 20 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 3 de diciembre de 2002, del Tribunal Calificador Unico de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares al servicio de la Administración de Justicia, turno libre, por el que hace pública la convocatoria de realización del primer ejercicio de las citadas pruebas (Orden de 30 de abril de 2002).

592

Resolución de 20 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aceptan las renunciaciones de los miembros de las Unidades de Colaboración de los Tribunales de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales (turno libre) y Auxiliares (turnos promoción y libre) y Agentes (turno libre), hechos públicos mediante Resolución de 23 de septiembre de 2002.

593

Resolución de 20 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la de 28 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 10 de julio que hizo públicos los Tribunales Calificadores Unicos de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna.

594

Resolución de 20 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 3 de diciembre de 2002, del Tribunal Calificador Unico de Auxiliares promoción interna, por el que se convocan para la realización del ejercicio de mecanografía el próximo 19 de enero de 2003 a los opositores que figuran en la lista definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna (Orden de 30 de abril de 2002).

595

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

595

Resolución de 13 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Médicos de Familia de EBAP y Técnicos de Salud, convocadas por las Resoluciones que se citan, se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se aprueba la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas.

597

Resolución de 16 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 21 de noviembre de 2002, relativa a la composición del Tribunal que debe evaluar las pruebas selectivas de la categoría de Técnicos Especialistas, especialidad laboratorio, convocadas por Resolución que se cita.

598

Resolución de 26 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Odontostomatólogos de Atención Primaria convocada por la Resolución que se cita, y se anuncia la publicación de la misma en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y el lugar, fecha y hora de realización de la memoria en que consiste la fase de oposición.

598

Resolución de 26 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Albañil, Calefactor, Carpintero, Electricista, Fontanero, Fotógrafo, Jardinero, Mecánico, Monitor, Peluquero, Pintor y Peón convocadas por la Resolución que se cita, y se anuncia la publicación de las mismas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición.

599

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 19 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden que se cita, en materia de Fomento de Actividades Deportivas en Andalucía.

600

Resolución de 19 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se modifica la de 9 de octubre de 2002, para la concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de Turismo Rural, al amparo de la Orden que se cita.

607

Resolución de 20 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden que se cita, en materia de equipamiento deportivo.

608

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 11 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 10 de diciembre de 2002.

611

Resolución de 20 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

611

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 11 de diciembre de 2002, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales la subvención, correspondiente al tercer trimestre de 2002, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita.

612

Orden de 18 de diciembre 2002, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados la subvención, correspondiente al tercer trimestre de 2002, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita.

612

Resolución de 20 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 530/02, interpuesto por doña María Ramona González Martínez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

613

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden de 3 de enero de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Mancomunidad de Municipios de la Sierra Norte en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

613

Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1089/98, interpuesto por Talleres Gre-Tax Reparaciones y Servicios, SA.

614

Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

614

Resolución de 17 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

616

Resolución de 18 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

616

Resolución de 19 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

619

Resolución de 19 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

619

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 10 de diciembre de 2002, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) para la financiación del proyecto de remodelación y reordenación de travesías.

620

Orden de 20 de diciembre de 2002, por la que se concede al Ayuntamiento de La Algaba una subvención de carácter excepcional para financiar los trabajos de ampliación y traslado de Centro de Transformación para 39 viviendas de promoción pública de dicha localidad.

620

Orden de 23 de diciembre de 2002, por la que se concede una subvención con carácter excepcional al Centro de Investigación, Fomento y Aplicación de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA) para la financiación de la actuación: Actuación urgente de mejora del abastecimiento de agua potable a la localidad de Hofra Zaitoun, Tetuán, Marruecos (Expte. A2.803.658/9711).

621

Orden de 23 de diciembre de 2002, por la que se concede una subvención, con carácter excepcional, al Ayuntamiento de Lepe (Huelva) para la financiación de las obras que se citan (Expte. A4.492.602/9711).

622

Orden de 23 de diciembre de 2002, por la que se concede al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas una subvención, de carácter excepcional, para financiar los trabajos de acometida alta y baja tensión para 8 casas prefabricadas en la citada localidad.

623

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 29 de noviembre de 2002, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, veinte becas de Formación de Personal Investigador en el Patrimonio Cultural de Andalucía.

624

Resolución de 19 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 558/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.

626

Resolución de 20 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 466/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.

626

Resolución de 18 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que se indican.

626

Corrección de errores de la Orden de 30 de agosto de 2002, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Espíritu Santo, de Baena (Córdoba) (BOJA núm. 114, de 28.9.2002).

627

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 5 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

627

Resolución de 10 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Ciudades ante las Drogas.

627

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 17 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

628

Resolución de 17 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

628

Resolución de 23 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

628

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de diciembre de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3929/2002).

628

Resolución de 17 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica, por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros.

629

Resolución de 17 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3930/2002).

630

Resolución de 27 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

631

Resolución de 20 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3907/2002).

631

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 17 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de la finca rústica propiedad del IARA integrada por las parcelas 13 y 39 del lote núm. 8 de la parcelación de las fincas Cuesta de la Garrapata y otras, situada en el término municipal de Galera (Granada). (PD. 3898/2002).

632

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3909/2002). 633

AYUNTAMIENTO DE BENALUA

Anuncio de subasta para la adjudicación que se cita mediante procedimiento abierto. (PP. 3684/2002). 633

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Anuncio de concurso ordinario que se cita. (PP. 3891/2002). 634

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de concurso de obras de urbanización de la Unidad de Ejecución UE-1 del Sector UR-5 de Mollina (Málaga). (Expte. 71/12-2002). (PD. 3896/2002). 634

Anuncio de licitación de concurso de obras de Urbanización del Sector 09-A del PERI Almanjáyar de Granada (Expte. 72/12-2002). (PD. 3897/2002). 635

Anuncio de licitación de concurso de obras de rehabilitación del Cortijo del Alamillo en Sevilla (Expte. 74/12-2002). (PD. 3895/2002). 635

Anuncio de licitación de concurso de obras de edificación de 14 VPO-REV en Calleja Medrosa de Paymogo (Huelva). (Expte. 73/12-2002). (PD. 3894/2002). 636

Anuncio de licitación del concurso que se cita. (Expte. 75/12-2002). (PD. 3924/2002). 636

Anuncio de licitación del concurso que se cita (Expte. 76/12-2002). (PD. 3923/2002). 637

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de obra. (PD. 3893/2002). 637

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 3892/2002). 638

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 12 de diciembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 638

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la revocación de los actos administrativos recaídos en el expediente de reintegro de haberes instruido a doña Irene Juan Chico, y se acuerda la iniciación del procedimiento de determinación de cuantías indebidamente percibidas en virtud de nómina a doña Irene Juan Chico como consecuencia de la Resolución antes mencionada. 638

Anuncio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador 85/2002, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 955/02, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Sevilla a la entidad Alvarez Prada, SL (CIF B-41.695.099). 639

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto: Acceso desde la autovía A-92 a las localidades de La Peza y Lopera (Granada). Clave: 04-GR-1118-0.0-0.0-PD (AP). 639

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 4 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 639

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de Acuerdo de Reintegro de 28 de noviembre de 2002 de la Subvención concedida a don Eduardo Rueda Laparte. 639

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de reintegro de 5 de febrero a doña Angela Villalba Puntas. 640

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 23 de diciembre de 2002, de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra Instalaciones Tubagua, SL, NIF B18422030. 640

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Anuncio de bases. 641

Anuncio de bases. 645

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales en el ámbito de Andalucía para el año 2003.

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, atribuye a la Autoridad Laboral competente la facultad de determinar hasta dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, que con el carácter de Fiestas Locales le sean propuestos por los Plenos de los Ayuntamientos de cada municipio.

Transferida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, por Decreto de la Junta de Andalucía 26/1983, de 9 de febrero, se confirió la misma a la Consejería de Trabajo, adscribiéndose ésta en la actualidad, por Decreto 244/2000, de 31 de mayo, a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Por Decreto 171/2002, de 4 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, se preceptúa en su artículo tercero que la propuesta de cada municipio de hasta dos Fiestas Locales se realizará ante la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, en el plazo preclusivo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación en el BOJA de dicho Decreto.

En uso de las facultades que me están conferidas en virtud de lo dispuesto por el Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y en la referida Orden, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Determinar como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2003, con el carácter de Fiestas Locales en los respectivos municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 2002.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANEXO

ALMERIA

| | | |
|-----------|--------------|---------------|
| ABLA | 28 abril | 26 diciembre |
| ABRUCENA | 19 marzo | 12 mayo |
| ADRA | 8 septiembre | 10 septiembre |
| ALBANCHEZ | 14 agosto | 18 agosto |

| | | |
|----------------------|---------------|---------------|
| ALBOLODUY | 14 agosto | 12 septiembre |
| ALBOX | 8 septiembre | 3 noviembre |
| ALCONTAR | 13 junio | 6 octubre |
| ALCUDIA DE MONTEAGUD | 18 agosto | 15 diciembre |
| ALHABIA | 27 febrero | 2 julio |
| ALHAMA DE ALMERIA | 25 julio | 5 diciembre |
| ALMERIA | 24 junio | 30 agosto |
| ALMOCITA | 1 febrero | 3 febrero |
| ANTAS | 16 agosto | 8 septiembre |
| ARBOLEAS | 21 abril | 18 agosto |
| ARMUÑA DE ALMANZORA | 2 mayo | 7 octubre |
| BACARES | 3 febrero | 15 septiembre |
| BAYARCAL | 3 diciembre | 4 diciembre |
| BAYARQUE | 13 junio | 7 octubre |
| BEDAR | 19 septiembre | 22 septiembre |
| BENAHADUX | 27 febrero | 19 marzo |
| BENITAGLA | 22 agosto | 12 diciembre |
| BENIZALON | 28 julio | 11 agosto |
| BENTARIQUE | 17 enero | 8 julio |
| BERJA | 1 agosto | 8 septiembre |
| CANJAYAR | 2 mayo | 5 mayo |
| CANTORIA | 17 enero | 21 abril |
| CARBONERAS | 12 junio | 13 junio |
| CHERCOS | 12 mayo | 11 agosto |
| CHIRIVEL | 3 marzo | 25 agosto |
| COBDAR | 20 enero | 11 agosto |
| CUEVAS DEL ALMANZORA | 16 julio | 13 noviembre |
| DALIAS | 22 septiembre | 29 septiembre |
| ENIX | 7 octubre | 15 octubre |
| FELIX | 25 abril | 16 agosto |
| FINES | 21 abril | 1 agosto |
| FIÑANA | 20 enero | 19 junio |
| FONDON | 20 enero | 25 agosto |
| GADOR | 27 febrero | 10 octubre |

| | | | | | |
|------------------------|-------------|---------------|---------------------------|---------------|---------------|
| GALLARDOS, LOS | 17 julio | 18 julio | TRES VILLAS, LAS | 20 agosto | 15 octubre |
| GARRUCHA | 16 julio | 18 agosto | TURRE | 3 octubre | 6 octubre |
| HUECIJA | 3 febrero | 16 julio | ULEILA DEL CAMPO | 15 septiembre | 16 septiembre |
| HUERCAL OVERA | 17 octubre | 21 octubre | VELEFIQUE | 14 agosto | 16 agosto |
| INSTINCION | 20 enero | 5 septiembre | VELEZ RUBIO | 19 marzo | 8 agosto |
| LAUJAR DE ANDARAX | 22 enero | 19 septiembre | VERA | 10 junio | 25 septiembre |
| LIJAR | 3 Febrero | 29 Septiembre | VIATOR | 24 octubre | 27 octubre |
| LUBRIN | 20 enero | 2 mayo | VICAR | 16 junio | 15 septiembre |
| LUCAINENA DE LA TORRES | 20 enero | 22 septiembre | ZURGENA | 16 julio | 1 septiembre |
| LUCAR | 20 enero | 21 enero | CADIZ | | |
| MACAEL | 25 abril | 7 octubre | ALCALA DE LOS GAZULES | 23 abril | 12 septiembre |
| MARIA | 28 abril | 23 mayo | ALCALA DEL VALLE | 2 mayo | 18 agosto |
| MOJONERA, LA | 30 junio | 10 abril | ALGAR | 12 mayo | 8 septiembre |
| NIJAR | 20 enero | 15 mayo | ALGECIRAS | 30 junio | 16 julio |
| OHANES | 25 abril | 8 septiembre | ALGODONALES | 19 mayo | 25 julio |
| OLULA DE CASTRO | 7 noviembre | 10 noviembre | ARCOS DE LA FRONTERA | 5 agosto | 29 septiembre |
| OLULA DEL RIO | 20 enero | 19 septiembre | BARBATE | 16 julio | 21 julio |
| ORIA | 9 mayo | 18 agosto | BARRIOS,LOS | 15 mayo | 16 julio |
| PADULES | 17 enero | 11 agosto | BENALUP- CASAS VIEJAS | 20 marzo | 28 julio |
| PARTALOA | 13 junio | 29 septiembre | BENAOCAZ | 3 febrero | 18 agosto |
| PECHINA | 15 mayo | 19 mayo | BORNOS | 10 marzo | 15 septiembre |
| PULPI | 27 marzo | 29 septiembre | BOSQUE,EL | 13 junio | 16 junio |
| PURCHENA | 16 julio | 25 agosto | CADIZ | 3 marzo | 7 octubre |
| RAGOL | 18 agosto | 19 agosto | CASTELLAR DE LA FRONTERA | 17 febrero | 5 mayo |
| RIOJA | 27 febrero | 6 octubre | CHICLANA DE LA FRONTERA | 13 junio | 8 septiembre |
| ROQUETAS DE MAR | 26 julio | 7 octubre | CHIPIONA | 10 marzo | 8 septiembre |
| SANTA CRUZ DE MARCHENA | 2 mayo | 28 agosto | CONIL DE LA FRONTERA | 16 julio | 8 septiembre |
| SANTA FE DE MONDUJAR | 27 febrero | 6 octubre | GASTOR,EL | 23 junio | 7 octubre |
| SERON | 28 abril | 18 agosto | GRAZALEMA | 21 julio | 8 septiembre |
| SIERRO | 20 enero | 8 septiembre | JEREZ DE LA FRONTERA | 24 septiembre | 9 octubre |
| SORBAS | 14 agosto | 18 agosto | JIMENA DE LA FRONTERA | 30 junio | 18 agosto |
| SUFLI | 25 abril | 2 mayo | LINEA DE LA CONCEPCION,LA | 16 julio | 21 julio |
| TABERNAS | 20 enero | 14 agosto | MEDINA SIDONIA | 24 enero | 2 junio |
| TABERNO | 21 abril | 8 septiembre | OLVERA | 28 abril | 1 septiembre |
| TAHAL | 4 agosto | 15 septiembre | | | |
| TIJOLA | 20 enero | 15 septiembre | | | |

| | | | | | |
|-------------------------|--------------|---------------|----------------------------------|--------------|---------------|
| PATERNA DE RIVERA | 20 enero | 9 junio | CASTRO DEL RIO | 25 abril | 19 septiembre |
| PRADO DEL REY | 19 mayo | 16 julio | CONQUISTA | 9 mayo | 25 julio |
| PUERTO DE SANTA MARIA | 12 mayo | 8 septiembre | CORDOBA | 8 septiembre | 24 octubre |
| PUERTO REAL | 11 febrero | 9 junio | DOÑA MENCIA | 29 abril | 15 septiembre |
| PUERTO SERRANO | 22 julio | 18 agosto | DOS TORRES | 21 abril | 5 mayo |
| SAN JOSE DEL VALLE | 19 marzo | 2 junio | ENCINAS REALES | 25 abril | 29 septiembre |
| SETENIL DE LAS BODEGAS | 20 enero | 16 julio | ESPEJO | 15 mayo | 22 agosto |
| TARIFA | 8 septiembre | 15 septiembre | FERNAN NUÑEZ | 27 febrero | 18 julio |
| TORRE ALHAQUIME | 23 junio | 18 agosto | FUENTE LA LANCHA | 5 mayo | 1 agosto |
| TREBUJERA | 24 febrero | 18 agosto | FUENTE OBEJUNA | 20 enero | 8 agosto |
| UBRIQUE | 2 junio | 8 septiembre | FUENTE TOJAR | 15 mayo | 7 octubre |
| VEJER DE LA FRONTERA | 25 abril | 7 mayo | GRANJUELA, LA | 19 mayo | 2 septiembre |
| VILLALUENGA DEL ROSARIO | 8 septiembre | 9 septiembre | GUADALCAZAR | 19 mayo | 18 agosto |
| VILLAMARTÍN | 8 septiembre | 24 septiembre | GUIJO,EL | 21 abril | 25 julio |
| ZAHARA | 23 junio | 28 octubre | HINOJOSA DEL DUQUE | 12 mayo | 16 julio |
| | | | HORNACHUELOS | 11 julio | 2 agosto |
| | | | IZNAJAR | 25 abril | 8 septiembre |
| | | | LUCENA | 5 mayo | 12 septiembre |
| | | | LUQUE | 21 abril | 7 octubre |
| | | | MONTALBAN | 15 mayo | 4 octubre |
| | | | MONTEMAYOR | 15 mayo | 23 junio |
| | | | MONTILLA | 14 julio | 8 septiembre |
| | | | MONTURQUE | 19 mayo | 28 agosto |
| | | | MORILES | 16 julio | 7 octubre |
| | | | NUEVA CARTEYA | 30 junio | 7 octubre |
| | | | OBEJO | 14 julio | 4 diciembre |
| | | | PALENCIANA | 25 abril | 4 diciembre |
| | | | PALMA DEL RIO | 19 mayo | 8 septiembre |
| | | | PEDRO ABAD | 2 mayo | 15 septiembre |
| | | | PEDROCHE | 21 abril | 8 septiembre |
| | | | PEÑARROYA PUEBLO-NUEVO | 7 octubre | 4 diciembre |
| | | | POSADAS | 5 mayo | 8 septiembre |
| | | | POZOBLANCO | 24 febrero | 9 mayo |
| | | | PRIEGO DE CORDOBA | 19 junio | 4 septiembre |
| | | | PUENTE GENIL | 25 abril | 3 mayo |
| | | | RAMBLA, LA | 15 mayo | 11 agosto |
| | | | RUTE | 25 abril | 12 mayo |
| | | | SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS | 20 enero | 25 julio |
| CORDOBA | | | | | |
| ADAMUZ | 28 abril | 29 abril | | | |
| AGUILAR DE LA FRONTERA | 8 agosto | 8 septiembre | | | |
| ALCARACEJOS | 24 febrero | 21 julio | | | |
| ALMEDINILLA | 24 junio | 15 septiembre | | | |
| ALMODOVAR DEL RIO | 3 octubre | 6 octubre | | | |
| AÑORA | 21 abril | 27 mayo | | | |
| BELALCAZAR | 8 septiembre | 6 octubre | | | |
| BELMEZ | 15 mayo | 8 septiembre | | | |
| BENAMEJI | 25 abril | 12 septiembre | | | |
| BLAZQUEZ | 18 julio | 8 agosto | | | |
| BUJALANCE | 15 mayo | 16 septiembre | | | |
| CABRA | 24 junio | 8 septiembre | | | |
| CANJAYAR | 2 mayo | 5 mayo | | | |
| CAÑETE DE LAS TORRES | 15 mayo | 9 septiembre | | | |
| CARCABUEY | 21 abril | 8 septiembre | | | |
| CARDEÑA | 15 mayo | 13 junio | | | |
| CARLOTA,LA | 15 mayo | 12 septiembre | | | |
| CARPIO,EL | 3 mayo | 19 septiembre | | | |

| | | | | | |
|-------------------------|--------------|---------------|-----------------------|---------------|---------------|
| SANTAELLA | 15 mayo | 8 septiembre | BENALUA | 17 enero | 16 julio |
| SANTA EUFEMIA | 3 febrero | 30 junio | BENALUA DE LAS VILLAS | 20 enero | 3 mayo |
| TORRECAMPO | 20 enero | 2 mayo | BENAMAUREL | 28 abril | 29 abril |
| VALENZUELA | 28 abril | 23 junio | BERCHULES | 21 abril | 28 julio |
| VALSEQUILLO | 12 mayo | 22 agosto | BUBION | 20 enero | 25 agosto |
| VILLA DEL RIO | 15 mayo | 8 septiembre | BUSQUISTAR | 2 mayo | 5 mayo |
| VILAFRANCA DE CORDOBA | 15 mayo | 8 septiembre | CACIN | 20 enero | 7 octubre |
| VILLAHARTA | 18 julio | 24 octubre | CADIAR | 3 febrero | 9 octubre |
| VILLANUEVA DE CORDOBA | 9 junio | 29 septiembre | CAJAR | 19 junio | 3 octubre |
| VILLANUEVA DEL DUQUE | 21 abril | 15 mayo | CALAHORRA | 12 mayo | 11 agosto |
| VILLANUEVA DEL REY | 25 julio | 22 agosto | CALICASAS | 19 junio | 7 octubre |
| VILLARALTO | 3 marzo | 8 agosto | CAMPOTEJAR | 28 abril | 5 septiembre |
| VILLAVICIOSA DE CORDOBA | 19 marzo | 8 septiembre | CANILES | 20 enero | 13 junio |
| VISO, EL | 21 abril | 25 julio | CAÑAR | 25 julio | 29 diciembre |
| GRANADA | | | CAPILEIRA | 28 abril | 11 agosto |
| AGRON | 25 abril | 3 mayo | CARATAUNAS | 24 abril | 14 octubre |
| ALBOLOTE | 19 junio | 1 agosto | CASTARAS | 11 agosto | 25 agosto |
| ALBONDON | 25 agosto | 26 agosto | CASTILLEJAR | 31 enero | 2 mayo |
| ALBUÑAN | 3 febrero | 4 octubre | CASTRIL | 6 octubre | 10 octubre |
| ALBUÑOL | 19 marzo | 15 mayo | CENES DE LA VEGA | 29 mayo | 25 agosto |
| ALBUÑUELAS | 20 enero | 14 agosto | CHAUCHINA | 9 abril | 25 abril |
| ALDEIRE | 25 abril | 2 junio | CHIMENEAS | 24 enero | 28 octubre |
| ALFACAR | 20 enero | 19 junio | CHURRIANA DE LA VEGA | 16 agosto | 8 septiembre |
| ALGARINEJO | 15 mayo | 8 septiembre | CIJUELA | 19 septiembre | 22 septiembre |
| ALHAMA DE GRANADA | 10 marzo | 11 abril | COGOLLOS DE GUADIX | 28 abril | 28 agosto |
| ALHENDIN | 19 junio | 25 agosto | COGOLLOS DE VEGA | 13 junio | 19 junio |
| ALICUN DE ORTEGA | 13 mayo | 18 agosto | COLOMERA | 15 septiembre | 16 septiembre |
| ALMEGJAR | 25 abril | 19 junio | CORTES Y GRAENA | 11 agosto | 15 septiembre |
| ALMUÑECAR | 19 marzo | 24 junio | CUEVAS DEL CAMPO | 15 mayo | 2 octubre |
| ALPUJARRA DE LA SIERRA | 2 enero | 29 septiembre | CULLAR | 28 abril | 28 agosto |
| ALQUIFE | 2 mayo | 5 diciembre | CULLAR VEGA | 2 mayo | 29 septiembre |
| ARENAS DEL REY | 20 enero | 15 mayo | DARRO | 2 octubre | 3 octubre |
| ARMILLA | 15 mayo | 29 septiembre | DEHESAS DE GUADIX | 20 mayo | 11 agosto |
| BAZA | 8 septiembre | 4 diciembre | DEIFONTES | 15 mayo | 18 agosto |
| BEAS DE GRANADA | 3 mayo | 19 junio | DIEZMA | 3 febrero | 18 agosto |
| | | | DILAR | 20 enero | 14 agosto |
| | | | DÓLAR | 17 enero | 1 diciembre |

| | | | | | |
|----------------------|---------------|---------------|-------------------------|------------|---------------|
| DUDAR | 3 febrero | 16 julio | MOCLIN | 6 octubre | |
| DURCAL | 3 febrero | 29 agosto | MOLVIZAR | 25 julio | 7 octubre |
| ESCUZAR | 25 abril | 22 agosto | MONACHIL | 17 enero | 21 marzo |
| FERREIRA | 5 mayo | 6 octubre | MONTEFRIO | 25 abril | 9 junio |
| FONELAS | 11 abril | 31 diciembre | MONTEJICAR | 25 abril | 15 mayo |
| FREILA | 24 abril | 25 abril | MONTILLANA | 4 agosto | 7 octubre |
| GABIAS,LAS | 4 agosto | 5 agosto | MORALEDA DE ZAFAYONA | 25 abril | 20 octubre |
| GALERA | 17 enero | 27 febrero | MOTRIL | 5 mayo | 31 octubre |
| GOBERNADOR | 18 agosto | 7 octubre | MURTAS | 2 mayo | 29 septiembre |
| GOJAR | 2 mayo | 8 septiembre | NERJA | 15 mayo | 10 octubre |
| GORAFE | 3 febrero | 25 abril | NEVADA | 27 enero | 25 abril |
| GRANADA | 2 enero | 19 junio | NIGÜELAS | 25 abril | 22 septiembre |
| GUADAHORTUNA | 15 mayo | 17 septiembre | NIVAR | 2 mayo | 15 septiembre |
| GUADIX | 15 mayo | 3 septiembre | OGIJARES | 19 junio | 8 septiembre |
| GUAJARES,LOS | 11 agosto | 8 septiembre | ORCE | 17 enero | 27 febrero |
| GUEJAR SIERRA | 20 junio | 18 agosto | ORGIVA | 4 abril | 29 septiembre |
| GÚVEJAR | 19 junio | 24 junio | OTIVAR | 19 marzo | 9 diciembre |
| HUELAGO | 25 abril | 24 junio | OTURA | 19 junio | 8 septiembre |
| HUENEJA | 27 mayo | 21 noviembre | PADUL | 20 enero | 26 septiembre |
| HUESCAR | 9 junio | 22 octubre | PEDRO MARTINEZ | 15 mayo | 8 agosto |
| HUETOR SANTILLAN | 20 enero | 19 junio | PELIGROS | 23 enero | 26 mayo |
| HUETOR TAJAR | 25 abril | 15 septiembre | PEZA,LA | 25 abril | 10 octubre |
| HUETOR VEGA | 19 junio | 16 agosto | PINAR,EL | 2 mayo | 8 agosto |
| ILLORA | 16 septiembre | 10 octubre | PINOS GENIL | 19 junio | 4 agosto |
| ITRABO | 21 febrero | 22 agosto | PINOS PUENTE | 17 mayo | 22 agosto |
| IZNALLOZ | 15 mayo | 22 agosto | PIÑAR | 5 mayo | 13 junio |
| JEREZ DEL MARQUESADO | 25 abril | 9 septiembre | POLICAR | 16 enero | 13 junio |
| JETE | 3 enero | 13 junio | POLOPOS | 2 mayo | 19 junio |
| JUN | 19 junio | 8 septiembre | PORTUGOS | 10 octubre | 14 octubre |
| JUVILES | 20 enero | 8 agosto | PUEBLA DE DON FADRIQUE | 9 junio | 14 agosto |
| LANJARON | 23 junio | 24 junio | PULIANAS | 27 febrero | 19 junio |
| LANTEIRA | 15 septiembre | 16 septiembre | PURULLENA | 22 agosto | 11 noviembre |
| LECRIN | 20 enero | 30 junio | QUENTAR | 20 enero | 15 septiembre |
| LENTEGI | 7 octubre | 26 diciembre | SALAR | 26 julio | 16 octubre |
| LOJA | 25 abril | 29 agosto | SALOBREÑA | 24 junio | 7 octubre |
| LUGROS | 24 abril | 25 abril | SANTA CRUZ DEL COMERCIO | 19 marzo | 13 junio |
| LUJAR | 13 mayo | 12 septiembre | SANTA FE | 28 agosto | 25 noviembre |
| MALAHA,LA | 15 mayo | 16 mayo | SOPORTUJAR | 20 enero | 18 agosto |

| | | | | | |
|---------------------------|---------------|---------------|--------------------------|---------------|---------------|
| SORVILAN | 25 abril | 7 agosto | CALAÑAS | 21 abril | 4 agosto |
| TAHA, LA | 4 abril | 16 agosto | CAMPILLO,EL | 28 julio | 22 agosto |
| TORRECARDELA | 15 mayo | 11 agosto | CAMPOFRIO | 16 junio | 25 julio |
| TORVIZCON | 2 mayo | 3 octubre | CAÑAVERAL DE LEÓN | 17 julio | 18 julio |
| TREVELEZ | 13 junio | 20 octubre | CARTAYA | 2 octubre | 3 octubre |
| UGIJAR | 14 octubre | 15 octubre | CASTAÑO DEL ROBLEDO | 22 agosto | 8 septiembre |
| VALLE, EL | 13 junio | 26 diciembre | CERRO DE ANDEVALO,EL | 5 mayo | 4 agosto |
| VALLE DEL ZALABI | 14 julio | 15 septiembre | CHUCENA | 16 mayo | 18 agosto |
| VEGAS DEL GENIL | 11 abril | 25 abril | CORTECONCEPCION | 11 agosto | 8 septiembre |
| VÉLEZ DE BENAUDALLA | 12 junio | 13 junio | CORTEGANA | 16 junio | 8 septiembre |
| VENTAS DE HUELMA | 25 abril | 25 julio | CORTELAZOR LA REAL | 12 mayo | 18 agosto |
| VILLAMENA | 15 mayo | 16 agosto | CUMBRES DE EN MEDIO | 30 junio | 6 octubre |
| VILLANUEVA DE LAS TORRES | 3 febrero | 4 agosto | CUMBRES DE SAN BARTOLOME | 19 mayo | 8 septiembre |
| VILLANUEVA MESIA | 25 abril | 20 octubre | CUMBRES MAYORES | 28 abril | 19 junio |
| VIZNAR | 3 febrero | 2 mayo | ESCACENA DEL CAMPO | 19 mayo | 18 agosto |
| ZAFARRAYA | 25 abril | 19 septiembre | FUENTEHERIDOS | 19 junio | 8 septiembre |
| ZAGRA | 2 mayo | 12 septiembre | GALAROZA | 21 abril | 25 julio |
| ZUBIA,LA | 16 mayo | 19 junio | GIBRALEON | 5 mayo | 20 octubre |
| ZUJAR | 28 abril | 2 octubre | GRANADA DE RIO TINTO,LA | 18 agosto | 26 diciembre |
| | | | GRANADO, EL | 23 junio | 24 noviembre |
| | | | HINOJOS | 9 junio | 15 septiembre |
| HUELVA | | | HUELVA | 4 agosto | 8 septiembre |
| ALJARAQUE | 5 mayo | 16 junio | ISLA CRISTINA | 16 julio | 7 octubre |
| ALMENDRO,EL | 22 abril | 18 agosto | JABUGO | 24 junio | 29 septiembre |
| ALMONASTER LA REAL | 5 mayo | 18 agosto | LEPE | 12 mayo | 16 agosto |
| ALMONTE | 9 junio | 7 julio | MANZANILLA | 16 junio | 18 agosto |
| ALOSNO | 24 junio | 4 diciembre | MARINES,LOS | 26 mayo | 8 septiembre |
| AROCHE | 2 junio | 25 agosto | MOGUER | 12 mayo | 8 septiembre |
| ARROYOMOLINOS DE LEON | 13 junio | 18 agosto | NAVA,LA | 25 agosto | 1 septiembre |
| AYAMONTE | 8 septiembre | 13 noviembre | PALMA DEL CONDADO,LA | 19 septiembre | 22 septiembre |
| BEAS | 14 agosto | 25 agosto | PÁLOS DE LA FRONTERA | 23 abril | 24 abril |
| BERROCAL | 5 mayo | 11 agosto | PAYMOGO | 5 mayo | 18 agosto |
| BOLLULLOS PAR DEL CONDADO | 12 septiembre | 15 septiembre | PUERTO MORAL | 7 abril | 28 julio |
| BONARES | 16 mayo | 22 octubre | PUNTA UMBRIA | 19 mayo | 16 julio |
| CABEZAS RUBIAS | 12 mayo | 18 agosto | ROCIANA DEL CONDADO | 25 agosto | 8 septiembre |
| CALA | 8 septiembre | 11 septiembre | ROSAL DE LA FRONTERA | 12 mayo | 18 agosto |

| | | | | | |
|-------------------------------|---------------|---------------|------------------------|------------|---------------|
| SAN BARTOLOME DE LA TORRE | 30 junio | 25 agosto | CABRA DEL SANTO CRISTO | 20 enero | 15 septiembre |
| SAN JUAN DEL PUERTO | 24 junio | 16 julio | CAMBIL | 24 febrero | 23 mayo |
| SAN SILVESTRE DE GUZMAN | 28 abril | 31 diciembre | CAMPILLO DE ARENAS | 15 mayo | 4 junio |
| SANLUCAR DE GUADIANA | 28 abril | 5 mayo | CANENA | 25 abril | 15 mayo |
| SANTA ANA LA REAL | 19 junio | 24 julio | CARBONEROS | 19 mayo | 8 agosto |
| SANTA BARBARA DE CASA | 28 abril | 4 diciembre | CARCHELES | 17 enero | 14 agosto |
| SANTA OLALLA DEL CALA | 25 agosto | 10 diciembre | CAROLINA, LA | 9 mayo | 4 julio |
| TRIGUEROS | 27 enero | 5 septiembre | CASTELLAR | 21 marzo | 29 septiembre |
| VALVERDE DEL CAMINO | 14 agosto | 13 septiembre | CASTILLO DE LOCUBIN | 19 marzo | 10 septiembre |
| VILLALBA DEL ALCOR | 5 febrero | 7 julio | CAZALILLA | 3 febrero | 2 mayo |
| VILLANUEVA DE LAS CRUCES | 20 enero | 11 agosto | CAZORLA | 15 mayo | 17 septiembre |
| VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS | 22 abril | 28 julio | CHILLUEVAR | 24 enero | 15 mayo |
| VILLARRASA | 18 agosto | 18 diciembre | ESCAÑUELA | 1 agosto | 15 septiembre |
| ZALAMEA LA REAL | 11 septiembre | 12 septiembre | ESPELUY | 19 marzo | 2 mayo |
| ZUFRE | 5 septiembre | 8 septiembre | FRAILES | 30 junio | 13 diciembre |
| JAEN | | | FUERTE DEL REY | 15 mayo | 7 octubre |
| ALBANCHEZ DE MAGINA | 5 mayo | 28 noviembre | GENAVE | 25 abril | 8 septiembre |
| ALCALA LA REAL | 23 septiembre | 20 diciembre | GUARROMAN | 27 junio | 25 julio |
| ALCAUDETE | 17 septiembre | 18 septiembre | HIGUERA DE CALATRAVA | 20 enero | 15 mayo |
| ALDEAQUEMADA | 17 enero | 29 septiembre | HORNOS DE SEGURA | 17 enero | 18 agosto |
| ANDUJAR | 28 abril | 8 septiembre | HUELMA | 5 mayo | 22 agosto |
| ARJONA | 11 abril | 21 agosto | HUESA | 25 abril | 2 septiembre |
| ARJONILLA | 28 abril | 12 mayo | IBROS | 5 mayo | 13 junio |
| ARQUILLOS | 17 enero | 8 septiembre | IRUELA, LA | 3 febrero | 28 agosto |
| ARROYO DEL OJANCO | 25 abril | 3 octubre | IZNATORAF | 15 mayo | 3 septiembre |
| BAEZA | 15 mayo | 14 agosto | JABALQUINTO | 15 mayo | 26 julio |
| BAILEN | 19 julio | 5 agosto | JAEN | 11 junio | 18 octubre |
| BAÑOS DE LA ENCINA | 12 mayo | 14 agosto | JAMILENA | 12 mayo | 15 septiembre |
| BEAS DE SEGURA | 24 enero | 25 abril | JIMENA | 14 agosto | 8 septiembre |
| BEDMAR Y GARCIEZ | 25 abril | 25 septiembre | LAHIGUERA | 24 junio | 12 agosto |
| BEGIJAR | 25 julio | 25 septiembre | LARVA | 25 abril | 4 agosto |
| BELMEZ DE LA MORALEDA | 20 agosto | 1 diciembre | LINARES | 5 agosto | 28 agosto |
| BENATAE | 15 mayo | 25 agosto | LOPERA | 15 mayo | 27 agosto |
| | | | LUPION | 5 marzo | 25 abril |
| | | | MANCHA REAL | 25 abril | 7 octubre |
| | | | MARTOS | 5 mayo | 29 julio |
| | | | MENGIBAR | 3 mayo | 22 julio |

| | | | | | |
|--------------------------|--------------|---------------|----------------------|------------|---------------|
| MONTIZON | 24 junio | 25 julio | MALAGA | | |
| NAVAS DE SAN JUAN | 2 mayo | 24 junio | | | |
| NOALEJO | 15 mayo | 10 septiembre | ALAMEDA | 15 mayo | 8 agosto |
| ORCERA | 15 mayo | 15 septiembre | ALCAUCIN | 20 enero | 11 agosto |
| PEAL DE BECERRO | 25 marzo | 30 agosto | ALFARNATE | 25 abril | 12 septiembre |
| PEGALAJAR | 9 mayo | 5 agosto | ALGARROBO | 20 enero | 4 agosto |
| PORCUNA | 21 marzo | 4 septiembre | ALGATOCIN | 16 julio | 6 octubre |
| POZO ALCON | 26 julio | 4 septiembre | ALHAURIN DE LA TORRE | 20 enero | 24 junio |
| PUERTA DE SEGURA, LA | 3 febrero | 16 julio | ALHAURIN EL GRANDE | 3 mayo | 23 mayo |
| QUESADA | 20 enero | 29 agosto | ALMACHAR | 5 mayo | 28 julio |
| RUS | 3 febrero | 24 septiembre | ALMARGEN | 4 agosto | 26 septiembre |
| SABIOTE | 15 mayo | 25 agosto | ALMOGIA | 20 enero | 19 mayo |
| SANTA ELENA | 25 abril | 18 agosto | ALORA | 1 agosto | 8 septiembre |
| SANTIAGO DE CALATRAVA | 20 enero | 25 julio | ALZAINA | 25 julio | 12 septiembre |
| SANTIAGO PONTONES | 22 mayo | 25 julio | ALPANDEIRE | 18 agosto | 7 octubre |
| SANTISTEBAN DEL PUERTO | 25 abril | 9 junio | ANTEQUERA | 22 agosto | 8 septiembre |
| SANTO TOME | 15 mayo | 24 septiembre | ARCHIDONA | 15 mayo | 18 agosto |
| SEGURA DE LA SIERRA | 15 mayo | 7 octubre | ARENAS | 13 junio | 11 agosto |
| SILES | 25 abril | 29 septiembre | ARRIATE | 14 febrero | 27 junio |
| SORIHUELA DEL GUADALIMAR | 5 febrero | 2 junio | ATAJATE | 18 agosto | 28 noviembre |
| TORREBLASCO PEDRO | 2 mayo | 15 mayo | BENADALID | 26 abril | 7 octubre |
| TORRE DEL CAMPO | 10 junio | 26 julio | BENAHAVIS | 18 agosto | 7 octubre |
| TORREDONJIMENO | 27 junio | 8 septiembre | BENALAURIA | 4 agosto | 6 octubre |
| TORREPEROGIL | 4 marzo | 8 septiembre | BENALMADENA | 24 junio | 16 julio |
| TORRES | 25 abril | 19 septiembre | BENAMARGOSA | 20 enero | 4 agosto |
| UBEDA | 8 septiembre | 29 septiembre | BENAMOCARRA | 19 junio | 20 octubre |
| VALDEPEÑAS DE JAÉN | 24 junio | 2 septiembre | BENAOJAN | 25 abril | 7 octubre |
| VILCHES | 9 mayo | 8 septiembre | BENARRABA | 20 enero | 29 septiembre |
| VILLACARRILLO | 3 mayo | 7 octubre | BORGE, EL | 21 abril | 25 abril |
| VILLANUEVA DE LA REINA | 9 mayo | 4 agosto | BURGO, EL | 25 marzo | 28 agosto |
| VILLANUEVA DEL ARZOBISPO | 8 septiembre | 29 septiembre | CANILLAS DE ACEITUNO | 28 abril | 11 agosto |
| VILLARDOMPARDO | 23 junio | 7 octubre | CANILLAS DE ALBAIDA | 17 enero | 7 octubre |
| VILLARRODRIGO | 17 enero | 24 septiembre | CARRATRACA | 19 marzo | 18 agosto |
| VILLATORRES | 17 enero | 25 abril | CARTAMA | 23 abril | 15 mayo |
| | | | CASABERMEJA | 20 enero | 19 junio |
| | | | CASARES | 4 agosto | 15 septiembre |
| | | | COIN | 3 mayo | 9 junio |

| | | | | | |
|-----------------------|---------------|---------------|-----------------------------|--------------|---------------|
| COLMENAR | 3 febrero | 18 agosto | TORROX | 5 agosto | 3 octubre |
| COMARES | 13 enero | 15 mayo | TOTALAN | 2 junio | 7 octubre |
| CORTES DE LA FRONTERA | 22 agosto | 25 agosto | VALLE DE ABDALAJIS | 11 abril | 11 agosto |
| CUEVAS BAJAS | 24 junio | 18 agosto | VELEZ-MALAGA | 25 julio | 29 septiembre |
| CUEVAS DE SAN MARCOS | 25 abril | 16 julio | VILLANUEVA DE ALGAIDAS | 25 abril | 8 agosto |
| CUEVAS DEL BECERRO | 17 enero | 1 septiembre | VILLANUEVA DE TAPIA | 19 marzo | 25 abril |
| CUTAR | 19 junio | 18 agosto | VILLANUEVA DEL TRABUCO | 24 junio | 15 septiembre |
| ESPIEL | 28 abril | 8 agosto | VIÑUELA | 4 agosto | 18 agosto |
| ESTEPONA | 15 mayo | 16 julio | YUNQUERA | 19 junio | 7 octubre |
| FUENGIROLA | 16 julio | 7 octubre | | | |
| FUENTE DE PIEDRA | 28 julio | 8 septiembre | SEVILLA | | |
| GAUCIN | 11 agosto | 8 septiembre | AGUADULCE | 2 mayo | 25 agosto |
| GUARO | 20 enero | 19 mayo | ALCALA DE GUADAIRA | 30 mayo | 22 septiembre |
| IGUALEJA | 12 marzo | 25 agosto | ALCALA DEL RIO | 9 septiembre | 12 septiembre |
| ISTAN | 26 septiembre | 29 septiembre | ALCOLEA DEL RIO | 12 mayo | 8 septiembre |
| IZNATE | 11 abril | 13 junio | ALGABA,LA | 29 julio | 22 septiembre |
| JIMERA DE LÍBAR | 30 mayo | 11 agosto | ALMENSILLA | 5 mayo | 30 junio |
| JUBRIQUE | 2 mayo | 3 octubre | AZNALCÁZAR | 19 junio | 25 julio |
| MACHARAVIAYA | 20 agosto | 7 octubre | AZNALCOLLAR | 8 septiembre | 9 septiembre |
| MALAGA | 19 agosto | 8 septiembre | BADOLATOSA | 25 abril | 8 septiembre |
| MARBELLA | 11 junio | 20 octubre | BENACAZON | 5 agosto | 6 agosto |
| MIJAS | 8 septiembre | 15 octubre | BOLLULLOS DE LA MITACION | 25 julio | 29 agosto |
| MOCLINEJO | 25 julio | 25 agosto | BRENES | 19 junio | 10 octubre |
| MOLLINA | 18 agosto | 15 septiembre | BURGUILLOS | 14 julio | 3 octubre |
| MONTEJAQUE | 19 mayo | 18 agosto | CABEZAS DE SAN JUAN,LAS | 24 junio | 15 septiembre |
| OJEN | 9 octubre | 10 octubre | CAMAS | 30 mayo | 12 septiembre |
| PERIANA | 15 mayo | 16 mayo | CAMPANA, LA | 11 agosto | 10 septiembre |
| PIZARRA | 15 mayo | 19 agosto | CANTILLANA | 6 junio | 8 septiembre |
| RINCON DE LA VICTORIA | 3 febrero | 16 julio | CAÑADA ROSAL | 26 julio | 27 agosto |
| RIOGORDO | 28 mayo | 18 agosto | CARMONA | 16 mayo | 8 septiembre |
| RONDA | 24 enero | 4 septiembre | CARRION DE LOS CESPEDES | 19 junio | 6 octubre |
| SAYALONGA | 21 julio | 7 octubre | CASARICHE | 25 abril | 28 julio |
| SEDELLA | 20 enero | 4 agosto | CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS | 4 agosto | 1 septiembre |
| SIERRA DE YEGUAS | 19 mayo | 27 agosto | CASTILLEJA DE GUZMAN | 11 julio | 7 octubre |
| TEBA | 11 agosto | 7 octubre | | | |
| TOLOX | 4 marzo | 18 agosto | | | |
| TORREMOLINOS | 16 julio | 29 septiembre | | | |

| | | | | | |
|-------------------------|---------------|---------------|-----------------------------|-----------|---------------|
| CASTILLEJA DE LA CUESTA | 21 abril | 25 julio | OSUNA | 19 mayo | 8 septiembre |
| CASTILLO DE LAS GUARDAS | 30 junio | 18 agosto | PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS | 5 agosto | 11 agosto |
| CAZALLA DE LA SIERRA | 16 julio | 14 agosto | PALOMARES DEL RIO | 9 junio | 8 septiembre |
| CONSTANTINA | 9 mayo | 22 agosto | PARADAS | 12 mayo | 15 julio |
| CORIA DEL RIO | 8 septiembre | 22 septiembre | PEDRERA | 6 marzo | 13 junio |
| CORIFE | 12 mayo | 5 diciembre | PEDROSO, EL | 11 agosto | 8 septiembre |
| CORONIL, EL | 14 agosto | 18 agosto | PEÑAFLORES | 18 agosto | 8 septiembre |
| CUERVO, EL | 2 junio | 7 octubre | PILAS | 9 junio | 30 junio |
| DOS HERMANAS | 16 mayo | 26 julio | PRUNA | 5 mayo | 25 agosto |
| ECIJA | 8 septiembre | 12 septiembre | PUEBLA DE CAZALLA, LA | 19 marzo | 15 septiembre |
| ESTEPA | 19 mayo | 18 agosto | PUEBLA DE LOS INFANTES, LA | 2 junio | 19 agosto |
| FUENTES DE ANDALUCÍA | 2 junio | 25 agosto | PUEBLA DEL RIO, LA | 20 enero | 19 junio |
| GARROBO, EL | 27 febrero | 25 agosto | REAL DE LA JARA, EL | 21 agosto | 22 agosto |
| GELVES | 30 mayo | 1 septiembre | RINCONADA, LA | 19 marzo | 15 septiembre |
| GERENA | 30 mayo | 2 junio | RODA DE ANDALUCIA, LA | 30 junio | 8 septiembre |
| GILENA | 3 febrero | 7 octubre | RUBIO, EL | 4 agosto | 7 octubre |
| GUADALCANAL | 19 junio | 1 septiembre | SANLUCAR LA MAYOR | 19 junio | 20 septiembre |
| GUILLENA | 8 septiembre | 12 septiembre | SANTIPONCE | 3 octubre | 7 octubre |
| HERRERA | 25 abril | 8 agosto | SAUCEJO, EL | 25 abril | 7 octubre |
| HUEVAR DEL ALJARAFE | 20 enero | 9 junio | SEVILLA | 30 mayo | 19 junio |
| ISLA MAYOR | 16 julio | 29 septiembre | TOCINA | 13 mayo | 15 septiembre |
| LEBRUJA | 12 septiembre | 15 septiembre | TOMARES | 20 enero | 19 junio |
| LORA DEL RÍO | 20 enero | 8 septiembre | UMBRETE | 9 junio | 25 agosto |
| LUISIANA, LA | 2 mayo | 18 agosto | UTRERA | 24 junio | 8 septiembre |
| MADROÑO, EL | 3 febrero | 27 mayo | VALENCINA DE LA CONCEPCION | 4 junio | 27 junio |
| MAIRENA DEL ALCOR | 28 abril | 8 septiembre | VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA | 9 junio | 16 agosto |
| MAIRENA DEL ALJARAFE | 23 enero | 27 junio | VILLANUEVA DE SAN JUAN | 24 junio | 7 octubre |
| MARCHENA | 20 enero | 19 junio | VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS | 2 junio | 11 julio |
| MARINALEDA | 25 abril | 4 diciembre | VILLAVERDE DEL RIO | 2 junio | 8 septiembre |
| MARTIN DE LA JARA | 28 julio | 7 octubre | VISO DEL ALCOR, EL | 12 mayo | 12 septiembre |
| MOLARES, LOS | 12 mayo | 29 julio | | | |
| MONTELLANO | 19 mayo | 11 agosto | | | |
| MORON DE LA FRONTERA | 16 septiembre | 19 septiembre | | | |
| OLIVARES | 19 junio | 5 agosto | | | |

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de diciembre de 2002, por la que se convoca a los Centros docentes públicos dependientes de la Consejería a solicitar la ampliación del horario de apertura contemplada en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

El Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, establece un conjunto coherente de medidas, servicios y ayudas que, incidiendo en cualesquiera de estos aspectos, se reflejan en un apoyo a la institución familiar desde una perspectiva global. Entre estas medidas se incluyen algunas destinadas a ampliar el horario de apertura de los centros docentes y a mejorar su oferta de actividades extraescolares y servicios educativos complementarios. El objetivo que se persigue es que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, sean capaces de ofrecer a su alumnado y a las familias una oferta de jornada escolar completa, de forma que encuentren en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera educativa y provechosa su tiempo libre.

De esta forma, se pretende dar respuesta a la formación del alumnado y a la demanda de las familias andaluzas de nuevos servicios educativos, tales como el comedor escolar, el servicio de atención al alumnado a partir de las siete y media de la mañana o una amplia oferta de actividades extraescolares.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 6 de mayo de 2002, por la que se regula la ampliación del horario de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería, dispuso el inicio de la experiencia y estableció para el curso 2002/03 la implantación de estas medidas mediante la aprobación de 300 proyectos presentados por Centros públicos andaluces.

En el artículo 2.2 de la mencionada Orden se contempla que en cursos sucesivos se aumentará el número de centros docentes públicos que se incorporarán a este programa, de forma que la ampliación de los servicios sea disfrutada por un mayor número de familias.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Decreto 137/2002, de 30 de abril, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1. Objeto.

Por la presente Orden se convoca a los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia a solicitar la ampliación del horario de apertura contemplada en los artículos 13, 14 y 16 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, relativa al aula matinal y a las actividades extraescolares.

Artículo 2. Número de centros.

1. Durante el curso 2003/04 las medidas contenidas en la presente Orden serán implantadas en 300 nuevos centros docentes públicos que impartan la educación infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

2. Con anterioridad a la celebración de las reuniones de las Comisiones Provinciales de Estudio a que se refiere el artículo 6 de la presente Orden, en función de las disponibilidades presupuestarias, la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar podrá ampliar el número de centros a los que se autorice la citada ampliación del horario de apertura.

Artículo 3. Elaboración de un proyecto de ampliación del horario de apertura del centro.

Los Centros docentes públicos que detecten la necesidad de un modelo abierto de centro elaborarán un proyecto de

ampliación del horario de apertura del mismo, que deberá ser aprobado por el Consejo Escolar y remitido a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia antes del próximo día 7 de febrero de 2003.

Artículo 4. Características de los proyectos.

1. Los proyectos que se presenten habrán de contemplar los aspectos a que se refiere el artículo 5.1 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 6 de mayo de 2002, por la que se regula la ampliación del horario de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería. En caso de que el centro desee implantar el servicio de comedor escolar, adjuntará al proyecto el compromiso de solicitarlo en el plazo y de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa que regula este servicio.

2. A los proyectos se adjuntará copia del acta de la sesión del Consejo Escolar donde conste el compromiso de incluir en el Plan Anual de Centro del curso siguiente el conjunto de actividades contenidas en el mismo.

3. El Consejo Escolar nombrará un Coordinador o Coordinadora del proyecto en las condiciones y con las funciones a que se refieren los apartados 3 y 4 del artículo 5 de la mencionada Orden de 6 de mayo de 2002.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30.3 del Decreto 486/1996, de 5 de noviembre, sobre órganos colegiados de gobierno de los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los centros para la educación de adultos, en el seno del Consejo Escolar se constituirá una Comisión para el seguimiento del proyecto cuya composición será la recogida en el apartado 6 del artículo 5 de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Artículo 5. Requisitos de los proyectos y participación de las familias en el coste de las actividades.

Los proyectos que se presenten habrán de reunir los requisitos a que se refieren los artículos 6, 7 y 8 de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Artículo 6. Composición y actuaciones de la Comisión Provincial de Estudio.

1. Los proyectos presentados serán informados por una Comisión Provincial de Estudio, cuya composición y funciones serán las recogidas en el artículo 10 de la Orden de 6 de mayo de 2002.

2. La Comisión Provincial de Estudio elevará la relación priorizada antes del 27 de febrero de 2003 a la Comisión Regional de Selección a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 7. Composición y actuaciones de la Comisión Regional de Selección.

La Comisión Regional de Selección tendrá la composición y funciones recogidas en los artículos 11 y 12 de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Artículo 8. Criterios en la selección de proyectos.

La selección de los proyectos presentados se realizará de acuerdo con los criterios de prioridad establecidos en el artículo 13 de la Orden de 6 de mayo de 2002.

Artículo 9. Periodicidad de las reuniones de las Comisiones Provinciales y Regional.

Las Comisiones Provinciales de Estudio y la Comisión Regional de Selección se reunirán cuantas veces sea necesario a los efectos de realizar las funciones que se les encomiendan en la presente Orden. El Secretario o Secretaria de cada Comisión levantará acta de estas reuniones.

Artículo 10. Plazos para la aprobación definitiva de los proyectos.

1. El estudio y aprobación de los proyectos presentados deberá estar finalizado con anterioridad al 7 de marzo de 2003.

El listado provisional de los proyectos aprobados en cada provincia se hará público en el tablón de anuncios de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

2. Una vez resueltas las posibles alegaciones que pudieran presentarse, para lo que se establece un plazo de 5 días a partir de la aprobación del listado provisional, la Directora General de Construcciones y Equipamiento Escolar elevará a definitiva la relación de proyectos aprobados. El listado correspondiente a los centros de cada provincia se publicará en el tablón de anuncios de la correspondiente Delegación Provincial y se notificará a los centros interesados.

Artículo 11. Atención de las consultas relacionadas con el desarrollo de la presente Orden.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia atenderán cualquier consulta que pudiera plantearse en relación con las actuaciones a que se refiere la presente Orden y tomarán las medidas necesarias para difundir toda la información pertinente entre los Centros docentes afectados.

Disposición Adicional Primera. Centros que han ampliado su horario de apertura durante el curso escolar 2002/03.

1. Los centros docentes que han ampliado su horario de apertura durante el curso escolar 2002/03 al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regula la ampliación del horario de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería, mantendrán sus proyectos durante el curso 2003/04, de acuerdo con el compromiso recogido en la letra d) del artículo 5.1 de la mencionada Orden, sin perjuicio de las conclusiones que se deriven del resultado de la evaluación de la actuación que se realice al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la misma.

2. En el caso de que estos centros deseen realizar modificaciones en el proyecto presentado para el curso 2002/03, a desarrollar a partir del curso escolar 2003/04, relativas al Aula matinal o a las actividades extraescolares, remitirán las mismas a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, antes del próximo día 7 de febrero de 2003. Una vez informadas por dicha Delegación, serán enviadas a la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia cuyo titular resolverá lo que proceda.

3. Los centros que deseen incorporar el servicio de comedor escolar adjuntarán a la propuesta de modificación del proyecto el compromiso de solicitarlo en el plazo y de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa que regula este servicio.

4. La autorización o denegación de la modificación de los proyectos a que se refiere el apartado 2 de la presente Disposición será notificada a los centros interesados antes del comienzo del período de solicitud de plaza del alumnado para el curso escolar 2003/04, y se dará traslado de la misma a la Delegación Provincial correspondiente.

5. El desarrollo de los proyectos en estos centros durante el curso escolar 2003/04 se ajustará en todos sus extremos a lo establecido en la presente Orden.

Disposición Adicional Segunda. Incompatibilidades.

A los centros docentes incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Orden no les será de aplicación la convocatoria que realicen para el curso 2003/04 las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 17 de febrero de 1999, por la que se regulan las ayudas para la realización de actividades complementarias y extraescolares en los centros docentes públicos, a excepción de los centros para la Educación de Adultos y de los universitarios.

Disposición Final Primera. Información a la comunidad educativa.

Los Directores y Directoras de los centros donde se apliquen las medidas a que se refiere la presente Orden dispondrán lo necesario para que la misma sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa del centro. Para ello, se entregará copia de esta Orden al Consejo Escolar, al Claustro de Profesores y Profesoras, a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas y, en su caso, a la Junta de Delegados y Delegadas de Alumnos y Alumnas y a las Asociaciones de Alumnos y Alumnas.

Disposición Final Segunda. Desarrollo de la presente Orden.

Se autoriza a las Direcciones Generales y a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Ciencia a desarrollar lo dispuesto en la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Disposición Final Tercera. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en BOJA recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de diciembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 23 de diciembre de 2002, de modificación parcial de la de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con Centros de Atención Especializada para los sectores de personas mayores y personas discapacitadas.

Por Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 30 de agosto de 1996, se reguló la concertación de plazas con Centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas discapacitadas. Su artículo 3 estableció los distintos tipos y costes de las plazas objeto de la concertación, que han venido actualizándose anualmente en función del índice de precios al consumo. Desde su publicación, se han producido diversas modificaciones parciales por Ordenes de 17 de octubre de 1996, 5 de abril de 2000 y 19 de febrero de 2002, que, entre otros objetivos, han pretendido conseguir un mayor ajuste al coste real de las plazas.

Recientes estudios realizados por la Consejería de Asuntos Sociales han puesto de manifiesto la necesidad de modificar nuevamente el coste de las plazas en determinadas modalidades, a fin de mantener las condiciones funcionales de los Centros en niveles adecuados de calidad conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta de la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 30 de agosto de 1996.

Se modifica la Orden de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con Centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas discapacitadas, en los términos que a continuación se expresan:

1. Se modifica el apartado 3.1 del artículo 3, que quedará redactado del siguiente tenor:

«3.1. Plazas para personas mayores.

3.1.1. Plazas en Residencias.

- Para personas mayores válidas: 21,20 euros/día.
- Para personas mayores asistidas: 38,10 euros/día.
- Para personas mayores con trastornos graves y continuados de conducta: 48,81 euros/día.

3.1.2. Plazas en Unidades de Estancia Diurna.

- Plazas para personas mayores asistidos en Unidades de Estancias Diurnas en régimen de media pensión: 16,56 euros/día.»

2. Se modifica el apartado 3.2 del artículo 3, que quedará redactado del siguiente tenor:

«3.2. Plazas para personas con discapacidad.

3.2.1. Plazas en Residencias.

- Para personas con deficiencia mental gravemente afectadas: 40,82 euros/día.
- Para personas adultas con deficiencia mental que ocupan plaza en centro ocupacional: 33,68 euros/día.
- Para personas adultas con deficiencia mental: 26,74 euros/día.
- Para personas con deficiencia mental con alteraciones graves y continuadas de conducta: 48,81 euros/día.

- Para personas con discapacidad física gravemente afectadas: 44,96 euros/día.
- Para personas con parálisis cerebral gravemente afectadas: 44,96 euros/día.

3.2.2. Plazas en Viviendas Tuteladas.

- Para personas adultas con deficiencia mental: 22,93 euros/día.
- Para personas adultas con deficiencia mental que ocupan plaza en centro ocupacional: 29,88 euros/día.

3.2.3. Plazas en Unidades de Estancia Diurna.

Para personas con deficiencia mental gravemente afectadas:

- De 8 a 19 usuarios: 466,65 euros/mes.
- A partir de 20 usuarios: 604,43 euros/mes.
- Para personas con discapacidad física gravemente afectadas: 668,40 euros/mes.
- Para personas con parálisis cerebral gravemente afectadas: 668,40 euros/mes.

3.2.4. Plazas en Centros Ocupacionales.

Para personas adultas con deficiencia mental:

- En régimen de media pensión y transporte: 370,64 euros/mes.
- En régimen de media pensión sin transporte: 322,36 euros/mes.
- En régimen de internado (Residencia de adulto o Vivienda tutelada): 235,24 euros/mes.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2003.

Sevilla, 23 de diciembre de 2002

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación Provincial, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 11 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 138, de fecha 26 de noviembre) al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51,

del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de diciembre de 2002.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

A N E X O

DNI: 28.858.176.
Primer apellido: Camacho.
Segundo apellido: Moreno.

Nombre: María del Mar.
Código P.T.: 2978910.
Puesto de trabajo: Sv. Justicia.
Consejería: Justicia y Administración Pública.
Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que dispone dar publicidad al Acuerdo de 27 de noviembre de 2002, del Tribunal Calificador Unico, por el que se señala fecha, lugar y hora para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

Mediante Resolución de 26 de noviembre de 2002, la Secretaría de Estado de Justicia aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, del Decreto 139/2000 de 16 de mayo, esta Secretaría General Técnica

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 26 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 17 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

RESOLUCION DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE SEÑALA FECHA, LUGARES Y HORAS PARA LA REALIZACION DEL PRIMER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocada por Orden JUS 1380/2002, de 30 de abril, (BOE de 11 de junio), han acordado lo siguiente:

Primero. Convocar a todos los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Agentes de la

Administración de Justicia, relación publicada por Resolución de 26 de noviembre de 2002, a la realización del primer ejercicio de las citadas pruebas, que tendrá lugar el próximo 19 de enero de 2003, domingo, a las 9,30 horas (8,30 en Canarias), en los lugares que se especifican en Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul y deberán presentar para su identificación Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, cualquiera de ellos en vigor. Si éstos estuvieran en renovación, deberá presentarse el resguardo correspondiente y documento identificativo de carácter público, provisto de fotografía del titular.

Se recuerda a los opositores que la base 6-4 de la Orden de convocatoria prohíbe expresamente llevar teléfonos móviles u otro objeto de telefonía móvil.

ANEXO

CUERPO DE AGENTES

DIA DE EXAMEN 19 DE ENERO DE 2003

HORA: 9,30 Peninsular (8,30 en Canarias)

| | |
|------------------------|--|
| A CORUÑA | ▪ Facultad de Informática. Campus de Elviña s/n. A Coruña. |
| ALBACETE | ▪ Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. Edificio Melchor de Macanaz. Plaza de la Universidad, 1 Albacete. |
| BARCELONA | ▪ Universitat Politècnica de Catalunya. Campus Nord. C/ Jordi Girona, 1-3. Barcelona. |
| BURGOS | ▪ Facultad de Derecho. Aulario Levante. C/ Hospital del Rey. Carretera de Valladolid s/n. Burgos |
| CACERES | ▪ Universidad de Extremadura. Escuela Politécnica de Cáceres. Pabellón Central. Avda. de la Universidad, s/n (Carretera de Cáceres a Trujillo) |
| CEUTA | ▪ Instituto de Enseñanza Secundaria "Siete Colinas". Avda. Virgen de África s/n. Ceuta. |
| GRANADA | ▪ Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Edificio Politécnico. Campus Universitario de Fuentenueva. Granada. |
| LAS PALMAS | ▪ Campus Universitario de Tafira. Edificio de Ingeniería. Tafira Baja. Las Palmas de Gran Canaria |
| LOGROÑO | ▪ Universidad de la Rioja. Edificio Quintiliano. C/ Ciguëña, 60. Logroño |
| MADRID | ▪ Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. Avda. de la Complutense s/n. Madrid |
| MALAGA | ▪ Aulario Severo Ochoa. Campus Universitario de Teatinos. Universidad de Málaga. C/ León Tolstoi s/n. Málaga |
| MELILLA | ▪ Instituto de Enseñanza Secundaria "Reina Victoria Eugenia". C/ General Astilleros. 74. Melilla |
| MURCIA | ▪ Universidad de Murcia. Aulario de la Merced. Campus de la Merced. Avda. Rector Loustau s/n. Murcia. |
| OVIEDO | ▪ Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Avda. del Cristo de las Cadenas s/n. Oviedo |
| PALMA DE MALLORCA | ▪ Universitat Illes Balears. Edificio "Anselm Turmeda" Crta. Valldemosa. Km 7,500 Palma de Mallorca. |
| PAMPLONA | ▪ Universidad Pública de Navarra. Edificio Aulario. Campus Arrosadía s/n. Pamplona |
| SANTANDER | ▪ Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Avda. de los Castros s/n. Santander |
| SEVILLA | ▪ Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática. Avda. Reina Mercedes s/n Sevilla |
| SANTA CRUZ DE TENERIFE | ▪ Universidad de La Laguna. Aulario General de Humanidades. Campus de Guajara. Camino La Hornera s/n. San Cristobal de La Laguna. |
| VALENCIA | ▪ Universidad de Valencia. Aulario Sur. Campus Dels Tarongers. Avda de los Naranjos, s/n. Valencia |
| VALLADOLID | ▪ Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Paseo del Prado de la Magdalena s/n Valladolid |
| ZARAGOZA | ▪ Facultad de Derecho. Edificio Nuevo. C/ Pedro Cerbuna, 12. Zaragoza. |

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la de 26 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

Mediante Resolución de 26 de noviembre de 2002, la Secretaría de Estado de Justicia aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril; del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Secretaría General Técnica

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 26 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 17 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

RESOLUCION DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2002, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Vistas y resueltas las alegaciones formuladas a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, y de conformidad con lo establecido en la base 4 de la Orden de 30 de abril de 2002 (BOE de 11 de junio), que hizo pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar la relación definitiva, por ámbitos territoriales, de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, con indicación de las causas de exclusión, que figuran en el Anexo de la Presente Resolución.

Segundo. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios de Información de este Ministerio, calle de la Manzana, núm. 2, y San Bernardo, núm. 21, 18015 Madrid, órgano competente de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50, 28035, Madrid, y la página

web del Ministerio de Justicia (ww.mju.es «Ofertas de empleo público») y las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, o contencioso administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la de 28 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre).

Mediante Resolución de 28 de noviembre de 2002, la Secretaría de Estado de Justicia aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril; del Decreto 139/2000 de 16 de mayo, esta Secretaría General Técnica

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 28 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 17 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

RESOLUCION DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2002, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (TURNOS PROMOCION INTERNA Y LIBRE).

Vistas y resueltas las alegaciones formuladas a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), y de conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 30 de abril de 2002 (BOE del día 29 de mayo), que hizo pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar la relación definitiva, por ámbitos territoriales, de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), con indicación de las causas de exclusión, que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios de Información de este Ministerio, calle de la Manzana, núm. 2, y San Bernardo, núm. 21, 18015, Madrid, órgano competente de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50, 28035, Madrid, en la página web del Ministerio de Justicia (www.mju.es, «Ofertas de Empleo Público») y las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Tercero. La inclusión de los aspirantes en la relación definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales, turno promoción interna, no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen el requisito de contar con cinco años de servicios efectivos como funcionarios de carrera, y cuenten, como mínimo, con ocho puntos, con arreglo al baremo de méritos establecido en las bases de la convocatoria.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes. En ambos casos el plazo contará a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 28 de noviembre de 2002, del Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, por el que se hace pública la convocatoria del primer ejercicio de las citadas pruebas.

Mediante Resolución de 28 de noviembre de 2002, la Secretaría de Estado de Justicia aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo, el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, del Decreto 139/2000 de 16 de mayo, esta Secretaría General Técnica

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 28 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 17 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ACUERDO DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2002, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, TURNO LIBRE, POR EL QUE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA DEL PRIMER EJERCICIO DE LAS CITADAS PRUEBAS

«El Tribunal Calificador Unico de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de abril de 2002 (Boletín Oficial del Estado de 29 de mayo), ha acordado lo siguiente:

Primero. Convocar a todos los opositores incluidos en la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, a la realización del primer ejercicio de las citadas pruebas, que tendrá lugar el día, hora y lugares que se indican en el Anexo de este Acuerdo.

Segundo. Los opositores deberán ir provistos, necesariamente, de bolígrafo negro o azul, pues utilizarán papel autocopiativo, y deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o pasaporte y justificante de su solicitud de admisión a las pruebas. No se permitirá el acceso de teléfonos móviles a las aulas o locales donde se celebre la prueba.»

A N E X O

Día de examen en todas las sedes: 26 de enero de 2003, domingo.

Hora de examen: La convocatoria a los opositores se hace a las 10,30 en todas las sedes, excepto en Canarias (Las Palmas y Tenerife), que será a las 9,30 horas.

SEDES DE EXAMEN

Andalucía (llamada entrada a las aulas: 10,30 hora peninsular)

Sede de Granada.

Escuela Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Edificio Politécnico. Campus de Fuentenueva, s/n. Granada.

Sede de Málaga.

Aulario Severo Ochoa. Campus Universitario de Teatinos. Universidad de Málaga. C/ León Tolstói, s/n. Málaga.

Sede de Sevilla.

Facultad de Biología. Edificio Rojo. Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla.

Canarias (llamada entrada a las aulas: 9,30 hora insular)

Sede de Las Palmas de Gran Canaria.

Edificio de Ingeniería. Campus Universitario de Tafira. Tafira

Baja. Las Palmas de G.C.

Sede de Santa Cruz de Tenerife.

Universidad de La Laguna. Aulario General. Campus de Guajara. Camino de La Hornera, s/n. San Cristóbal de La Laguna.

Cataluña (llamada entrada a las aulas: 10,30 hora peninsular)

Sede de Barcelona.

Universidad Politécnica de Catalunya. Campus Norte. C/ Jordi Girona, 1-3. Barcelona.

Navarra (llamada entrada a las aulas: 10,30 hora peninsular)

Sede de Pamplona.

Universidad Pública de Navarra. Edificio Aulario. Campus Arrosadía, s/n. Pamplona.

Resto de península, Baleares, Ceuta y Melilla (llamada entrada a las aulas: 10,30 hora peninsular)

Sede de A Coruña.

Facultad de Informática. Campus de Elviña, s/n. A Coruña.

Sede de Albacete.

Facultad de Derecho y CC. Económicas y Empresariales. Edificio Melchor de Macanaz. Plaza de la Universidad, 1. Albacete.

Sede de Burgos.

Facultad de Derecho. C/ Hospital del Rey, s/n. Burgos.

Sede de Cáceres.

Escuela Universitaria Politécnica. Avda. de la Universidad, s/n. Cáceres.

Sede de Ceuta.

Instituto Enseñanza Secundaria «Siete Colinas». Avenida Virgen de Africa, s/n. Ceuta.

Sede de Logroño.

Universidad de La Rioja. Edificio Quintiliano. C/ Cigüeña, 60. Logroño.

Sede de Madrid.

Facultad de Derecho. Universidad Complutense. Ciudad Universitaria, s/n. Madrid.

Sede de Melilla.

Instituto de Enseñanza Secundaria «Reina Victoria Eugenia». C/ General Astilleros, 74. Melilla.

Sede de Murcia.

Universidad de Murcia. Aulario de la Merced. Av. Rector Loustau, s/n. Murcia.

Sede de Oviedo.

Facultad de Económicas y Empresariales. Avda. del Cristo, s/n. Oviedo.

Sede de Palma de Mallorca.

Campus de la Universidad de las Illes Balears. Edificio Anselm Turmeda. Carretera Valldemosa, km 7,500. Palma de Mallorca.

Sede de Santander.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Avda. de los Castros, s/n. Santander.

Sede de Valencia.

Universidad de Valencia. Campus dels Tarongers. Aulario Sur. Av. de los Naranjos, s/n. Valencia.

Sede de Valladolid.

Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Paseo del Prado de la Magdalena, s/n. Valladolid.

Sede de Zaragoza.

Facultad de Derecho. Edificio nuevo. C/ Pedro Cerbuña, 12. Zaragoza.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la de 28 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 10 de julio de 2002, que hizo público los Tribunales Calificadores Unicos de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, turno libre.

Mediante Resolución de 28 de noviembre de 2002, la Secretaría de Estado de Justicia hace público los Tribunales Calificadores Unicos de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, turno libre.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, y del Decreto 121/2002, de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica

D I S P O N E

Dar publicidad a la Resolución de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hacen públicos los Tribunales Calificadores Unicos de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes (turno libre), que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2002, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE RECTIFICA LA DE 10 DE JULIO, QUE HIZO PUBLICO LOS TRIBUNALES CALIFICADORES UNICOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE OFICIALES, AUXILIARES Y AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, TURNO LIBRE

Mediante Resolución de 10 de julio de 2002 (BOE del día 19), se hacían públicos los Tribunales Calificadores Unicos de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Ordenes de 30 de abril de 2002 (Boletín Oficial del Estado de 29 de mayo, y 4 y 11 de junio de 2002).

Como consecuencia de renuncia de miembro de los Tribunales Calificadores y advertido error en el apellido de uno de los ya nombrados, procede efectuar la rectificación, así como el nombramiento del que sustituye al Auxiliar de la Administración de Justicia anteriormente nombrado:

A N E X O

Tribunal Titular Cuerpo Auxiliares, Turno Libre
Página 26.721. Vocales, donde dice: «Doña Julia Jiménez Salgado, Auxiliar de la Administración de Justicia»; debe decir: «Doña Carmen Aguado Pierna, Auxiliar de la Administración de Justicia».

Tribunal Titular Cuerpo Agentes
Página 26.721. Vocales, donde dice: «Don José Manuel Fernández Menéndez, Agente de la Administración de Justicia»; debe decir: «Don José Manuel Fernández Méndez, Agente de la Administración de Justicia».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la de 26 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre).

Mediante Resolución de 26 de noviembre de 2002, la Secretaría de Estado de Justicia aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril; el Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Secretaría General Técnica

D I S P O N E

Dar publicidad a la Resolución de 26 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

RESOLUCION DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2002, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (TURNOS PROMOCION INTERNA Y LIBRE)

Vistas y resueltas las alegaciones formuladas a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), y de conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 30 de abril de 2002 (BOE del día 4 de junio), que hizo pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar la relación definitiva, por ámbitos territoriales, de aspirantes excluidos a las pruebas

selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), con indicación de las causas de exclusión, que figuran en el Anexo de la presente Resolución .

Segundo. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios de Información de este Ministerio, calle de la Manzana, número 2, y San Bernardo, número 21, 18015 Madrid, Órgano competente de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50, 28035 Madrid, en la página web del Ministerio de Justicia (www.mju.es, "Ofertas de Empleo Público") y las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Tercero. La inclusión de los aspirantes en la relación definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, turno promoción interna, no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen el requisito de contar con tres años de servicios efectivos como funcionarios de carrera, y cuenten, como mínimo, con ocho puntos, con arreglo al baremo de méritos establecidos en las bases de la convocatoria.

Cuarto. Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes. En ambos casos el plazo contará a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aceptan las renunciaciones de los miembros de los Tribunales Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), hechos públicos mediante Resolución de 23 de septiembre de 2002.

Mediante Resolución de 27 de noviembre de 2002, la Secretaría de Estado de Justicia hace públicos los Tribunales Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, y del Decreto 121/2002, de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica

D I S P O N E

Dar publicidad a la Resolución de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hacen públicos los Tribunales Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

RESOLUCION DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE ACEPTAN LAS RENUNCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES DELEGADOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE OFICIALES Y AUXILIARES (TURNOS PROMOCION INTERNA Y LIBRE) Y AGENTES (TURNO LIBRE), HECHOS PUBLICOS MEDIANTE RESOLUCION DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Mediante Resolución de 23 de septiembre de 2002 (BOE del día 30), se hacían públicos los Tribunales Delegados de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), convocadas por Ordenes de 30 de abril de 2002 (Boletines Oficiales del Estado de los días 29 de mayo y de 4 y 11 de junio).

Como consecuencia de las renunciaciones de los miembros de los Tribunales Delegados y de errores en nombre y apellidos, procede el nombramiento de los que sustituyen a los anteriormente nombrados y a las oportunas rectificaciones:

A N E X O

Comunidad de Andalucía

Tribunal Titular Cuerpo Oficiales, Turno Promoción Interna
Página 34670, Secretaria; donde dice: «Doña María Leal Fernández, funcionaria Grupo A de la Comunidad Autónoma»; debe decir: «Don José M. Rodríguez Madrid, funcionario Grupo A de la Comunidad Autónoma».

Tribunal Titular Cuerpo Auxiliares, Turno Promoción Interna
Página 34670, Vocales; donde dice: «Doña Adela Valvas Lázaro, Auxiliar de la Administración de Justicia»; debe decir: «Doña Adela Balbas Lázaro, Auxiliar de la Administración de Justicia».

Tribunal Titular Cuerpo Auxiliares, Turno Libre
Página 34671, Vocales; donde dice: «Doña Concepción Honrado Merchán, funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma»; debe decir: «Doña Concepción Honrado Marchan, funcionaria Grupo C de la Comunidad Autónoma».

Página 34671, Vocales; donde dice: «Doña María José de Góngora García, Secretaria Judicial»; debe decir: «Doña María José de Góngora Macías, Secretaria Judicial».

Tribunal Titular Cuerpo Agentes
Página 34671, Vocales; donde dice: «Don Emilio García Aguilar, Agente de la Administración de Justicia»; debe decir: «Don Miguel Rodríguez Lora, Agente de la Administración de Justicia».

Tribunal Suplente Cuerpo Agentes
Página 34671, Vocales; donde dice: «Don Miguel Rodríguez Lora, Agente de la Administración de Justicia»; debe decir: «Don Miguel A. Gayo Lora, Agente de la Administración de Justicia».

Tribunal Delegado de Canarias

Tribunal Suplente Cuerpo Oficiales Turno Promoción Interna
Página 34671, Presidente; donde dice: «Ilustrísimo Señor don Antonio Doreste Armas, Magistrado»; debe decir: «Ilustrísima Sra. doña Carmen Almendral Parra, Fiscal».

Tribunal Titular Cuerpo Oficiales Turno Libre
Página 34671, Vocales; donde dice: «Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial»; debe decir: «Do-

ña Rosario Bento Casanova, funcionaria Grupo A Comunidad Autónoma».

Página 34671, Secretario; donde dice: «Doña Rosario Bento Casanova, funcionaria Grupo A Comunidad Autónoma»; debe decir: «Don Francisco Javier Bullón Hernández, Secretario Judicial».

Tribunal Titular Cuerpo Auxiliares Turno Libre
Página 34672, Vocales; donde dice: «Don Joaquín Manuel Mondéjar, Secretario Judicial»; debe decir: «Doña Isabel de Blas Mesón, Secretaria Judicial».

Tribunal Suplente Cuerpo Auxiliares Turno libre
Página 34672, Vocales; donde dice: «Doña Isabel de Blas Mesón, Secretaria Judicial»; debe decir: «Don Joaquín Manuel Mondéjar, Secretario Judicial».

Tribunal Titular Cuerpo Agentes
Página 34672, Vocales; donde dice: «Don Ricardo Giner Martín, Secretario Judicial»; debe decir: «Doña M.^a José Parra Lozano, Secretaria Judicial».

Tribunal Delegado de Cataluña

Tribunal Titular Auxiliares Turno Promoción Interna
Página 34673, Secretaria; donde dice: «Doña Elena Rodríguez Espinar, funcionaria del grupo A de la Comunidad Autónoma»; debe decir: «Don Sergio García Lorente, funcionario del Grupo A de la Comunidad Autónoma».

Tribunal Titular Auxiliares Turno Libre
Página 34673, Vocales; donde dice: «Doña Lourdes Ginez-Santaloria, funcionaria del Grupo A de la Comunidad Autónoma»; debe decir: «Doña Lourdes Gines-Santaloria, funcionaria del Grupo A de la Comunidad Autónoma».

Tribunal Delegado de Navarra

Tribunal Titular Oficiales Turno Libre
Página 34674, Secretario; donde dice: «Don Juan Carlos Santamaría Yáñez, Secretario Judicial»; debe decir «Doña María Angeles Ederra Sanz, Secretaria Judicial».

Tribunal Suplente Oficiales Turno libre
Página 34674, Secretaria; donde dice: «Doña María Angeles Ederra Sanz, Secretaria Judicial»; debe decir: «Doña Isabel Torres Guitian, Secretaria Judicial».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 3 de diciembre de 2002, del Tribunal Calificador Unico de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares al servicio de la Administración de Justicia, turno libre, por el que hace pública la convocatoria de realización del primer ejercicio de las citadas pruebas (Orden de 30 de abril de 2002).

Mediante Acuerdo de 3 de diciembre de 2002, del Tribunal Calificador Unico de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares al servicio de la Administración de Justicia, turno libre, por el que hace pública la convocatoria de realización del primer ejercicio de las citadas pruebas (Orden de 30 de abril de 2002).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, del Decreto 139/2000 de 16 de mayo, esta Secretaría General Técnica

DISPONE

Dar publicidad al Acuerdo de 3 de diciembre de 2002, por el que hace pública la convocatoria de realización del primer ejercicio de las citadas pruebas (Orden de 30 de abril de 2002), que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

ACUERDO DE 3 DE DICIEMBRE DE 2002, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DE INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TURNO LIBRE, POR EL QUE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE REALIZACION DEL PRIMER EJERCICIO DE LAS CITADAS PRUEBAS (ORDEN DE 30 DE ABRIL DE 2002)

El Tribunal Calificador Unico para el turno libre de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares al servicio de la Administración de Justicia, convocatoria por Orden de 30 de abril de 2002, BOE núm. 133, de 4 de junio del mismo año, ha acordado, en su sesión de 2 de diciembre de 2002, convocar, para el 2 de febrero de 2003, a los opositores que figuren en la lista definitiva de admitidos publicada por la Secretaría de Estado de Justicia, con el fin de realizar la prueba correspondiente al 1^{er} ejercicio de la Oposición al Cuerpo de Auxiliares al Servicio de la Administración de Justicia. El llamamiento de los opositores que han optado por el ámbito correspondiente a Andalucía, Cataluña y resto Península y Baleares, se realizará a las 10 horas de la mañana de dicho día. Los opositores que optaron por el ámbito territorial de las Islas Canarias serán llamados a las 9 horas de la mañana del mismo día, 2 de febrero.

Los lugares señalados para realizar el citado ejercicio, son los siguientes:

| SEDE | LUGAR DE EXAMEN AUXILIARES (2 de febrero de 2003) |
|-------------------|--|
| A CORUÑA | ▪ Facultad de Informática. Campus de Elviña s/n. A Coruña. |
| ALBACETE | ▪ Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. Edificio Melchor de Macanaz. Plaza de la Universidad, 1 Albacete. |
| BARCELONA | ▪ Campus Norte. Universidad Politécnica de Catalunya. C/ Jordi Girona, 1-3. Barcelona. |
| BURGOS | ▪ Facultad de Derecho U.B.U. C/ Hospital del Rey. Burgos |
| CACERES | ▪ Escuela Politécnica de Cáceres. Planta Baja del Pabellón Central. Avda. de la Universidad, s/n. Carretera de Cáceres a Trujillo |
| CEUTA | ▪ Instituto de Enseñanza Secundaria "Siete Colinas". Avda. Virgen de Africa s/n. Ceuta. |
| GRANADA | ▪ Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. Edificio Politécnico. Campus Universitario de Fuentenueva. Granada |
| LAS PALMAS | ▪ Edificio Principal de Ingeniería. Campus Universitario de Tafira. Tafira Baja. |
| LOGROÑO | ▪ Universidad de la Rioja. Edificio Quintiliano. C/ Cigüeña, 60. Logroño |
| MADRID | ▪ Facultad de Derecho de la Universidad Complutense. Avda. de la Complutense s/n. Madrid |
| MÁLAGA | ▪ Aulario Severo Ochoa. Campus Universitario de Teatinos, Universidad de Málaga. C/ León Tolstoi s/n. Málaga. |
| MELILLA | ▪ Instituto de Enseñanza Secundaria "Reina Victoria Eugenia". C/ General Astilleros, 74. Melilla |
| MURCIA | ▪ Universidad de Murcia. Aulario de la Merced. Campus de la Merced. Avda. Rector Loustau s/n. Murcia. |
| OVIEDO | ▪ Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Avda. del Cristo de las Cadenas s/n. Oviedo |
| PALMA DE MALLORCA | ▪ Universidad de las Illes Balears. Edificio Anselm Turmeda. Crta. Valldemosa. Km 7,500 Palma de Mallorca. |

| SEDE | LUGAR DE EXAMEN AUXILIARES (2 de febrero de 2003) |
|------------------------|--|
| PAMPLONA | ▪ Universidad Pública de Navarra. Edificio Aulario. Campus Arrosadia s/n. Pamplona. |
| SANTANDER | ▪ Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Avda. de los Castros s/n. Santander. |
| SEVILLA | ▪ Facultad de Biología. Edificio Rojo. Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla. ▪ Facultad de Química. Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla. |
| SANTA CRUZ DE TENERIFE | ▪ Universidad de La Laguna. Aulario General de Humanidades. Campus de Guajara. Camino La Hornera s/n. San Cristóbal de La Laguna. |
| VALENCIA | ▪ Universidad de Valencia. Aulario Sur. Campus dels Tarongers. Avda de los Naranjos, s/n. Valencia. |
| VALLADOLID | ▪ Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Paseo del Prado de la Magdalena s/n. Valladolid |
| ZARAGOZA | ▪ Facultad de Derecho. C/ Pedro Cerbuna, 12. Zaragoza |

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aceptan las renunciaciones de los miembros de las Unidades de Colaboración de los Tribunales de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales (turno libre) y Auxiliares (turnos promoción y libre) y Agentes (turno libre), hechos públicos mediante Resolución de 23 de septiembre de 2002.

Mediante Resolución de 27 de noviembre de 2002, la Secretaría de Estado de Justicia hace público las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales (turno libre) y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, y del Decreto 121/2002, de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hacen públicos las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales (turno libre) y Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE ACEPTAN LAS RENUNCIACIONES DE LOS MIEMBROS DE LAS UNIDADES DE COLABORACION DE LOS TRIBUNALES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE OFICIALES (TURNO LIBRE), AUXILIARES (TURNOS PROMOCION INTERNA Y LIBRE) Y AGENTES (TURNO LIBRE), HECHAS PUBLICAS POR RESOLUCION DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Mediante Resolución de 23 de septiembre de 2002 (BOE del día 30), se hacían públicas las Unidades de Colaboración de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales (turno libre), Auxiliares (turnos promoción interna y libre) y Agentes (turno libre), convocadas por Ordenes de 30 de abril de 2002 (Boletín Oficial del Estado de 29 de mayo, y 4 y 11 de junio).

Como consecuencia de las renunciaciones de los miembros de las Unidades de Colaboración de los Tribunales Califica-

dores, procede efectuar las oportunas rectificaciones, así como el nombramiento de los que sustituyen a los anteriormente relacionados:

A N E X O

Unidades de colaboración por sedes de examen para ingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes

GRANADA

Vocales Oficiales Titulares:

Página 34.667, donde dice: «Don Antonio Ortiz Ramos»; debe decir: «Don Eduardo Romero Sotomayor García».

Vocales Oficiales Suplentes:

Página 34.667, donde dice: «Eduardo Romero Sotomayor García»; debe decir: «Don Antonio Ortiz Ramos».

Vocales Auxiliares Titulares:

Página 34.667, donde dice: «Doña M.^a José Díaz Orellana»; debe decir: «Doña Antonia Moreno Costela».

Vocales Auxiliares Suplentes:

Página 34.667, donde dice: «Doña Antonia Moreno Costela»; debe decir: «Doña M.^a José Díaz Orellana».

Vocales Agentes Titulares:

Página 34.667, donde dice: «Don Antonio Guerrero López»; debe decir: «Don José Antonio López Robles».

Vocales Agentes Suplentes:

Página 34.667, donde dice: «José Antonio López Robles»; debe decir: «Don Antonio Guerrero López».

LAS PALMAS

Presidente Titular:

Página 34.667, donde dice: «Don José Antonio Rodríguez García»; debe decir: «Doña Rosario Bento Casanova».

MALAGA

Vocales Oficiales Titulares:

Página 34.667, donde dice: «Don Fernando Labajos Villalón»; debe decir: «Doña M.^a Victoria García García».

Vocales Oficiales Suplentes:

Página 34.667, donde dice: «Doña M.^a Victoria García García»; debe decir: «Don Fernando Labajos Villalón».

Vocales Auxiliares Titulares:

Página 34.667, donde dice: «Doña Marta Fernández Toboso»; debe decir: «Don José Ignacio Rabaza Espigares».

Vocales Auxiliares Suplentes:

Página 34.667, donde dice: «Don José Ignacio Rabaza Espigares»; debe decir: «Doña Marta Fernández Toboso».

Vocales Agentes Titulares:

Página 34.667, donde dice: «Don Gabriel Sánchez García»; debe decir: «Don Francisco Manuel Mora Miranda».

Vocales Agentes Suplentes:

Página 34.667, donde dice: «Don Francisco Manuel Mora Miranda»; debe decir: «Don Gabriel Sánchez García».

MURCIA

Vocales Auxiliares Titulares:

Página 34.668, donde dice: «Don Antonio Gómez Nicolás»; debe decir: «Don Francisco García Mateo».

Vocales Auxiliares Suplentes:

Página 34.668, donde dice: «Don Francisco García Mateo»; debe decir: «Don Antonio Ramón Salar».

OVIEDO

Vocales Agentes Suplentes:

Página 34.668, donde dice: «Doña Amalia López Muñiz»; debe decir: «Don Jesús M.^a Lebreo Fernández».

SANTANDER

Vocales Auxiliares Titulares:

Página 34.669, donde dice: «Don Ricardo Capilla Herberos»; debe decir: «Don Juan Santos Alvarez González».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad a la de 28 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se rectifica la de 10 de julio que hizo públicos los Tribunales Calificadores Unicos de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna.

Mediante Resolución de 28 de noviembre de 2002, la Secretaría de Estado de Justicia hacen públicos los Tribunales Calificadores únicos de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, y del Decreto 121/2002, de 9 de abril, esta Secretaría General Técnica

D I S P O N E

Dar publicidad a la Resolución de 27 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hacen públicos los Tribunales Calificadores Unicos de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares (turno promoción interna), que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

RESOLUCION DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2002, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE RECTIFICA LA DE 10 DE JULIO QUE HIZO PUBLICOS LOS TRIBUNALES CALIFICADORES UNICOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE OFICIALES Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, TURNO PROMOCION INTERNA

Mediante Resolución de 10 de julio de 2002 (BOE del día 19), se hacían públicos los Tribunales Calificadores Unicos

de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Ordenes de 30 de abril de 2002 (Boletín Oficial del Estado de 29 de mayo y 4 de junio de 2002).

Como consecuencia de renunciaciones de miembros de los Tribunales Calificadores, procede efectuar el nombramiento de los que sustituyen a los anteriormente nombrados:

A N E X O

Tribunal Titular Cuerpo Oficiales, turno promoción interna
Página 26722, Vocales, donde dice: «Doña María Teresa Barril Roche, Secretaria Judicial»; debe decir: «Don José Carlos González Arnal, Secretario Judicial».

Tribunal Suplente Cuerpo Oficiales, turno promoción interna

Página 26722, Vocales, donde dice: «Don José Carlos González Arnal, Secretario Judicial»; debe decir: «Doña M.^a Trinidad Carrillo de las Heras, Secretaria Judicial».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone dar publicidad al Acuerdo de 3 de diciembre de 2002, del Tribunal Calificador Unico de Auxiliares promoción interna, por el que se convocan para la realización del ejercicio de mecanografía el próximo 19 de enero de 2003 a los opositores que figuran en la lista definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno promoción interna (Orden de 30 de abril de 2002).

Mediante Acuerdo de 3 de diciembre de 2002, del Tribunal Calificador Unico de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares al servicio de la Administración de Justicia, turno promoción interna, por el que hace pública la convocatoria de realización del ejercicio de mecanografía (Orden de 30 de abril de 2002).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 83/1997, de 13 de marzo; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Secretaría General Técnica

D I S P O N E

Dar publicidad al Acuerdo de 3 de diciembre de 2002, por el que hace pública la convocatoria de realización del ejercicio de mecanografía (Orden de 30 de abril de 2002), que se inserta como Anexo a la presente Resolución. Las listas se encuentran expuestas al público en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

ACUERDO DE 3 DE DICIEMBRE DE 2002, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DE AUXILIARES PROMOCION INTERNA, POR EL QUE SE CONVOCAN, PARA LA REALIZACION DEL EJERCICIO DE MECANOGRAFIA EL PROXIMO 19 DE ENERO DE 2003, A LOS OPOSITORES QUE FIGURAN EN LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, TURNO DE PROMOCION INTERNA, CONVOCADAS POR ORDEN DE 30 DE ABRIL DE 2002

A N E X O

CUERPO AUXILIARES PROMOCION INTERNA
DIA DE EXAMEN, 19 DE ENERO DE 2003
HORA DE LLAMAMIENTO: 9,30 Peninsular
(8,30 en Canarias)

| | |
|------------------------|---|
| A CORUÑA | ▪ Universidad de A Coruña. Facultad de Informática. Campus de Elviña s/n. A Coruña. |
| ALBACETE | ▪ Universidad de Castilla La Mancha. Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales. Edificio Melchor de Macanaz. Plaza de la Universidad, s/n Albacete. |
| BARCELONA | ▪ Escuela Universitaria Politécnica de Barcelona. Avda. Doctor Marañón, 42 - 50, Barcelona. |
| BURGOS | ▪ Facultad de Derecho. UBU. C/ Valladolid s/n. Bº Hospital del Rey. Burgos |
| CACERES | ▪ Escuela Politécnica de Cáceres. Primera planta del Pabellón Central. Aula C-5. Avda. de la Universidad s/n. (Carretera Cáceres a Trujillo). |
| CEUTA | ▪ Instituto de Enseñanza Secundaria "Siete Colinas". Avda. Virgen de Africa s/n. Ceuta. |
| GRANADA | ▪ Instituto de Educación Secundaria Zaidin-Vergeles. Avda. Primavera, 26 y 28. Granada. |
| LAS PALMAS | ▪ Edificio de Ingeniería. Campus Universitario de Tafira. Tafira Baja. Las Palmas de Gran Canaria |
| LOGROÑO | ▪ Universidad de la Rioja. Edificio Quintiliano. C/ La Cigüeña, 60. Logroño |
| MADRID | ▪ Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones, Universidad Politécnica de Madrid. Ciudad Universitaria s/n, Edificio Sanz Mancebo (Antiguo A). Aulas A-134 a A-138. Madrid |
| MALAGA | ▪ Universidad de Málaga. Facultad de Ciencias de la Educación. Campus Universitario de Teatinos. C/ Bulevard Luis Pasteur, s/n. Málaga. |
| MELILLA | ▪ Instituto de Educación Secundaria "Reina Victoria Eugenia". C/ General Astilleros, 74. Melilla |
| MURCIA | ▪ Universidad de Murcia. Aulario de la Merced. Campus de la Merced. Avda. Rector Loustau s/n. Murcia. |
| OVIEDO | ▪ Facultad de Ciencias Económicas. Avda. El Cristo s/n. Oviedo |
| PALMA DE MALLORCA | ▪ Campus de la UIB - Edificio Aulario. Carretera de Valldemosa, Km. 7,500. Palma de Mallorca. |
| PAMPLONA | ▪ Universidad Pública de Navarra. Edificio Aulario, Campus Arrosadia s/n. Pamplona |
| SANTA CRUZ DE TENERIFE | ▪ Biblioteca del Palacio de Justicia. Avda. Tres de Mayo, nº 3. Santa Cruz de Tenerife. |
| SANTANDER | ▪ Universidad de Cantabria. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Avda. de los Castros s/n. Santander. |
| SEVILLA | ▪ I.E.S. Murillo. C/ José Recuerda Rubio, s/n. Sevilla. |
| VALENCIA | ▪ Universidad de Valencia. Campus Dels Tarongers. Aulario Sur. Avda de los Naranjos, s/n. Valencia. |
| VALLADOLID | ▪ Escuela de Estudios Empresariales de la Universidad de Valladolid. Paseo de la Magdalena s/n. Aulas 23 y 24. Valladolid |
| ZARAGOZA | ▪ Facultad de Derecho. Aula Estudio, planta sótano, C/ Pedro Cerbuna, 12. Zaragoza |

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas en el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Bo-

letín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Servicios), Avenida de la Constitución, núm. 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de diciembre de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección General de Gestión Económica.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. de Proyectos y Obras.

CPT: 2146310.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Admón.: AS.

Gr.: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Arquitect. e Instalaciones.

Area relacional: Obra Públ. y Const.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: xxxx- 14.700,00.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Titulación de Arquitecto. Experiencia en análisis, gestión y supervisión de proyectos y obras en el campo de la arquitectura sanitaria. Conocimiento del marco regulador de la gestión de presupuesto, gasto público y contabilidad de la Junta de Andalucía, así como los sistemas de información de la Junta de Andalucía (Júpiter). Conocimiento del marco normativo de la contratación pública y del

régimen jurídico de las AA.PP. y de los procedimientos administrativos.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Gestión Económica.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. de Equipamiento e Instalaciones.

CPT: 2145110.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Admón.: AS.

Gr.: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Arquitect. e Instalaciones.

Area relacional: Obra Públ. y Const.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: xxxx- 14.700,00.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Titulación de Ingeniero Industrial. Conocimiento del marco regulador de los procedimientos y de la contratación administrativa para la compra de equipos e instalaciones industriales. Experiencia en la dirección, supervisión, seguimiento y gestión de estudios técnicos para la implantación de proyectos. Experiencia en la elaboración, coordinación, control, asesoramiento, implantación y mantenimiento de Planes de Emergencia y otros, así como conocimiento de la normativa que los regula.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. de Proyectos y Desarrollo.

CPT: 6508710.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Admón.: AS.

Gr.: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Salud y Ord. Sanitaria.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: xxxx- 14.700,00.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia profesional en gestión y evaluación de servicios sanitarios y sociosanitarios. Experiencia en coordinación de equipos de trabajo, gestión y elaboración de proyectos. Formación específica en Salud Pública y Administración Sanitaria.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Información y Estadísticas.

CPT: 2140610.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo admón.: AS.

Gr.: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Salud y Orden. Sanitaria.

Area relacional: Estadística.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: xxxx- 14.700,00.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Titulación sanitaria. Experiencia en análisis, desarrollo e implantación de sistemas de información asistenciales. Formación y experiencia en codificación en el ámbito sanitario. Formación y experiencia en estadística y proceso de datos. Formación y experiencia en diseño y gestión de base de datos. Experiencia en gestión de personal y presupuestaria.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Médicos de Familia de EBAP y Técnicos de Salud, convocadas por las Resoluciones que se citan, se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y se aprueba la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas.

De conformidad con lo establecido en las Bases 2.8.1 y 2.8.2 de los Anexos I de las Resoluciones de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), por las que se convocan, respectivamente, procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de Facultativos de Atención Primaria y de personal no sanitario de grupo A, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Médicos de Familia de EBAP y Técnicos de Salud, convocadas por las Resoluciones de 8 de julio de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de la Memoria prevista en las bases de la convocatoria, se celebrará en Sevilla.

Quinto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 13 de diciembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial.

02. No manifiesta estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria.

03. No manifiesta estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo.

04. No firmar la solicitud.

05. No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente.

06. Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente.

07. No acreditar mediante certificación del Inem la condición de ser demandante de empleo durante el mes anterior a la fecha de la convocatoria.

08. No acreditar, mediante certificación del Inem, no haber rechazado, en el mes anterior a la convocatoria, oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión.

09. No justificar carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

10. No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

12. No manifestar número de DNI o pasaporte.

13. No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria.

14. No manifestar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa.

ANEXO II

TRIBUNALES CALIFICADORES

MEDICOS DE FAMILIA DE EBAP

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE

Torcuato Romero López

SECRETARIO

Francisco Benítez Torres

VOCAL

Miguel Melgizo Jiménez

VOCAL

Cesáreo Granados García

VOCAL

Teresa Hermosín Bono

VOCAL

Jesús Pardo Alvarez

VOCAL

Alfonso Medrano Ortega

VOCAL

Juan Sergio Fernández Ruiz.

VOCAL

Miguel Angel García de Torres

VOCAL

José Antonio Pérez Lorente

VOCAL

Miguel Negrillo Villalón

VOCAL

José Antonio Lomeña Villalobos

VOCAL

Luis Avila Lachica

VOCAL

Francisco Sarmiento Jimenez.

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE

Luciano Barrios Blasco

SECRETARIO

Manuel Enríquez de Terry

VOCAL

Luis Gálvez Alcaraz

VOCAL

Antonio Manteca González

VOCAL

Francisco Ramos Díaz

VOCAL

Pablo García López

VOCAL

José Antonio Castro Gómez

VOCAL

Francisco Gonzalez Sánchez

VOCAL

Antonia Vázquez de la Villa

VOCAL

Javier Fonseca del Pozo

VOCAL

Gracia Fernández Moya

VOCAL

Tomás Ureña Fernández

VOCAL

Eduardo Sánchez Arenas

VOCAL

Aquilino Alonso Miranda

TECNICOS DE SALUD EN EDUCACION PARA LA SALUD

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE

Manuel López Serrato

SECRETARIO

Manuel Gutierrez Gracia

VOCAL

Ana Mª Ruiz García

VOCAL

Carmen Hernes Prat

VOCAL

Federico de la Cuadra Liró

VOCAL

Maximiliano Vilaseca Fortes

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE

Patrocinio Aguilera Carrasco

SECRETARIO

Soledad Gámiz López

VOCAL

Ana Carriazo de Guzmán

VOCAL

Juan Iglesias Diaz

VOCAL José Luis Gurucelain Raposo
 VOCAL Manuel Villacorta González

TECNICOS DE SALUD EN EPIDEMIOLOGIA Y PROGRAMAS

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE Manuel López Serrato
 SECRETARIO Soledad Gámiz López
 VOCAL Patrocinio Aguilera Carrasco
 VOCAL Elena Delgado Torralbo
 VOCAL José M^a Páez Pinto
 VOCAL Francisco Pérez Torres

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE Andrés Rabadán Asensio
 SECRETARIO Dolores Cobacho Daza
 VOCAL Juan Iglesias Díaz
 VOCAL Andrés Rabadán Asensio
 VOCAL Manuel Villacorta González
 VOCAL Carmen Hernes Prat

TECNICOS DE SALUD EN SANIDAD AMBIENTAL

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE Manuel López Serrato
 SECRETARIO Dolores Cobacho Daza
 VOCAL Luciano Barrios Blasco
 VOCAL Ana Carriazo de Guzmán
 VOCAL Concepción Trianas Torres
 VOCAL Enrique Jiménez Ibáñez

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE Manuel Villacorta González
 SECRETARIO Mariano Flores Caballero
 VOCAL Juan Iglesias Díaz
 VOCAL Federico de la Cuadra Liró
 VOCAL Ana M^a Ruiz García
 VOCAL Patrocinio Aguilera Carrasco

TECNICOS DE SALUD EN MEDICAMENTO

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE Manuel López Serrato
 SECRETARIO Mariano Flores Caballero
 VOCAL Alicia Aguilar Muñoz
 VOCAL M^a Isabel Baena Parejo
 VOCAL Francisco Sánchez de Puerta
 VOCAL M^a del Mar Cuerva

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE Concepción Verdú Camarasa
 SECRETARIO Manuel Gutiérrez Gracia
 VOCAL Esther Tallón Arjona
 VOCAL Carmen Vázquez Gutiérrez
 VOCAL Ana M^a Ruiz García
 VOCAL Juan Iglesias Díaz

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 21 de noviembre de 2002, relativa a la composición del Tribunal que debe evaluar las pruebas selectivas de la categoría de Técnicos Especialistas, especialidad laboratorio, convocadas por Resolución que se cita.

La Resolución de 21 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 143, de 5 de diciembre) contiene, en su Anexo II, la composición de los Tribunales que deben evaluar las pruebas selectivas de determinadas especialidades de la categoría de Técnicos Especialistas convocadas por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). En ella se designa a don Rafael Jarana Expósito Secretario del Tribunal titular y a doña Lidia Ballesteros Valle Secretaria del Tribunal suplente, de la especialidad de Laboratorio.

Habiendo formulado, respectivamente, abstención y renuncia a dichas designaciones, y siendo ambas aceptadas

por la Dirección General de Personal y Servicios, ésta, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar como Secretaria del Tribunal titular de la categoría de Técnicos Especialistas, en la especialidad de Laboratorio, que debe evaluar las pruebas selectivas referidas a doña Esperanza García-Tapial Chacón y como Secretaria del Tribunal suplente a doña Estrella Monge Domínguez.

Sevilla, 16 de diciembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Odontoes-tamatólogos de Atención Primaria convocada por la Resolución que se cita, y se anuncia la publicación de la misma en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y el lugar, fecha y hora de realización de la memoria en que consiste la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en las Bases 2.8.3 del Anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Odontoes-tomatólogos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 14 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 139, de 28 de noviembre) por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de dicha categoría, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Odontoes-tomatólogos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud convocadas por la Resolución de 8 de julio de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de la Memoria prevista en las bases de la convocatoria, se celebrará el día 19 de enero de 2003, a las 10,00 horas, en la Facultad de Derecho de Sevilla, con-

forme al desglose de aulas que se anunciará, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La duración del ejercicio será de dos horas. Los opositores habrán de concurrir con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad. Asimismo, deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de Albañil, Calefactor, Carpintero, Electricista, Fontanero, Fotógrafo, Jardinero, Mecánico, Monitor, Peluquero, Pintor y Peón convocadas por la Resolución que se cita, y se anuncia la publicación de las mismas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición.

De conformidad con lo establecido en las Bases 2.8.3 del Anexo I de la Resoluciones de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de los grupos D y E dependientes del Servicio Andaluz de Salud, vistas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 14 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 139, de 28 de noviembre) por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de dicha categoría, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario

y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de las categorías de albañil, calefactor, carpintero, electricista, fontanero, fotógrafo, jardinero, mecánico, monitor, peluquero, pintor y peón del Servicio Andaluz de Salud convocadas por la Resolución de 23 de mayo de 2002, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Anunciar que la citada lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que la fase de oposición, consistente en la realización de un ejercicio de respuestas alternativas conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, se celebrará el día 19 de enero de 2003, a las 10,00 horas, en los centros universitarios del Campus Universitario de Ramón y Cajal de Sevilla, conforme al desglose de aulas que se anunciará, el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

Cuarto. La duración del ejercicio será de dos horas. Los opositores habrán de concurrir con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad. Asimismo, deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro. No podrá utilizarse libro ni documentación alguna.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden que se cita, en materia de Fomento de Actividades Deportivas en Andalucía.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 9, de 25 de enero) establece el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales, clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro para la organización de actividades deportivas que no excedan del ámbito estatal y para la participación en campeonatos de cualquier ámbito, modificada por la Orden de 18 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre de 2000), habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2002, mediante la Resolución de 19 de diciembre de 2001 (BOJA núm. 5, de 12 de enero de 2002).

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 13.3 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración, el art. 18 de la Ley 14/2001, de 25 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, y el art. 6 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000, se publican como anexo a la presente Resolución las Subvenciones concedidas a Entidades Locales, Clubes deportivos y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 0.1.14.00.02.41. .48600 .46B.2
- 0.1.14.00.02.41. .46000 .46B.9

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuren en el Anexo, quedando, en todo caso, acreditado en los expedientes los fundamentos de las correspondientes resoluciones. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este organismo en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2002.- El Delegado, P.A., La Secretaria General (Decreto 21/85, de 5.2), Ana Belén Navarro Fernández.

ANEXO

ACTIVIDADES ENTIDADES LOCALES

Nº EXPEDIENTE SE-001-FA-02

AYUNTAMIENTO PRUNA

ACTIV PROP II CARRERA POPULAR PRUNA-OLVERA

SUBVENCION 3.735,12 €

Nº EXPEDIENTE SE-003-FA-02

AYUNTAMIENTO HERRERA

ACTIV PROP XIII CARRERA POPULAR "VILLA DE HERRERA"

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-007-FA-02

AYUNTAMIENTO ISLA MAYOR

ACTIV PROP ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-008-FA-02

AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS

ACTIV PROP VI TRIATLÓN DE MONTAÑA "VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS"

SUBVENCION 2.000,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-012-FA-02

AYUNTAMIENTO PILAS

ACTIV PROP ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BALONCESTO 2002

SUBVENCION 2.000,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-018-FA-02

AYUNTAMIENTO CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

ACTIV PROP CAMPEONATOS LOCALES DE NATACIÓN

SUBVENCION 1.500,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-022-FA-02

AYUNTAMIENTO CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

ACTIV PROP V TORNEO DE AJEDREZ

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-023-FA-02

AYUNTAMIENTO CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

ACTIV PROP IV OPEN DE TENIS

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-026-FA-02

AYUNTAMIENTO BORMUJOS

ACTIV PROP GYMKHANA DEPORTIVA

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-031-FA-02

AYUNTAMIENTO LOS PALACIOS Y VILAFRANCA

ACTIV PROP CONVIVENCIA DEPORTIVA ESCOLAR

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-032-FA-02

AYUNTAMIENTO GUADALCANAL

ACTIV PROP CAMPEONATO DE FÚTBOL-SALA

SUBVENCION 1.000,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-034-FA-02

AYUNTAMIENTO EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

ACTIV PROP JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES 2002

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-035-FA-02

AYUNTAMIENTO ESTEPA

ACTIV PROP CARRERA POPULAR CONTRA LA DROGA

SUBVENCION 2.000,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-040-FA-02

AYUNTAMIENTO ESTEPA

ACTIV PROP ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

SUBVENCION 2.000,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-041-FA-02

AYUNTAMIENTO GERENA

ACTIV PROP DEPORTILANDIA 2002

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-043-FA-02

AYUNTAMIENTO BENACAZÓN

ACTIV PROP DÍA DE LA BICICLETA Y MINIOLIMPIADA DE BENACAZÓN

SUBVENCION 2.800,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-046-FA-02

AYUNTAMIENTO ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE MARISMILLAS

ACTIV PROP EL DEPORTE CERCA DE TODOS

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-047-FA-02

AYUNTAMIENTO PUEBLA DEL RÍO

ACTIV PROP LIGA Y COPA DE FÚTBOL-SALA Y JUEGOS DEPORTIVOS LOCALES

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-054-FA-02

AYUNTAMIENTO CASTILLEJA DE LA CUESTA

ACTIV PROP CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE ESCUELA DE NATACIÓN SINCRONIZADA "GEMA GARCÍA"

SUBVENCION 600,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-055-FA-02

AYUNTAMIENTO CASTILLEJA DE LA CUESTA

ACTIV PROP II ENCUENTRO COMARCAL DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE VOLEIBOL "FERIA DE CASTILLEJA"

SUBVENCION 600,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-112-FA-02

AYUNTAMIENTO DOS HERMANAS. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ACTIV PROP MUJERES EN MARCHA

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-115-FA-02

AYUNTAMIENTO BADOLATOSA

ACTIV PROP V MARCHA CICLOTURISTA RUTA DEL TEMPRANILLO 2002

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-117-FA-02

AYUNTAMIENTO AZNALCÓLLAR

ACTIV PROP IV CARRERA POPULAR AZNALCÓLLAR GERENA

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-122-FA-02

AYUNTAMIENTO CONSTANTINA

ACTIV PROP ESCUELA DE BALONCESTO

SUBVENCION 1.500,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-123-FA-02

AYUNTAMIENTO CONSTANTINA

ACTIV PROP ESCUELA DE TENIS DE MESA

SUBVENCION 1.500,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-125-FA-02

AYUNTAMIENTO CONSTANTINA

ACTIV PROP JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

SUBVENCION 1.500,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-131-FA-02

AYUNTAMIENTO GINES

ACTIV PROP CAMPAÑA VERANIEGA DE NATACIÓN

SUBVENCION 2.000,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-132-FA-02

AYUNTAMIENTO EL SAUCEJO

ACTIV PROP ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS

SUBVENCION 1.000,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-133-FA-02

AYUNTAMIENTO LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

ACTIV PROP CAMPEONATOS DEPORTIVOS DE VERANO

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-138-FA-02

AYUNTAMIENTO LOS MOLARES

ACTIV PROP II CAMPEONATO DE VOLEIBOL-PLAYA

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-139-FA-02

AYUNTAMIENTO LA RODA DE ANDALUCÍA

ACTIV PROP DEPORTE HASTA EL AMANECER

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-142-FA-02

AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE AZNALFARACHE. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ACTIV PROP IV TROFEO DE PALOMOS DEPORTIVOS "MEMORIAL ANTONIO ORTIZ"

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-144-FA-02

AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE AZNALFARACHE. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ACTIV PROP II TROFEO DE TRIAL INDOR "VILLA DE SAN JUAN"

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-147-FA-02

AYUNTAMIENTO CAZALLA DE LA SIERRA

ACTIV PROP I CARRERA POPULAR "CIUDAD DE CAZALLA"

SUBVENCION 2.000,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-151-FA-02

AYUNTAMIENTO CORIA DEL RÍO. PATRONATO PARA EL BIENESTAR SOCIAL

ACTIV PROP TENIS E INTEGRACIÓN

SUBVENCION 1.000,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-152-FA-02

AYUNTAMIENTO CORIA DEL RÍO. PATRONATO PARA EL BIENESTAR SOCIAL

ACTIV PROP AGUA E INTEGRACIÓN

SUBVENCION 2.000,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-159-FA-02

AYUNTAMIENTO CARMONA

ACTIV PROP XIX CROSS CIUDAD DE CARMONA

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-160-FA-02

AYUNTAMIENTO EL VISO DEL ALCOR

ACTIV PROP XV CARRERA POPULAR BASTILIPPO 2002

SUBVENCION 3.000,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-163-FA-02

AYUNTAMIENTO BURGUILLOS

ACTIV PROP XXIV CAMPEONATO DE FÚTBOL-SALA "SAN CRISTOBAL 2002"

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-164-FA-02

AYUNTAMIENTO MARCHENA

ACTIV PROP XV CARRERA POPULAR DE MARCHENA 2002

SUBVENCION 2.000,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-170-FA-02

AYUNTAMIENTO ALCOLEA DEL RÍO

ACTIV PROP XVI CAMPEONATO DE NATACIÓN "VILLA DE ALCOLEA"

SUBVENCION 1.400,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-068-FA-02

AYUNTAMIENTO SANTIPONCE

ACTIV PROP VIII CARRERA POPULAR

SUBVENCION 1.500,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-062-FA-02

AYUNTAMIENTO SANTIPONCE

ACTIV PROP I JORNADAS DEPORTIVAS LOCALES

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-070-FA-02

AYUNTAMIENTO TOCINA

ACTIV PROP PROYECTO DEPORTIVO MUNICIPAL

SUBVENCION 1.500,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-072-FA-02

AYUNTAMIENTO VILLAYERDE DEL RÍO

ACTIV PROP JUEGOS Y DEPORTES ALTERNATIVOS PARA TODOS

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-096-FA-02

AYUNTAMIENTO EL RUBIO

ACTIV PROP MARATÓN COMARCAL DE FÚTBOL-SALA

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-100-FA-02

AYUNTAMIENTO LA PUEBLA DE LOS INFANTES

ACTIV PROP CAMPEONATO DE FÚTBOL-SALA

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-101-FA-02

AYUNTAMIENTO LA CAMPANA

ACTIV PROP XX CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE SELECCIONES TERRITORIALES FASE FINAL CATEGORÍA INFANTIL DE FÚTBOL-SALA

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-102-FA-02

AYUNTAMIENTO EL RONQUILLO

ACTIV PROP ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2002

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-105-FA-02

AYUNTAMIENTO OLIVARES

ACTIV PROP V CARRERA POPULAR "VILLA DE OLIVARES"

SUBVENCION 1.248,17 €

Nº EXPEDIENTE SE-108-FA-02

AYUNTAMIENTO DOS HERMANAS. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

ACTIV PROP CAMPEONATO GIMNASIA RÍTMICA "CIUDAD DE DOS HERMANAS"

SUBVENCION 1.500,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-176-FA-02

AYUNTAMIENTO ALCOLEA DEL RÍO

ACTIV PROP GRAN PREMIO DE ATLESTISMO Y MARCHA "VILLA DE ALCOLEA"

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-182-FA-02

AYUNTAMIENTO HUÉVAR DEL ALJARAFE

ACTIV PROP ESCUELA DE CICLISMO

SUBVENCION 1.200,00 €

Nº EXPEDIENTE SE-186-FA-02

AYUNTAMIENTO OSUNA. FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

| | | | |
|----------------------|--|-------------------|---|
| ACTIV PROP | DESARROLLO DE LA ESCUELA DE CICLISMO | EXPEDIENTE | SE048/02/FA/P |
| SUBVENCION | 2.000,00 € | PERCEPTOR | CLUB BALONCESTO CIUDAD DE DOS HERMANAS |
| Nº EXPEDIENTE | SE-188-FA-02 | ACTIVIDAD | Baloncesto |
| AYUNTAMIENTO | EL CUERVO | SUBVENCION | 923 € |
| ACTIV PROP | XIII CARRERA POPULR CIUDAD DEL CUERVO | EXPEDIENTE | SE058/02/FA/P |
| SUBVENCION | 1.200,00 € | PERCEPTOR | CLUB AJEDREZ PUEBLA |
| Nº EXPEDIENTE | SE-191-FA-02 | ACTIVIDAD | Ajedrez |
| AYUNTAMIENTO | FUENTES DE ANDALUCÍA | SUBVENCION | 433 € |
| ACTIV PROP | CARRERA POPULAR "POR LA NATURALEZA" | EXPEDIENTE | SE061/02/FA/P |
| SUBVENCION | 1.200,00 € | PERCEPTOR | ASOCIACION DEPORTIVA LEBRIJA C.D. |
| Nº EXPEDIENTE | SE-196-FA-02 | ACTIVIDAD | Balonmano |
| AYUNTAMIENTO | VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA | SUBVENCION | 3.057 € |
| ACTIV PROP | DE LA ENSEÑANZA AL PERFECCIONAMIENTO | EXPEDIENTE | SE070/02/FA/P |
| SUBVENCION | 1.200,00 € | PERCEPTOR | CLUB BALONCESTO MARISTAS |
| Nº EXPEDIENTE | SE-197-FA-02 | ACTIVIDAD | Baloncesto |
| AYUNTAMIENTO | MARTÍN DE LA JARA | SUBVENCION | 1.034 € |
| ACTIV PROP | ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS | EXPEDIENTE | SE074/02/FA/P |
| SUBVENCION | 1.200,00 € | PERCEPTOR | CLUB GIMNASIA RITMICA OSO PANDA |
| Nº EXPEDIENTE | SE-199-FA-02 | ACTIVIDAD | Gimnasia Rítmica |
| AYUNTAMIENTO | EL REAL DE LA JARA | SUBVENCION | 121 € |
| ACTIV PROP | ACTIVIDADES DEPORTIVAS LOCALES | EXPEDIENTE | SE093/02/FA/P |
| SUBVENCION | 1.200,00 € | PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO A.D.VIRGEN MILAGROSA |
| Nº EXPEDIENTE | SE-200-FA-02 | ACTIVIDAD | Baloncesto |
| AYUNTAMIENTO | OSUNA. FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES | SUBVENCION | 329 € |
| ACTIV PROP | DESARROLLO DE LA ESCUELA DEPORTIVA DE AJEDREZ | EXPEDIENTE | SE094/02/FA/P |
| SUBVENCION | 1.000,00 € | PERCEPTOR | CLUB AHORRE DE BALONCESTO |
| Nº EXPEDIENTE | SE-202-FA-02 | ACTIVIDAD | Baloncesto |
| AYUNTAMIENTO | OSUNA. FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES | SUBVENCION | 394 € |
| ACTIV PROP | III CARRERA CICLOTURISTA "OSUNA CIUDAD MONUMENTAL" | EXPEDIENTE | SE095/02/FA/P |
| SUBVENCION | 1.200,00 € | PERCEPTOR | GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH |
| Nº EXPEDIENTE | SE-207-FA-02 | ACTIVIDAD | Ajedrez |
| AYUNTAMIENTO | PEDRERA | SUBVENCION | 673 € |
| ACTIV PROP | IV CARRERA POPULAR PEDRERA-GILENA | EXPEDIENTE | SE109/02/FA/P |
| SUBVENCION | 1.200,00 € | PERCEPTOR | CLUB SEVILLANO DE BALONCESTO |
| Nº EXPEDIENTE | SE-209-FA-02 | ACTIVIDAD | Baloncesto |
| AYUNTAMIENTO | ÉCIJA | SUBVENCION | 292 € |
| ACTIV PROP | OLIMPIADA LOCAL "CIUDAD DE ÉCIJA" | EXPEDIENTE | SE141/02/FA/P |
| SUBVENCION | 2.000,00 € | PERCEPTOR | CLUB BALONCESTO MORON |
| Nº EXPEDIENTE | SE-211-FA-02 | ACTIVIDAD | Baloncesto |
| AYUNTAMIENTO | ESPARTINAS | SUBVENCION | 780 € |
| ACTIV PROP | FÚTBOL SALA. | EXPEDIENTE | SE142/02/FA/P |
| SUBVENCION | 1.200,00 € | PERCEPTOR | CLUB VOLEIBOL LEBRIJA |
| Nº EXPEDIENTE | SE-212-FA-02 | ACTIVIDAD | Voleibol |
| AYUNTAMIENTO | ALANÍS | SUBVENCION | 671 € |
| ACTIV PROP | III TRIALTLÓN VILLA DE ALANÍS | EXPEDIENTE | SE143/02/FA/P |
| SUBVENCION | 1.200,00 € | PERCEPTOR | CLUB VOLEIBOL LEBRIJA |
| Nº EXPEDIENTE | SE-214-FA-02 | ACTIVIDAD | Voleibol |
| AYUNTAMIENTO | ARAHAL | SUBVENCION | 889 € |
| ACTIV PROP | XIX MEDIA MARATÓN "LA CAL Y EL OLIVO" | EXPEDIENTE | SE152/02/FA/P |
| SUBVENCION | 1.200,00 € | PERCEPTOR | CLUB NATACION ALCALA |
| | CAMPEONATOS DE ANDALUCIA | ACTIVIDAD | Natación |
| EXPEDIENTE | SE005/02/FA/P | SUBVENCION | 628 € |
| PERCEPTOR | CLUB BADMINTON RINCONADA | EXPEDIENTE | SE171/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | Badminton | PERCEPTOR | CLUB AJEDREZ PINO MONTANO |
| SUBVENCION | 380 € | ACTIVIDAD | Ajedrez |
| EXPEDIENTE | SE014/02/FA/P | SUBVENCION | 117 € |
| PERCEPTOR | CLUB BALONMANO ARAHAL | EXPEDIENTE | SE173/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | Balonmano | PERCEPTOR | ASOCIACION DEPORTIVA DE ORIENTACION LINCE |
| SUBVENCION | 1.528 € | ACTIVIDAD | Orientación |
| EXPEDIENTE | SE023/02/FA/P | SUBVENCION | 1.304 € |
| PERCEPTOR | CLUB NATACION DOS HERMANAS | EXPEDIENTE | SE175/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | Natación | PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO SANLUQUEÑO DE AJEDREZ |
| SUBVENCION | 568 € | ACTIVIDAD | Ajedrez |
| EXPEDIENTE | SE033/02/FA/P | SUBVENCION | 709 € |
| PERCEPTOR | CLUB TENIS DE MESA LEBRIJA | EXPEDIENTE | SE186/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | Tenis de Mesa | PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO ADRIANO |
| SUBVENCION | 523 € | ACTIVIDAD | Voleibol |
| EXPEDIENTE | SE036/02/FA/P | SUBVENCION | 634 € |
| PERCEPTOR | CLUB VOLEIBOL LOS PALACIOS | EXPEDIENTE | SE188/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | Voleibol y Baloncesto | PERCEPTOR | CLUB DE AJEDREZ LOS PALACIOS |
| SUBVENCION | 1.211 € | ACTIVIDAD | Ajedrez |
| EXPEDIENTE | SE038/02/FA/P | SUBVENCION | 474 € |
| PERCEPTOR | CLUB NATACION SEVILLA | EXPEDIENTE | SE190/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | Natación y Baloncesto | PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO CERVANTES |
| SUBVENCION | 1.530 € | ACTIVIDAD | Voleibol |
| | | SUBVENCION | 430 € |
| | | EXPEDIENTE | SE205/02/FA/P |
| | | PERCEPTOR | CLUB N.A.V.DOS HERMANAS |

| | |
|-------------------|--|
| ACTIVIDAD | Voleibol |
| SUBVENCION | 385 € |
| EXPEDIENTE | SE213/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB GIMNASIA RITMICA DOS HERMANAS |
| ACTIVIDAD | Gimnasia Rítmica |
| SUBVENCION | 150 € |
| EXPEDIENTE | SE215/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB BALONMANO SEVILLA |
| ACTIVIDAD | Balonmano |
| SUBVENCION | 437 € |
| EXPEDIENTE | SE224/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO POSEIDON |
| ACTIVIDAD | Orientación |
| SUBVENCION | 420 € |
| EXPEDIENTE | SE225/02/FA/P |
| PERCEPTOR | ASOCIACION DEPORTIVA ASAHI KAN (S.F.P.) |
| ACTIVIDAD | Judo |
| SUBVENCION | 349 € |
| EXPEDIENTE | SE245/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB BALONMANO SAN AGUSTIN |
| ACTIVIDAD | Balonmano |
| SUBVENCION | 226 € |
| EXPEDIENTE | SE246/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO PORTACELI |
| ACTIVIDAD | Voleibol y Baloncesto |
| SUBVENCION | 1.386 € |
| EXPEDIENTE | SE247/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB VOLEIBOL FUENTES |
| ACTIVIDAD | Voleibol |
| SUBVENCION | 3.671 € |
| EXPEDIENTE | SE257/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB BADMINTON SEVILLA |
| ACTIVIDAD | Badminton |
| SUBVENCION | 382 € |
| EXPEDIENTE | SE258/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB BADMINTON TRIANA |
| ACTIVIDAD | Badminton |
| SUBVENCION | 382 € |
| EXPEDIENTE | SE267/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB AJEDREZ DOS HERMANAS |
| ACTIVIDAD | Ajedrez |
| SUBVENCION | 353 € |
| EXPEDIENTE | SE287/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB NATACION MAIRENA DEL ALJARAFE |
| ACTIVIDAD | Natación |
| SUBVENCION | 804 € |
| EXPEDIENTE | SE289/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB NATACION BORMUJOS |
| ACTIVIDAD | Natación |
| SUBVENCION | 381 € |
| EXPEDIENTE | SE294/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB TENIS DE MESA VIRGEN DE LOS REYES |
| ACTIVIDAD | Tenis de Mesa |
| SUBVENCION | 150 € |
| EXPEDIENTE | SE295/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB TENIS DE MESA MEDICINA |
| ACTIVIDAD | Tenis de Mesa |
| SUBVENCION | 210 € |
| EXPEDIENTE | SE297/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB BADMINTON HISPALIS |
| ACTIVIDAD | Badminton |
| SUBVENCION | 360 € |
| EXPEDIENTE | SE298/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB CORIA TENIS DE MESA |
| ACTIVIDAD | Tenis de Mesa |
| SUBVENCION | 330 € |
| EXPEDIENTE | SE300/02/FA/P |
| PERCEPTOR | C.D. ASOCIACION DEPORTIVA ALJARAFE XXI |
| ACTIVIDAD | Baloncesto |
| SUBVENCION | 315 € |
| EXPEDIENTE | SE301/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO PILAS |
| ACTIVIDAD | Ajedrez |
| SUBVENCION | 264 € |
| EXPEDIENTE | SE313/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB BALONMANO TRIANA |
| ACTIVIDAD | Balonmano |
| SUBVENCION | 1.589 € |
| EXPEDIENTE | SE328/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB NATACION LOS PALACIOS |
| ACTIVIDAD | Natación |
| SUBVENCION | 590 € |
| EXPEDIENTE | SE351/02/FA/P |
| PERCEPTOR | PEÑA AJEDRECISTICA OROMANA |
| ACTIVIDAD | Ajedrez |
| SUBVENCION | 523 € |
| EXPEDIENTE | SE354/02/FA/P |
| PERCEPTOR | A.D.PEDRO GUTIERREZ (BALONCESTO QALAT) |
| ACTIVIDAD | Baloncesto |
| SUBVENCION | 431 € |
| EXPEDIENTE | SE356/02/FA/P |
| PERCEPTOR | GRUPO NATACION SEVILLA 2004 |
| ACTIVIDAD | Natación |
| SUBVENCION | 876 € |
| EXPEDIENTE | SE364/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB BALONCESTO CORIA |
| ACTIVIDAD | Baloncesto |
| SUBVENCION | 419 € |
| EXPEDIENTE | SE367/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB DE AJEDREZ LOS CARTEROS |
| ACTIVIDAD | Ajedrez |
| SUBVENCION | 100 € |
| EXPEDIENTE | SE368/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO UNION SEVILLA |
| ACTIVIDAD | Balonmano |
| SUBVENCION | 1.152 € |
| EXPEDIENTE | SE379/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB BALONCESTO EL CORONIL |
| ACTIVIDAD | Baloncesto |
| SUBVENCION | 2.955 € |
| EXPEDIENTE | SE383/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB UTRERANO DE ATLETISMO |
| ACTIVIDAD | Atletismo |
| SUBVENCION | 379 € |
| EXPEDIENTE | SE386/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CENTRO SOCIAL DEPORTIVO VISTAZUL |
| ACTIVIDAD | Balonmano |
| SUBVENCION | 447 € |
| EXPEDIENTE | SE387/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB BALONMANO ESTEPA |
| ACTIVIDAD | Balonmano |
| SUBVENCION | 2.642 € |
| EXPEDIENTE | SE395/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB VOLEIBOL EL RUEDO ARAHAL |
| ACTIVIDAD | Voleibol |
| SUBVENCION | 494 € |
| EXPEDIENTE | SE400/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB DE BALONCESTO OSUNA |
| ACTIVIDAD | Baloncesto |
| SUBVENCION | 832 € |
| EXPEDIENTE | SE401/02/FA/P |
| PERCEPTOR | RUNNING CLUB DE ATLETISMO |
| ACTIVIDAD | Atletismo |
| SUBVENCION | 353 € |
| EXPEDIENTE | SE412/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB DE TENIS DE MESA FUENTES DE ANDALUCIA |
| ACTIVIDAD | Tenis de Mesa |
| SUBVENCION | 330 € |
| EXPEDIENTE | SE413/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB GIMNASIA RITMICA LEBRIJA |
| ACTIVIDAD | Gimnasia Rítmica |
| SUBVENCION | 318 € |
| EXPEDIENTE | SE418/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB BALONCESTO UTRERA |
| ACTIVIDAD | Baloncesto |
| SUBVENCION | 1.376 € |
| EXPEDIENTE | SE422/02/FA/P |
| PERCEPTOR | BALONMANO CLUB DOS HERMANAS |
| ACTIVIDAD | Balonmano |
| SUBVENCION | 4.493 € |
| EXPEDIENTE | SE423/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB DE VOLEIBOL UTRERA |
| ACTIVIDAD | Voleibol |
| SUBVENCION | 1.870 € |
| EXPEDIENTE | SE427/02/FA/P |

| | | | |
|-----------------------------|--|-------------------|--|
| PERCEPTOR | CLUB ATLETISMO VEGAMEDIA | EXPEDIENTE | SE072/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | Atletismo | PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE SEVILLA |
| SUBVENCION | 375 € | ACTIVIDAD | PARTICIPACION EN CAMPEONATO NACIONAL VOLEIBOL FEMENINO Y CAMPEONATO REGIONAL FUTBOL- SALA FEMENINO |
| EXPEDIENTE | SE430/02/FA/P | SUBVENCION | 1.000 € |
| PERCEPTOR | A.D.C.D.ESCOLAPIOS SEVILLA | EXPEDIENTE | SE073/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | Balonmano | PERCEPTOR | CLUB PATIN SAN JOSE |
| SUBVENCION | 1.613 € | ACTIVIDAD | PRIMERA LIGA NACIONAL DE PRIMERA DIVISION DE HOCKEY EN LINEA |
| ACTIVIDADES PRIVADOS | | | |
| EXPEDIENTE | SE003/02/FA/P | SUBVENCION | 1.200 € |
| PERCEPTOR | CLUB BADMINTON RINCONADA | EXPEDIENTE | SE075/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | CAMPEONATOS DE ESPAÑA INDIVIDUALES | PERCEPTOR | ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO MARIA MADRE DE LA IGLESIA |
| SUBVENCION | 900 € | ACTIVIDAD | ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES ,AULA DE LA NATURALEZA |
| EXPEDIENTE | SE004/02/FA/P | SUBVENCION | 1.000 € |
| PERCEPTOR | CLUB BADMINTON RINCONADA | EXPEDIENTE | SE076/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | LIGA NACIONAL DE CLUBS 2001/2002 | PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO GINES |
| SUBVENCION | 1.300 € | ACTIVIDAD | FUTBOL-SALA, NATACION SINCRONIZADA Y TENIS (C.A.) |
| EXPEDIENTE | SE015/02/FA/P | SUBVENCION | 600 € |
| PERCEPTOR | CORIA C.F. | EXPEDIENTE | SE078/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | ORGANIZACIÓN XL TROFEO HIPOLITO LOBATO | PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO LINCES DE SEVILLA |
| SUBVENCION | 2.000 € | ACTIVIDAD | LIGA ANDALUZA DE FUTBOL AMERICANO |
| EXPEDIENTE | SE016/02/FA/P | SUBVENCION | 2.000 € |
| PERCEPTOR | ASOCIACION ECIJANA DE TENIS | EXPEDIENTE | SE080/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | ORGANIZACIÓN DE TROFEOS Y LIGA COMARCAL | PERCEPTOR | CLUB CICLISTA "CIUDAD DEL SOL" |
| SUBVENCION | 1.000 € | ACTIVIDAD | XVIII CLÁSICA "CIUDAD DEL SOL". CAMPEONATO DE ANDALUCIA |
| EXPEDIENTE | SE028/02/FA/P | SUBVENCION | 1.400 € |
| PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO BALONCESTO SIERRA SUR | EXPEDIENTE | SE091/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | ESCUELA DE BALONCESTO | PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO A.D.VIRGEN MILAGROSA |
| SUBVENCION | 3.000 € | ACTIVIDAD | CAMPEONATO DE ESPAÑA 1ª DIVISION ANDALUZA AUTONOMICA BALONCESTO FEMENINO |
| EXPEDIENTE | SE030/02/FA/P | SUBVENCION | 1.500 € |
| PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO MONTEQUINTO | EXPEDIENTE | SE102/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | PARTICIPACION EN EL VIII TROFEO INTERNACIONAL DE FUTBOL-BASE COSTA BLANCA CUP-JUVENIL-CADETE | PERCEPTOR | UNION DEPORTIVA DOS HERMANAS |
| SUBVENCION | 1.000 € | ACTIVIDAD | CAMPEONATO PROVINCIAL DE FUTBOL 1ª CATEGORIA MASCULINA GRUPO I |
| EXPEDIENTE | SE032/02/FA/P | SUBVENCION | 1.500 € |
| PERCEPTOR | CLUB TENIS DE MESA LEBRIJA | EXPEDIENTE | SE107/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | PARTICIPACIÓN EN LIGAS ANDALUZAS Y NACIONALES | PERCEPTOR | CLUB CORRELINDES |
| SUBVENCION | 1.700 € | ACTIVIDAD | ORGANIZACIÓN DE LA X CARRERA POPULAR ELIO ANTONIO DE LEBRIJA |
| EXPEDIENTE | SE034/02/FA/P | SUBVENCION | 2.000 € |
| PERCEPTOR | CLUB TENIS DE MESA LEBRIJA | EXPEDIENTE | SE109/02/FA/P/2 |
| ACTIVIDAD | PARTICIPACION EN COMPETICIONES DE AMBITO NACIONAL 2002 | PERCEPTOR | CLUB SEVILLANO DE BALONCESTO |
| SUBVENCION | 2.000 € | ACTIVIDAD | JJ.DD.MM.-C.A.-SENIOR PROVINCIAL |
| EXPEDIENTE | SE035/02/FA/P | SUBVENCION | 1.800 € |
| PERCEPTOR | BRENES CLUB DE FUTBOL | EXPEDIENTE | SE113/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | PARTICIPACION EN COMPETICIONES FEDERADAS DE FUTBOL-BASE | PERCEPTOR | CLUB ATLETICO ANTONIANO |
| SUBVENCION | 3.000 € | ACTIVIDAD | TEMPORADA DE FUTBOL |
| EXPEDIENTE | SE042/02/FA/P | SUBVENCION | 3.000 € |
| PERCEPTOR | CLUB PARADAS BALOMPIE | EXPEDIENTE | SE115/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | PARTICIPACION DEL EQUIPO DE CATEGORIA SENIOR DE LA 2ª PROVINCIAL Gº 5 DE AFICIONADOS | PERCEPTOR | CLUB DE AJEDREZ CELADA |
| SUBVENCION | 1.200 € | ACTIVIDAD | ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION EN VARIOS CAMPEONATOS,TROFEOS |
| EXPEDIENTE | SE044/02/FA/P | SUBVENCION | 500 € |
| PERCEPTOR | RECREATIVO CLUB DEPORTIVO NUEVA SEVILLA | EXPEDIENTE | SE116/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | FUTBOL | PERCEPTOR | CLUB BALONCESTO LEBRIJA'94 |
| SUBVENCION | 1.000 € | ACTIVIDAD | 1ª DIVISION PROVINCIAL DE BALONCESTO |
| EXPEDIENTE | SE051/02/FA/P | SUBVENCION | 1.200 € |
| PERCEPTOR | CLUB CICLISTA CARMONA | EXPEDIENTE | SE117/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | XLII GRAN PREMIO VIRGEN DE GRACIA | PERCEPTOR | CLUB BALONCESTO LEBRIJA'94 |
| SUBVENCION | 1.000 € | ACTIVIDAD | ORGANIZACIÓN DEL II MEMORIAL ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ "ANDO" |
| EXPEDIENTE | SE059/02/FA/P | SUBVENCION | 500 € |
| PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO GIMNASTICO HYTASA | EXPEDIENTE | SE119/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | CAMPEONATOS DE ESPAÑA GIMNASIA RITMICA FEMENINA | PERCEPTOR | CLUB BALONCESTO LEBRIJA'94 |
| SUBVENCION | 2.000 € | ACTIVIDAD | ORGANIZACIÓN DE LOS IV JUEGOS LOCALES DE BALONCESTO BASE |
| EXPEDIENTE | SE068/02/FA/P | SUBVENCION | 400 € |
| PERCEPTOR | ASOCIACION ESPAÑOLA DE CRIADORES DE CABALLOS ANGLLO-ARABES | EXPEDIENTE | SE124/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | ORGANIZACIÓN CONCURSO DOMA VAQUERA CIUDAD DE CARMONA. X RAID CIUDAD DE ECIJA | PERCEPTOR | CLUB CICLISTA EL GALLO |
| SUBVENCION | 1.700 € | ACTIVIDAD | PARTICIPACION EN COPA Y CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE BICICLETA DE MONTAÑA |
| EXPEDIENTE | SE069/02/FA/P | SUBVENCION | 600 € |
| PERCEPTOR | CLUB BALONCESTO PILAS | EXPEDIENTE | SE125/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | ESCUELA DEPORTIVA DE BALONCESTO | | |
| SUBVENCION | 1.500 € | | |

| | | | |
|-------------------|--|-------------------|---|
| PERCEPTOR | CLUB BILLAR SEVILLA | EXPEDIENTE | SE199/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | CIRCUITO NACIONAL-PRUEBAS PUNTUABLES PARA EL RANKING NACIONAL | PERCEPTOR | ASOCIACION DEPORTIVA SAN FRANCISCO DE PAULA |
| SUBVENCION | 1.700 € | ACTIVIDAD | TEMPORADA DEPORTIVA 2001-2002 |
| EXPEDIENTE | SE128/02/FA/P | SUBVENCION | 1.200 € |
| PERCEPTOR | PILAS ATLETICO | EXPEDIENTE | SE200/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | LIGA FEDERADA 2ª PROVINCIAL SENIOR 2002 | PERCEPTOR | CLUB COLOMBOFILO CORIANO |
| SUBVENCION | 1.500 € | ACTIVIDAD | PARTICIPACION EN CAMPEONATOS DE DIVERSO AMBITO DE PALOMAS MENSAJERAS: PRIMAVERA Y OTOÑO |
| EXPEDIENTE | SE129/02/FA/P | SUBVENCION | 1.000 € |
| PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO HERCULES | EXPEDIENTE | SE203/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | TROFEOS Y CAMPEONATOS DE LUCHA GRECORROMANA Y LUCHA LIBRE OLIMPICA | PERCEPTOR | CLUB BALONCESTO CONSTANTINA |
| SUBVENCION | 2.000 € | ACTIVIDAD | FIN DE SEMANA DEL BALONCESTO EN CONSTANTINA 2002 |
| EXPEDIENTE | SE156/02/FA/P | SUBVENCION | 1.200 € |
| PERCEPTOR | CLUB DE LUCHA MILU | EXPEDIENTE | SE204/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | TROFEOS Y CAMPEONATOS GRECORROMANA Y LIBRE OLIMPICA | PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO BALONMANO VISO |
| SUBVENCION | 1.000 € | ACTIVIDAD | CAMPEONATO DE LIGA Y COPA FEDERACION JUVENIL MASCULINO |
| EXPEDIENTE | SE159/02/FA/P | SUBVENCION | 1.000 € |
| PERCEPTOR | ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA "EL ALTOZANO" | EXPEDIENTE | SE208/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | PARTICIPACION COMPETICIONES OFICIALES DE PETANCA | PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO CULTURAL TUSSAM |
| SUBVENCION | 600 € | ACTIVIDAD | ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION EN DEPORTES VARIOS |
| EXPEDIENTE | SE160/02/FA/P | SUBVENCION | 1.000 € |
| PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO OLIMPIC DE TRIANA | EXPEDIENTE | SE209/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | TEMPORADA DEPORTIVA EQUIPOS FEDERADOS | PERCEPTOR | CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO SANTA AURELIA |
| SUBVENCION | 1.500 € | ACTIVIDAD | ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION EN CAMPEONATO DE TAEKWONDO |
| EXPEDIENTE | SE164/02/FA/P | SUBVENCION | 2.000 € |
| PERCEPTOR | ASOCIACION DE FUTBOL AFICIONADO DE ECIJA | EXPEDIENTE | SE214/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | LIGA LOCAL DE FUTBOL AFICIONADO | PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO PEÑA SEVILLISTA MARCELO CAMPANAL |
| SUBVENCION | 1.000 € | ACTIVIDAD | PARTICIPACION EN LA LIGA PROVINCIAL SEVILLANA DE PETANCA |
| EXPEDIENTE | SE166/02/FA/P | SUBVENCION | 800 € |
| PERCEPTOR | A.P.A. MONTE JORAPAZ | EXPEDIENTE | SE217/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | ESCUELA DEPORTIVA DE AJEDREZ | PERCEPTOR | CLUB GIMNASIA RITMICA DOS HERMANAS |
| SUBVENCION | 600 € | ACTIVIDAD | ORGANIZACIÓN DEL II TORNEO DE GIMNASIA RITMICA DOS HERMANAS |
| EXPEDIENTE | SE167/02/FA/P | SUBVENCION | 1.000 € |
| PERCEPTOR | A.P.A. MONTE JORAPAZ | EXPEDIENTE | SE219/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | ESCUELA DEPORTIVA DE BALONCESTO | PERCEPTOR | ASOCIACION DEPORTIVA "AMIGOS DEL MOTOR" |
| SUBVENCION | 600 € | ACTIVIDAD | CAMPEONATOS DE ANDALUCIA DE MOTOCROSS |
| EXPEDIENTE | SE172/02/FA/P | SUBVENCION | 3.000 € |
| PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO TIEMPO LIBRE NATI | EXPEDIENTE | SE220/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | ENCUENTROS DEPORTIVOS PERSONAS MAYORES | PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO POSEIDON |
| SUBVENCION | 1.507 € | ACTIVIDAD | CIRCUITO PROVINCIAL SEVILLANO Y ANDALUZ DE DUATLON Y TRIATLON 2002 |
| EXPEDIENTE | SE176/02/FA/P | SUBVENCION | 600 € |
| PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO MUEVETE AHORA QUE PUEDES | EXPEDIENTE | SE226/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | DEPORTE PARA TODOS, GIMNASIA, CHARLAS, MARCHA Y MARATHONES | PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO A.P.A.SALESIANAS NERVION (SANEL) |
| SUBVENCION | 2.000 € | ACTIVIDAD | PARTICIPACION EN CAMPEONATOS |
| EXPEDIENTE | SE184/02/FA/P | SUBVENCION | 1.200 € |
| PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO ADRIANO | EXPEDIENTE | SE227/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES Y CAMPEONATO DE ANDALUCIA JUVENIL "TROFEO JUAN TORRES" | PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO SEVILLA NO&DO |
| SUBVENCION | 2.000 € | ACTIVIDAD | PARTICIPACION EN CAMPEONATOS ANDALUCES Y NACIONALES DE ATLETISMO, CICLISMO Y BALONCESTO |
| EXPEDIENTE | SE187/02/FA/P | SUBVENCION | 3.000 € |
| PERCEPTOR | CLUB DE AJEDREZ LOS PALACIOS | EXPEDIENTE | SE228/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | ORGANIZACIÓN DEL XII ABIERTO DE AJEDREZ VILLA DE LOS PALACIOS | PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO NADAPTA SEVILLA |
| SUBVENCION | 500 € | ACTIVIDAD | NATACION |
| EXPEDIENTE | SE191/02/FA/P | SUBVENCION | 1.200 € |
| PERCEPTOR | CLUB DE PIRAGUISMO TARFIA | EXPEDIENTE | SE236/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | ORGANIZACIÓN DE CURSO SOBRE INICIACION AL PIRAGUISMO | PERCEPTOR | CLUB DE VELA 1 METRO SAIL SUR |
| SUBVENCION | 1.000 € | ACTIVIDAD | CAMPEONATO DE ANDALUCIA. COPA DE ANDALUCIA. CAMPEONATO IBÉRICO |
| EXPEDIENTE | SE194/02/FA/P | SUBVENCION | 1.032 € |
| PERCEPTOR | CLUB SIERRA NORTE BIKE | EXPEDIENTE | SE238/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | MARCHA CICLO TURISTA | PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO ENTRETORRES |
| SUBVENCION | 1.000 € | ACTIVIDAD | ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACION DE TORNEOS DE TENIS Y FUTBOL-SALA |
| EXPEDIENTE | SE196/02/FA/P | SUBVENCION | 1.000 € |
| PERCEPTOR | CLUB CICLISTA EL VISO | EXPEDIENTE | SE241/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | ORGANIZACIÓN DE LA XXII CARRERA CRUZ DE MAYO.X MEMORIAL M.MEJIAS.1ªMASTER J.MARIA DE LOS SANTOS. | PERCEPTOR | LA BARRERA C.F. |
| SUBVENCION | 1.000 € | ACTIVIDAD | PREFERENTE- SENIOR E JUVENILE INFANTILES DE LA FEDERACION ANDALUZA DE FUTBOL |
| EXPEDIENTE | SE197/02/FA/P | SUBVENCION | 1.500 € |
| PERCEPTOR | CLUB PATIN CLARET | EXPEDIENTE | SE242/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | ORGANIZACIÓN DE LA XII HORAS DE HOCKEY SOBRE PATINES-MEMORIAL PACO MARTIN | | |
| SUBVENCION | 1.000 € | | |

| | | | |
|-------------------|--|-------------------|--|
| PERCEPTOR | CLUB UNIVERSITARIO DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS | EXPEDIENTE | SE311/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE NATACION CON ALETAS | PERCEPTOR | CLUB UNION DEPORTIVA PILAS |
| SUBVENCION | 900 € | ACTIVIDAD | COMPETICIONES FEDERADAS DE FUTBOL |
| EXPEDIENTE | SE248/02/FA/P | SUBVENCION | 1.500 € |
| PERCEPTOR | CLUB BRUJULA F.S. | EXPEDIENTE | SE312/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | TEMPORADA DEPORTIVA | PERCEPTOR | ASOCIACION DEPORTIVA CYCLOPILAS |
| SUBVENCION | 1.000 € | ACTIVIDAD | I CONTRARRELOJ INDIVIDUAL VILLA DE PILAS |
| EXPEDIENTE | SE249/02/FA/P | SUBVENCION | 800 € |
| PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO DE SORDOS DE SEVILLA | EXPEDIENTE | SE315/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y MANTENIMIENTO DEL CLUB | PERCEPTOR | UNION DEPORTIVA TOMARES |
| SUBVENCION | 1.500 € | ACTIVIDAD | ACTIVIDADES FUTBOLISTICAS |
| EXPEDIENTE | SE250/02/FA/P | SUBVENCION | 2.000 € |
| PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO AMIGOS DEL DEPORTE DE GUADALCANAL | EXPEDIENTE | SE316/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | CAMPEONATOS DE FUTBITO, TENIS, BALONCESTO Y ATLETISMO | PERCEPTOR | CLUB HIPICO DE PILAS |
| SUBVENCION | 3.000 € | ACTIVIDAD | PRUEBA PUNTUABLE PARA LA LIGA ANDALUZA DE DOMA CLASICA |
| EXPEDIENTE | SE251/02/FA/P | SUBVENCION | 1.200 € |
| PERCEPTOR | CLUB TRIATLON CAMALEON | EXPEDIENTE | SE317/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | TRIATLON, DUATLON Y ACUATLON | PERCEPTOR | CLUB UNIVERSITARIO OCEANO |
| SUBVENCION | 1.100 € | ACTIVIDAD | PARTICIPACION EN CAMPEONATOS Y COMPETICIONES FEDERADAS DE WATERPOLO Y TRIATLON |
| EXPEDIENTE | SE252/02/FA/P | SUBVENCION | 2.000 € |
| PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO MAIRENA | EXPEDIENTE | SE319/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | FUTBOL | PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO CICLISTA EL CUADRO |
| SUBVENCION | 1.200 € | ACTIVIDAD | CICLISMO EQUIPO JUVENIL |
| EXPEDIENTE | SE255/02/FA/P | SUBVENCION | 2.000 € |
| PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO ALTAIR | EXPEDIENTE | SE320/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | COMPETICIONES OFICIALES DE LA FEDERACION SEVILLANA DE FUTBOL DE EQUIPOS INFANTILES Y CADETES | PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO ASOCIACION FAMILIAR LA OLIVA |
| SUBVENCION | 1.200 € | ACTIVIDAD | ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2002 |
| EXPEDIENTE | SE265/02/FA/P | SUBVENCION | 1.800 € |
| PERCEPTOR | CLUB DEPORTES DE SORDOS TORRE DEL ORO | EXPEDIENTE | SE321/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIAL PARA PERSONAS SORDAS A TRAVES DEL DEPORTE | PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO PESCA HOSPITAL VALME |
| SUBVENCION | 1.000 € | ACTIVIDAD | PARTICIPACIÓN CAMPEONATOS OFICIALES Y OFICIOSOS |
| EXPEDIENTE | SE274/02/FA/P | SUBVENCION | 1.800 € |
| PERCEPTOR | CLUB VOLEIBOL FUENTES | EXPEDIENTE | SE322/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2002 | PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO SPECIAL OLYMPICS ANDALUCIA |
| SUBVENCION | 1.000 € | ACTIVIDAD | PROYECTO DE ACTIVIDADES 2002 |
| EXPEDIENTE | SE275/02/FA/P | SUBVENCION | 1.200 € |
| PERCEPTOR | CLUB PINO MONTANO FUTBOL SALA | EXPEDIENTE | SE325/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | TEMPORADA DEPORTIVA 2001/2002 | PERCEPTOR | CLUB DE REMO GUADALQUIVIR '86 |
| SUBVENCION | 3.000 € | ACTIVIDAD | CAMPEONATOS DE LA FEDERACION ESPAÑOLA Y ANDALUZA DE REMO |
| EXPEDIENTE | SE288/02/FA/P | SUBVENCION | 3.000 € |
| PERCEPTOR | CLUB NATACION MAIRENA DEL ALJARAFE | EXPEDIENTE | SE327/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ACUATICOS | PERCEPTOR | ASOCIACION DEPORTIVA SENEM |
| SUBVENCION | 1.200 € | ACTIVIDAD | TAEKWONDO CATEGORIAS ABSOLUTO Y SUB 21 |
| EXPEDIENTE | SE291/02/FA/P | SUBVENCION | 300 € |
| PERCEPTOR | CLUB DE AJEDREZ LABRADORES | EXPEDIENTE | SE342/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | PARTICIPACION EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA POR EQUIPOS , 1ª DIVISION | PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO ORTHOS FORMA |
| SUBVENCION | 1.000 € | ACTIVIDAD | CONCENTRACION AEROBIC. SEMINARIO MASAJE.SEMINARIO BAILES DE SALON |
| EXPEDIENTE | SE299/02/FA/P | SUBVENCION | 2.200 € |
| PERCEPTOR | C.D. ASOCIACION DEPORTIVA PLUTON | EXPEDIENTE | SE343/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | EXPEDICION INTEGRAL SIERRA NEVADA | PERCEPTOR | CLUB DE PESCA DEPORTIVA PIEDRA BLANCA DE MARCHENA |
| SUBVENCION | 1.200 € | ACTIVIDAD | GASTOS GENERADOS POR PARTICIPACION EN CAMPEONATOS REGIONALES Y NACIONALES |
| EXPEDIENTE | SE303/02/FA/P | SUBVENCION | 1.200 € |
| PERCEPTOR | CLUB DE TENIS KARMO | EXPEDIENTE | SE344/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | ESCUELAS DE TENIS | PERCEPTOR | CLUB ATLETISMO MARATHON MARCHENA |
| SUBVENCION | 600 € | ACTIVIDAD | ORGANIZACIÓN Y CELEBRACION DEL V MARATHON MARCHENA PARADAS |
| EXPEDIENTE | SE304/02/FA/P | SUBVENCION | 1.000 € |
| PERCEPTOR | CLUB DE TENIS KARMO | EXPEDIENTE | SE358/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | ORGANIZACIÓN DEL XII TORNEO ABIERTO DE TENIS CIUDAD DE CARMONA | PERCEPTOR | CLUB AMIGOS DEL RUGBY |
| SUBVENCION | 500 € | ACTIVIDAD | FASE DE ASCENSO A DIVISION DE HONOR B |
| EXPEDIENTE | SE308/02/FA/P | SUBVENCION | 1.734,41 € |
| PERCEPTOR | A.P.A.LOS POEMAS | EXPEDIENTE | SE362/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | TALLER DE FUTBOL | PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO PINO MONTANO |
| SUBVENCION | 1.000 € | ACTIVIDAD | TORNEOS SECCIONES DEPORTIVAS Y COMPETICIONES FEDERADAS |
| EXPEDIENTE | SE310/02/FA/P | SUBVENCION | 1.200 € |
| PERCEPTOR | CLUB DEPORTIVO SALESIANOS SAN PEDRO | EXPEDIENTE | SE375/02/FA/P |
| ACTIVIDAD | VARIAS | PERCEPTOR | PEÑA CULTURAL BETICA "FRENTE PRO-SOBETIKO" |
| SUBVENCION | 1.200 € | | |

| | |
|-------------------|---|
| ACTIVIDAD | III TORNEO FUTBOL-7 (SENIORS)ANTONIO VARGAS (CHICO) |
| SUBVENCION | 600 € |
| EXPEDIENTE | SE407/02/FA/P |
| PERCEPTOR | PEÑA CULTURAL SEVILLISTA NUESTRA SEÑORA DE LA GRANADA |
| ACTIVIDAD | CIRCUITO DEPORTIVO |
| SUBVENCION | 1.000 € |
| EXPEDIENTE | SE408/02/FA/P |
| PERCEPTOR | CLUB DE TENIS ARAHAL |
| ACTIVIDAD | PLAN DE ACTIVIDADES AÑO 2002 |
| SUBVENCION | 1.000 € |
| EXPEDIENTE | SE420/02/FA/P |
| PERCEPTOR | A.P.A. EL CAHIZ |
| ACTIVIDAD | FOMENTO DEL DEPORTE |
| SUBVENCION | 1.000 € |
| EXPEDIENTE | SE432/02/FA/P |
| PERCEPTOR | PEÑA CICLISTA GOMEZ DEL MORAL |
| ACTIVIDAD | CICLISMO |
| SUBVENCION | 1.000 € |
| EXPEDIENTE | SE440/02/FA/P |
| PERCEPTOR | ESCUELA DE PELOTEROS |
| ACTIVIDAD | ACTIVIDADES EN LA SIERRA SUR 2002 |
| SUBVENCION | 8.000 € |

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se modifica la de 9 de octubre de 2002, para la concesión de subvenciones a Entidades Locales en materia de Turismo Rural, al amparo de la Orden que se cita.

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 2000, que regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de turismo rural, se efectuó la convocatoria correspondiente al ejercicio 2002, mediante Resolución de 19 de diciembre de 2001 (BOJA núm. 10, de 24 de enero). Posteriormente, la Orden de 18 de junio de 2002 modificó la citada Orden de 2000 para adaptarla a lo dispuesto en el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía (aprobado por Decreto 254/2002, de 20 de noviembre). Esta última modificación es aplicable a la actual convocatoria en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Unica de la mentada Orden de 18 de junio de 2002.

Presentadas las solicitudes y documentación por las entidades locales, éstas han sido examinadas y admitidas las que cumplen los requisitos generales fijados por las normas reguladoras de estas ayudas. Asimismo, han sido informadas en función del grado de adecuación a las prioridades establecidas para cada uno de los conceptos subvencionables contenidos en el art. 3 de la Orden de 22 de diciembre de 2000 y demás criterios contenidos en la convocatoria, llevándose a cabo la preceptiva priorización.

Existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas:

- 1.1.14.00.17.41.765.00.75.B.6.2001.

Por Resolución de 22 de mayo de 2002 (BOJA núm. 76, de 29 de junio), esta Delegación Provincial acordó ampliar el plazo para resolver los procedimientos en el límite máximo establecido por el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 9 de octubre de 2002, el Delegado Provincial resolvió la concesión de subvenciones según se expresa en el Anexo a la misma Resolución. Llegado el momento actual de la ejecución presupuestaria, se disponen de nuevos fondos

fruto de reajustes presupuestarios realizados por la Consejería, que permiten aumentar el número de subvenciones concedidas.

Por lo anteriormente expuesto, esta Delegación Provincial, a la vista de la propuesta elevada por el Jefe de Servicio de Turismo, procede, en virtud de las competencias que le atribuyen las disposiciones legales vigentes, a adoptar la siguiente

RESOLUCION

Primero. Conceder a la Entidad Local relacionada en Anexo a la presente Resolución la subvención por el importe, objeto, plazo y demás condiciones que asimismo se especifica.

Segundo. El importe definitivo de la subvención concedida se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, según justificación, el porcentaje que resulte entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida.

Tercero. El proyecto subvencionado deberá estar ejecutado en su totalidad en el plazo que se indica en el Anexo. La entidad beneficiaria deberá presentar la documentación justificativa de la inversión subvencionada en el plazo de tres meses a partir del término establecido para la realización de la misma.

El abono de la subvención se realizará de la siguiente forma: El 75% se abonará por la Delegación de Turismo y Deporte una vez llevada a cabo la aceptación expresa de la Corporación Local, prevista en el artículo 11.6 de la Orden de 22 de diciembre de 2000, en su redacción dada por la Orden de 18 de junio de 2002; el 25% restante se abonará a la presentación del certificado final de obra o de las facturas por el total de la obra ejecutada, aprobadas por el órgano competente de la Entidad Local.

Cuarto. El proyecto subvencionado deberá quedar afecto al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contado a partir de la fecha en que se produzca el abono total de la subvención.

Quinto. La Entidad Local deberá manifestar su aceptación expresa a la subvención concedida. Si transcurriera el plazo fijado reglamentariamente de veinte días sin que la Entidad Local haya procedido a llevar a cabo dicha aceptación, se entenderá que renuncia a la subvención. La aceptación de la subvención supondrá el sometimiento incondicional del beneficiario a los requisitos y condiciones impuestas por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Orden de 22 de diciembre de 2000.

En caso de incumplimiento procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora, en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Séptimo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Octavo. En toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto subvencionado, deberá hacerse constar que los mismos están subvencionados por la Junta de Andalucía, indicando la concesión por la Consejería de Turismo y Deporte. Asimismo, deberá cumplirse con las disposiciones que sobre información y publicidad establece la Unión Europea.

Noveno. Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, lo que, de acuerdo con el art. 10.5 de la Orden, sustituye a la notificación, surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la forma prevista en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así mismo, quedará expuesta la presente Resolución en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial a efectos de notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2002.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

A N E X O

Expediente: CLIRU-043/02-SE.
Beneficiario: Ayuntamiento de Montellano.
Objeto: Paneles de información interactivos.
Inversión priorizada: 18.631,38 €.
% Subvención: 80%.
Subvención: 14.905,11 €.
Plazo: Junio a noviembre de 2002.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la Orden que se cita, en materia de equipamiento deportivo.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 4 de abril de 2001 (BOJA núm. 46, de 21 de abril) regula el procedimiento general de concesión de ayuda para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2002, mediante la Resolución de 27 de febrero de 2002 (BOJA núm. 40, de 6.4.02).

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el art. 13.3 de Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración, el art. 18 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, y el art. 10 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 4 de abril de 2001, por la que se regula el procedimiento general de concesión

de ayuda para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones concedidas a Entidades Locales, Patronatos municipales de deportes y Clubes deportivos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 01.14.00.01.41. .762.00 .46A.3.
- 01.14.00.01.41. .743.00 .46A.6.
- 01.14.00.01.41. .782.00.46A.1.

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuren en el Anexo, quedando, en todo caso, acreditado en los expedientes los fundamentos de las correspondientes resoluciones. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002.- El Delegado, P.A., La Secretaria General (Decreto 21/85, de 5.2), Ana Belén Navarro Fernández.

ANEXO

| | |
|--------------------|--|
| CLAVE EXPTE | SE/001/EQ/02 |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA |
| Subvencion | 2850,71 Euros |
| CLAVE EXPTE | SE/002/EQ/02 |
| ENTIDAD | CLUB HIPICO SAN JORGE |
| Subvencion | 1753,44 Euros |
| CLAVE EXPTE | SE/005/EQ/02 |
| ENTIDAD | CLUB DE REMO GUADALQUIVIR 86 |
| Subvencion | 5230,12 Euros |
| CLAVE EXPTE | SE/006/EQ/02 |
| ENTIDAD | CLUB BADMINTON LA RINCONADA |
| Subvencion | 1322,4 Euros |
| CLAVE EXPTE | SE/007/EQ/02 |
| ENTIDAD | A.D. TAEKWONDO CENTRO DEPORTIVO CAMAS |
| Subvencion | 5647,32 Euros |
| CLAVE EXPTE | SE/008/EQ/02 |
| ENTIDAD | CLUB TENIS MESA LEBRIJA |
| Subvencion | 3680,45 Euros |
| CLAVE EXPTE | SE/010/EQ/02 |
| ENTIDAD | CLUB DEPORTIVO HERCULES |
| Subvencion | 1046,36 Euros |
| CLAVE EXPTE | SE/011/EQ/02 |
| ENTIDAD | CLUB DE VELA 1 METRO SAIL SUR |
| Subvencion | 2984,16 Euros |
| CLAVE EXPTE | SE/012/EQ/02 |
| ENTIDAD | A.M.P.A. MONTE JORAPAZ |
| Subvencion | 5730,67 Euros |
| CLAVE EXPTE | SE/013/EQ/02 |
| ENTIDAD | A.M.P.A. DEL COLEGIO MARIA MADRE DE LA IGLESIA |
| Subvencion | 450,7 Euros |
| CLAVE EXPTE | SE/014/EQ/02 |
| ENTIDAD | ASOCIACIÓN DEPORTIVA PASCUALEJO |
| Subvencion | 2755,00 Euros |
| CLAVE EXPTE | SE/015/EQ/02 |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO EL VISO DEL ALCOR |
| Subvencion | 5833,58 Euros |
| CLAVE EXPTE | SE/016/EQ/02 |
| ENTIDAD | CLUB DEPORTIVO SANTA AURELIA |
| Subvencion | 3035,4 Euros |
| CLAVE EXPTE | SE/017/EQ/02 |
| ENTIDAD | CLUB DEPORTIVO MEDIODIA |
| Subvencion | 3962,43 Euros |

| | | | |
|--------------------|---|--------------------|--|
| CLAVE EXPTE | SE/019/EQ/02 | Subvencion | 1977,33 Euros |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE ALANÍS | CLAVE EXPTE | SE/048/EQ/02 |
| Subvencion | 1976,73 Euros | ENTIDAD | CLUB LA TROPA DE PIRAGÜISMO |
| CLAVE EXPTE | SE/020/EQ/02 | Subvencion | 1983,33 Euros |
| ENTIDAD | A.M.P.A DEL COLEGIO NTRA SRA DE LA MERCED | CLAVE EXPTE | SE/049/EQ/02 |
| Subvencion | 1288,56 Euros | ENTIDAD | CLUB CLARET |
| CLAVE EXPTE | SE/021/EQ/02 | Subvencion | 859,45 Euros |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE CORIPE | CLAVE EXPTE | SE/050/EQ/02 |
| Subvencion | 1149,56 Euros | ENTIDAD | CLUB DEPORTIVO MINAS |
| CLAVE EXPTE | SE/022/EQ/02 | Subvencion | 1973,12 Euros |
| ENTIDAD | ESCUELA DE BALONCESTO SIERRA SUR | CLAVE EXPTE | SE/051/EQ/02 |
| Subvencion | 5922,97 Euros | ENTIDAD | ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA UNIÓN BALONVOLEA |
| CLAVE EXPTE | SE/023/EQ/02 | Subvencion | 961,6 Euros |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE EL MADROÑO | CLAVE EXPTE | SE/052/EQ/02 |
| Subvencion | 2956,97 Euros | ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA |
| CLAVE EXPTE | SE/024/EQ/02 | Subvencion | 3979,83 Euros |
| ENTIDAD | A.M.P.A LA VIÑA DEL I.E.S. J.I. LUCA DE TENA | CLAVE EXPTE | SE/053/EQ/02 |
| Subvencion | 1478,48 Euros | ENTIDAD | CLUB NATACIÓN SEVILLA |
| CLAVE EXPTE | SE/026/EQ/02 | Subvencion | 6020,34 Euros |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA | CLAVE EXPTE | SE/054/EQ/02 |
| Subvencion | 3511,52 Euros | ENTIDAD | C.D. NADAPTA |
| CLAVE EXPTE | SE/027/EQ/02 | Subvencion | 4315,27 Euros |
| ENTIDAD | CLUB DEPORTIVO ESGRIMA JOSÉ MANUEL EGEA | CLAVE EXPTE | SE/056/EQ/02 |
| Subvencion | 5809,88 Euros | ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE |
| CLAVE EXPTE | SE/028/EQ/02 | Subvencion | 3995,1 Euros |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN | CLAVE EXPTE | SE/057/EQ/02 |
| Subvencion | 1488,71 Euros | ENTIDAD | PEÑA CULTURAL U.D. MAIRENA |
| CLAVE EXPTE | SE/029/EQ/02 | Subvencion | 5641,11 Euros |
| ENTIDAD | FUNDACIÓN DE DEPORTES DEL AYTO DE OSUNA | CLAVE EXPTE | SE/060/EQ/02 |
| Subvencion | 6151,31 Euros | ENTIDAD | A.M.P.A. ALBERTO LISTA |
| CLAVE EXPTE | SE/030/EQ/02 | Subvencion | 720,61 Euros |
| ENTIDAD | CLUB BALONCESTO PILAS | CLAVE EXPTE | SE/062/EQ/02 |
| Subvencion | 2008,58 Euros | ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN |
| CLAVE EXPTE | SE/031/EQ/02 | Subvencion | 1388,34 Euros |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO | CLAVE EXPTE | SE/063/EQ/02 |
| Subvencion | 3763,53 Euros | ENTIDAD | REAL CLUB PINEDA DE SEVILLA |
| CLAVE EXPTE | SE/033/EQ/02 | Subvencion | 5757,7 Euros |
| ENTIDAD | CLUB NATACIÓN MAIRENA DEL ALJARAFE | CLAVE EXPTE | SE/064/EQ/02 |
| Subvencion | 3497,19 Euros | ENTIDAD | CLUB AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA |
| CLAVE EXPTE | SE/034/EQ/02 | Subvencion | 2809 Euros |
| ENTIDAD | CLUB NATACIÓN BORMUJOS | CLAVE EXPTE | SE/065/EQ/02 |
| Subvencion | 2841,03 Euros | ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS |
| CLAVE EXPTE | SE/035/EQ/02 | Subvencion | 2133,59 Euros |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DEL CASTILLO DE LAS GUARDAS | CLAVE EXPTE | SE/066/EQ/02 |
| Subvencion | 1629,34 Euros | ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO |
| CLAVE EXPTE | SE/036/EQ/02 | Subvencion | 2987,64 Euros |
| ENTIDAD | CLUB DEPORTIVO TODOS EN FORMA | CLAVE EXPTE | SE/068/EQ/02 |
| Subvencion | 4309,25 Euros | ENTIDAD | C.D. MUAY THAI BORAN SEVILLANO |
| CLAVE EXPTE | SE/037/EQ/02 | Subvencion | 2115,82 Euros |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE PILAS | CLAVE EXPTE | SE/069/EQ/02 |
| Subvencion | 1976,12 Euros | ENTIDAD | C.D. SOCIAL EL PINO- LA RED |
| CLAVE EXPTE | SE/038/EQ/02 | Subvencion | 5886,33 Euros |
| ENTIDAD | CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE SEVILLA | CLAVE EXPTE | SE/070/EQ/02 |
| Subvencion | 6240,8 Euros | ENTIDAD | CLUB GIMNASIA RÍTMICA DE DOS HERMANAS |
| CLAVE EXPTE | SE/039/EQ/02 | Subvencion | 4702,92 Euros |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE HUÉVAR DEL ALJARAFE | CLAVE EXPTE | SE/071/EQ/02 |
| Subvencion | 1960,48 Euros | ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE GELVES |
| CLAVE EXPTE | SE/041/EQ/02 | Subvencion | 2110,8 Euros |
| ENTIDAD | INSTITUTO MUNICIPAL DE DINAMIZACIÓN CIUDADANA DE MAIRENA DEL ALJARAFE | CLAVE EXPTE | SE/072/EQ/02 |
| Subvencion | 6022,74 Euros | ENTIDAD | A.M.P.A DEL COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS |
| CLAVE EXPTE | SE/042/EQ/02 | Subvencion | 4925,29 Euros |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE GINES | CLAVE EXPTE | SE/073/EQ/02 |
| Subvencion | 3006,86 Euros | ENTIDAD | CLUB DE VELA DÁRSENA |
| CLAVE EXPTE | SE/043/EQ/02 | Subvencion | 5261,55 Euros |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS | CLAVE EXPTE | SE/074/EQ/02 |
| Subvencion | 1980,33 Euros | ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RIO |
| CLAVE EXPTE | SE/044/EQ/02 | Subvencion | 2967,19 Euros |
| ENTIDAD | CLUB UNIVERSITARIO DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS | CLAVE EXPTE | SE/076/EQ/02 |
| Subvencion | 4517,68 Euros | ENTIDAD | CLUB DE LUCHA MILÚ |
| CLAVE EXPTE | SE/046/EQ/02 | Subvencion | 3972,66 Euros |
| ENTIDAD | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SEVILLA | CLAVE EXPTE | SE/077/EQ/02 |
| Subvencion | 11957,03 Euros | ENTIDAD | CLUB U. OCÉANO |
| CLAVE EXPTE | SE/047/EQ/02 | Subvencion | 3221,43 Euros |
| ENTIDAD | CLUB BALONCESTO AL-ISCAR | | |

| | | | |
|--------------------|--|--------------------|---|
| CLAVE EXPTE | SE/078/EQ/02 | Subvencion | 2885,46 Euros |
| ENTIDAD | CLUB DEPORTIVO SAGRADA FAMILIA DE ÉCIJA | CLAVE EXPTE | SE/107/EQ/02 |
| Subvencion | 5876,7 Euros | ENTIDAD | ASOCIACIÓN DE PADRES DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS Y SENSORIALES "LA RAIZ" |
| CLAVE EXPTE | SE/080/EQ/02 | Subvencion | 904,52 Euros |
| ENTIDAD | CLUB DEPORTIVO ALTAIR | CLAVE EXPTE | SE/108/EQ/02 |
| Subvencion | 3014,65 Euros | ENTIDAD | PATRONATO MUNICIPAL DE JUVENTUD, DEPORTES Y COMUNICACIÓN DE ÉCIJA |
| CLAVE EXPTE | SE/082/EQ/02 | Subvencion | 5960,85 Euros |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE PRUNA | CLAVE EXPTE | SE/109/EQ/02 |
| Subvencion | 3937,22 Euros | ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE HERRERA |
| CLAVE EXPTE | SE/083/EQ/02 | Subvencion | 1842,71 Euros |
| ENTIDAD | ASOCIACIÓN DEPORTIVA "EL TERRIL" | CLAVE EXPTE | SE/110/EQ/02 |
| Subvencion | 1983,6 Euros | ENTIDAD | C.D. SAGRADA FAMILIA NTRA. SRA. DE LOS REYES |
| CLAVE EXPTE | SE/084/EQ/02 | Subvencion | 4053,83 Euros |
| ENTIDAD | CLUB DE AEROMODELISMO "CIUDAD DE LAS TORRES" | CLAVE EXPTE | SE/111/EQ/02 |
| Subvencion | 679,2 Euros | ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN |
| CLAVE EXPTE | SE/085/EQ/02 | Subvencion | 3131,86 Euros |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE GUILLENA | CLAVE EXPTE | SE/112/EQ/02 |
| Subvencion | 908,13 Euros | ENTIDAD | REAL CLUB DE TENIS BETIS |
| CLAVE EXPTE | SE/086/EQ/02 | Subvencion | 5784,74 Euros |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO | CLAVE EXPTE | SE/114/EQ/02 |
| Subvencion | 1982,73 Euros | ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA |
| CLAVE EXPTE | SE/087/EQ/02 | Subvencion | 5928,97 Euros |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE MARCHENA | CLAVE EXPTE | SE/115/EQ/02 |
| Subvencion | 3998,97 Euros | ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE OLIVARES |
| CLAVE EXPTE | SE/088/EQ/02 | Subvencion | 2402,84 Euros |
| ENTIDAD | CLUB DEPORTIVO TIEMPO LIBRE NATI | CLAVE EXPTE | SE/118/EQ/02 |
| Subvencion | 2914,92 Euros | ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR |
| CLAVE EXPTE | SE/090/EQ/02 | Subvencion | 1269,34 Euros |
| ENTIDAD | CLUB DEPORTIVO BALONCESTO DE OSUNA | CLAVE EXPTE | SE/119/EQ/02 |
| Subvencion | 1833,09 Euros | ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE PEDRERA |
| CLAVE EXPTE | SE/091/EQ/02 | Subvencion | 5849,06 Euros |
| ENTIDAD | RUNNING CLUB DE ATLETISMO DE OSUNA | CLAVE EXPTE | SE/120/EQ/02 |
| Subvencion | 4944,84 Euros | ENTIDAD | LEBRIJA, C.D. |
| CLAVE EXPTE | SE/092/EQ/02 | Subvencion | 1409,37 Euros |
| ENTIDAD | CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE OSUNA | CLAVE EXPTE | SE/121/EQ/02 |
| Subvencion | 3002,66 Euros | ENTIDAD | A.M.P.A. EL CAHÍZ |
| CLAVE EXPTE | SE/093/EQ/02 | Subvencion | 1213,44 Euros |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA | CLAVE EXPTE | SE/122/EQ/02 |
| Subvencion | 2884 Euros | ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE GERENA |
| CLAVE EXPTE | SE/094/EQ/02 | Subvencion | 3157,18 Euros |
| ENTIDAD | CLUB DEPORTIVO AZNALCOLLAR | CLAVE EXPTE | SE/123/EQ/02 |
| Subvencion | 1213,44 Euros | ENTIDAD | ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE ARAHAL (AIMA) |
| CLAVE EXPTE | SE/095/EQ/02 | Subvencion | 2896,27 Euros |
| ENTIDAD | CLUB DE REMO "ITUCCI" | CLAVE EXPTE | SE/124/EQ/02 |
| Subvencion | 1839,1 Euros | ENTIDAD | CLUB DEPORTIVO DE CAZA DE OSUNA |
| CLAVE EXPTE | SE/096/EQ/02 | Subvencion | 3000 Euros |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO | CLAVE EXPTE | SE/125/EQ/02 |
| Subvencion | 3948,93 Euros | ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO |
| CLAVE EXPTE | SE/097/EQ/02 | Subvencion | 2978,02 Euros |
| ENTIDAD | ENTIDAD AUTONOMA DE MARISMILLAS | CLAVE EXPTE | SE/126/EQ/02 |
| Subvencion | 2893,27 Euros | ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO |
| CLAVE EXPTE | SE/098/EQ/02 | Subvencion | 1936,82 Euros |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN | CLAVE EXPTE | SE/127/EQ/02 |
| Subvencion | 1982,74 Euros | ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR |
| CLAVE EXPTE | SE/099/EQ/02 | Subvencion | 1015,11 Euros |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA | CLAVE EXPTE | SE/128/EQ/02 |
| Subvencion | 1224,27 Euros | ENTIDAD | CLUB DEPORTIVO AMIGOS DE LA PETANCA |
| CLAVE EXPTE | SE/100/EQ/02 | Subvencion | 1959,78 Euros |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAR | CLAVE EXPTE | SE/129/EQ/02 |
| Subvencion | 1477,89 Euros | ENTIDAD | CLUB DEPORTIVO PETANCA DE HERRERA |
| CLAVE EXPTE | SE/101/EQ/02 | Subvencion | 1959,78 Euros |
| ENTIDAD | UNIÓN DEPORTIVA TOMARES | CLAVE EXPTE | SE/130/EQ/02 |
| Subvencion | 462,78 Euros | ENTIDAD | CLUB CASARICHE BALOMPIÉ |
| CLAVE EXPTE | SE/102/EQ/02 | Subvencion | 1944,28 Euros |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS | CLAVE EXPTE | SE/131/EQ/02 |
| Subvencion | 3294,75 Euros | ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE CASARICHE |
| CLAVE EXPTE | SE/103/EQ/02 | Subvencion | 3167,33 Euros |
| ENTIDAD | CLUB DE REMO CIUDAD DE SEVILLA | CLAVE EXPTE | SE/132/EQ/02 |
| Subvencion | 6088,72 Euros | ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE ISLA REDONDA-LA ACENUELA |
| CLAVE EXPTE | SE/104/EQ/02 | Subvencion | 3344,03 Euros |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN | CLAVE EXPTE | SE/133/EQ/02 |
| Subvencion | 3005,04 Euros | | |
| CLAVE EXPTE | SE/105/EQ/02 | | |
| ENTIDAD | C.D. ASOCIACIÓN FAMILIAR LA OLIVA | | |

| | |
|--------------------|---|
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE GILENA |
| Subvencion | 1943,67 Euros |
| CLAVE EXPTE | SE/134/EQ/02 |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE TOCINA |
| Subvencion | 3406,52 Euros |
| CLAVE EXPTE | SE/135/EQ/02 |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE ARAHAL |
| Subvencion | 4000,44 Euros |
| CLAVE EXPTE | SE/136/EQ/02 |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN |
| Subvencion | 8107,64 Euros |
| CLAVE EXPTE | SE/137/EQ/02 |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA |
| Subvencion | 1619,73 Euros |
| CLAVE EXPTE | SE/138/EQ/02 |
| ENTIDAD | CLUB DE TENIS OROMANA |
| Subvencion | 4018,37 Euros |
| CLAVE EXPTE | SE/139/EQ/02 |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE UMBRETE |
| Subvencion | 1676,22 Euros |
| CLAVE EXPTE | SE/140/EQ/02 |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE |
| Subvencion | 2813,94 Euros |
| CLAVE EXPTE | SE/141/EQ/02 |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO |
| Subvencion | 1493,71 Euros |
| CLAVE EXPTE | SE/143/EQ/02 |
| ENTIDAD | COLEGIO SALESIANO SAN JUAN BOSCO |
| Subvencion | 5985,48 Euros |
| CLAVE EXPTE | SE/144/EQ/02 |
| ENTIDAD | AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO |
| Subvencion | 1997,52 Euros |
| CLAVE EXPTE | SE/145/EQ/02 |
| ENTIDAD | PORTUFÍSICO |
| Subvencion | 6010 Euros |

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 10 de diciembre de 2002.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 10 de diciembre de 2002:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 12.000.000 de euros.
 Pagarés a seis (6) meses: 4.000.000 de euros.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 500.000 euros.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,165.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,465.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 97,045.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 2,886%.
 Pagarés a seis (6) meses: 2,863%.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 2,874%.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,165.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,465.
 Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
 Pagarés a doce (12) meses: 97,050.
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 11 de diciembre de 2002.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 76.A y al amparo de las Ordenes de 27 de febrero de 2002, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para modernización y fomento de la artesanía andaluza y ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 29, de 9 de marzo de 2002).

| EXPEDIENTE | BENEFICIARIO | SUBVENCIÓN |
|-------------------|---|-------------------|
| AEGR-28/02 | ALIZARES ALPUJARRA, S.L..L. | 8142,24 € |
| AEGR-04/02 | BONACHE SÁNCHEZ, FIDEL | 8047,64 € |
| AEGR-05/02 | MIGUEL RUIZ JIMÉNEZ, S.L. | 12836,83 € |
| AAGR-01/02 | AGEMA-ASOC. GRANADINA EMPRE. DE MUJERES ARTESANAS | 21447,63€ |
| AAGR-02/02 | GREMIO PROVINCIAL DE ART. DE GRANADA. | 12729,00 € |
| PEGR-056/02 | DOMINIO BUENAVISTA, S.L. | 24737,44 € |
| PEGR-038/02 | HUETOR VELETA, S.L. | 6291,47 € |
| PEGR-005/02 | QUESO MONTEFRIÑO, S.L. | 7124,12 € |
| PEGR-008/02 | LUGOMER, S.A. | 6081,79 € |
| PEGR-007/02 | FLEXOR ESPAÑA, S.A. | 6912,50 € |
| PEGR-017/02 | EUROCASTELL, S.A.T. | 14031,05 € |
| PEGR-012/02 | MAEVA, S.L. | 27343,70 € |
| PEGR-016/02 | MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ E HIJOS, S.A. | 11871,43 € |
| PAGR-002/02 | ASOC. DE ACEITES DE OLIVA DEL PONIENTE DE GRANADA | 27625,88 € |
| PAGR-004/02 | PROECO | 12283,70 € |
| PAGR-001/02 | GRANADINA IND. DE ALIMENTACIÓN | 29750,82€ |

Granada, 20 de diciembre de 2002.- El Delegado, Pedro Álvarez López.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 11 de diciembre de 2002, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales la subvención, correspondiente al tercer trimestre de 2002, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, y modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones los Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma.

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número de actuaciones realizadas por turno de oficio en cada Colegio durante el tercer trimestre de 2002, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a las mismas.

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 45.1 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Se concede una subvención al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, por el importe que se consigna a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.48300.14B, por la prestación, por los Colegios, del servicio de representación gratuita, durante el tercer trimestre de 2002.

Actuaciones por turno de oficio: 221.716,27 €.
Gastos de funcionamiento e infraestructura: 17.737,30 €.
Total: 239.453,57 €.

Segundo. El importe de la subvención deberá ser aplicado, por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, al abono de la indemnización por la prestación del servicio de representación correspondiente al tercer trimestre de 2002, realizado por los Colegios de Procuradores que lo integran y que comprende los gastos relativos a la representación jurídica por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las mismas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante libramiento de la totalidad de su importe, en base a las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número de actuaciones realizadas durante el tercer trimestre de 2002 y por el coste asociado a las mismas, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 45.1 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes del 30 de abril de 2003, en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptimo. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ORDEN de 18 de diciembre 2002, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados la subvención, correspondiente al tercer trimestre de 2002, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones los Colegios de Abogados de la Comunidad Autónoma por los conceptos de asistencia letrada gratuita e implantación del servicio.

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número y clase de actuaciones realizadas por el turno de oficio y por el turno de guardia y asistencia letrada, en cada Colegio durante el tercer trimestre de 2002, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a las mismas que, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de dicha disposición, se subvencionará con el importe que resulte de aplicar el 8% al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita.

Por otra parte, según se dispone en el párrafo tercero del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalu-

lucía, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de diciembre de 2002 se ha autorizado la concesión de la referida subvención.

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y 45 y 46 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Se concede una subvención al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, por el importe y conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.48300.14B, por la prestación, por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita, durante el tercer trimestre de 2002.

Asistencia letrada al detenido: 1.201.302,84 €.
Actuaciones por turno de oficio: 1.822.306,23 €.
Gastos de infraestructura: 241.888,72 €.
Total del libramiento: 3.265.497,79 €.

Segundo. El importe de la subvención deberá ser aplicado por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados al abono de la indemnización por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita correspondiente al tercer trimestre de 2002, realizado por los Colegios de Abogados que lo integran y que comprende los gastos relativos a la asistencia letrada al detenido y turno de oficio, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las mismas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante libramiento de la totalidad de su importe, en base a las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número, clase e importe de las actuaciones realizadas durante el tercer trimestre de 2002, y por el coste asociado a las mismas que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre, se determina aplicando el 8% al coste económico generado por las actuaciones profesionales relativas a la asistencia letrada al detenido o preso y por la defensa gratuita.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes del 30 de abril de 2003, en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad

con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptimo. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 530/02, interpuesto por doña María Ramona González Martínez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 530/2002, interpuesto por doña María Ramona González Martínez contra la Resolución de 30 de julio de 2002, de esta Secretaría General Técnica, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de fecha 19 de diciembre de 2001, por el que se ofertaban plazas vacantes de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respecto a la plaza de Oficial en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Código 4030),

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantas resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 3 de enero de 2003, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Mancomunidad de Municipios de la Sierra Norte en la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Delegado de Personal de la empresa «Mancomunidad de Municipios de la Sierra Norte» y por el sindicato UGT, ha sido convocada huelga desde las 0,00 horas del día 8 de enero de 2003, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa en sus distintos centros de trabajo y municipios de la provincia de Sevilla a los que presta sus servicios

de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria la citada Mancomunidad.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Mancomunidad de Municipios de la Sierra Norte» presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad en las poblaciones donde presta sus servicios, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en los distintos centros de trabajo y municipios colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por el Delegado de Personal de la empresa «Mancomunidad de Municipios de la Sierra Norte» y por el sindicato UGT desde las 0,00 horas del día 8 de enero de 2003, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa en sus distintos centros de trabajo y municipios de la provincia de Sevilla, a los que presta sus servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria la citada Mancomunidad, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de enero de 2003

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Sevilla.

A N E X O

- En la planta de transferencias, prestará sus servicios, diariamente, un operario en jornada normal de trabajo.
- Durante los dos primeros días, un vehículo cada día y con una dotación, cada uno de ellos, de un conductor y un peón en jornada normal de trabajo.
- A partir del tercer día, dos camiones diariamente, con una dotación, cada uno de ellos, de un conductor y un peón en jornada normal de trabajo.
- Por lo que respecta al personal de oficinas, prestará sus servicios diariamente, y en jornada normal de trabajo, un operario.

Debiendo quedar garantizada la limpieza del ambulatorio, mercado de abastos y matadero.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1089/98, interpuesto por Talleres Gre-Tax Reparaciones y Servicios, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de septiembre de 2002, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección 2.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso núm. 1089/98, promovido por Talleres Gre-Tax Reparaciones y Servicios, S.A., sobre Regulación de Empleo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L A M O S

Que debemos estimar y estimamos el presente recurso deducido contra las resoluciones recogidas en el primer fundamento jurídico de ésta, por no ser las mismas acordes con el ordenamiento jurídico.

Sevilla, 16 de diciembre de 2002.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden

de 29 de marzo del 2001, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.027.SE/02.
Beneficiario: Sistemas Abiertos Arroq, S.L.L.
Municipio y provincia: La Rinconada (Sevilla).
Subvención: 10.000 €.

Núm. expediente: SC.201.AL/01.
Beneficiario: Hostelería La Jauca, S.L.L.
Municipio y provincia: Cuevas del Almanzora (Almería).
Subvención: 40.000 €.

Núm. expediente: SC. 135.SE/02.
Beneficiario: Peluquería Aros JE, S.L.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.103.JA/01.
Beneficiario: Jarco Oficinas, S.L.L.
Municipio y provincia: Guarromán (Jaén).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.043.SE/02.
Beneficiario: Lopher, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Subvención: 75.000 €.

Núm. expediente: SC.200.MA/01.
Beneficiario: Panificadora Cristo Medinaceli, SCA.
Municipio y provincia: Vélez-Málaga (Málaga).
Subvención: 11.440 €.

Núm. expediente: SC.123.AL/01.
Beneficiario: Bonachera&Plaza, S.L.L.
Municipio y provincia: Almería.
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.050.CA/02.
Beneficiario: Andrés de Ribera, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 72.000 €.

Núm. expediente: SC.169.JA/01.
Beneficiario: Toldos Cástulo, S.L.L.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 7.000€.

Núm. expediente: SC.262.SE/01.
Beneficiario: Centro de Enseñanza Aljarafe, S.L.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.143.CA/01.
Beneficiario: Mármoles y Granitos Bahía, S.L.L.
Municipio y provincia: Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 50.000 €.

Núm. expediente: SC.178.CO/01.
Beneficiario: Despacho Ingeniería Civil, S.L.L.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 40.000 €.

Núm. expediente: SC.158.JA/01.
Beneficiario: Tintorería Berlanga, S.L.L.
Municipio y provincia: Baeza (Jaén).
Subvención: 40.000 €.

Núm. expediente: SC.296.SE/01.
Beneficiario: Comercial García Herrera, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Herrera (Sevilla).
Subvención: 80.000 €.

Núm. expediente: SC.101.MA/01.
Beneficiario: Jodavade, S.L.L.
Municipio y provincia: Marbella (Málaga).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.157.JA/01.
Beneficiario: Carpintería Metálica San Blas, S.L.L.
Municipio y provincia: La Puerta de Segura (Jaén).
Subvención: 46.000 €.

Núm. expediente: SC.175.CO/01.
Beneficiario: Frutas Medran, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Dos Torres (Córdoba).
Subvención: 50.000 €.

Núm. expediente: SC.110.HU/01.
Beneficiario: Cerramientos Industriales, S.L.L.
Municipio y provincia: San Bartolomé de la Torre (Huelva).
Subvención: 240.000 €.

Núm. expediente: SC.027.GR/01.
Beneficiario: Framacar 2000, S.A.L.
Municipio y provincia: Atarfe (Granada).
Subvención: 70.000 €.

Núm. expediente: SC.185.CO/01.
Beneficiario: Priego Galomotor, S.L.L.
Municipio y provincia: Priego de Córdoba (Córdoba).
Subvención: 40.000 €.

Núm. expediente: SC.0008.SE/02.
Beneficiario: Ocio y Combina 2, S.L.L.
Municipio y provincia: Tomares (Sevilla).
Subvención: 20.000 €.

Núm. expediente: SC.288.SE/01.
Beneficiario: Laboratorios Microal, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Camas (Sevilla).
Subvención: 100.000 €.

Núm. expediente: SC.091.SE/02.
Beneficiario: Mavidos Martín, S.L.L.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 22.000 €.

Núm. expediente: SC.138.HU/01.
Beneficiario: Info San Bartolomé Torre, S.L.L.
Municipio y provincia: San Bartolomé de la Torre (Huelva).
Subvención: 40.000 €.

Núm. expediente: SC.092.CO/01.
Beneficiario: Centro de Lavado la Torca-Rute, S.C.A.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 240.000 €.

Núm. expediente: SC.081.GR/01.
Beneficiario: Escuela Infantil Palau, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Motril (Granada).
Subvención: 120.000 €.

Núm. expediente: SC.046.GR/02.
Beneficiario: Basteco, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Baza (Granada).
Subvención: 200.000 €.

Núm. expediente: SC.084.GR/01.
Beneficiario: Ingeniería de Calidad y Metrología, S.L.L.
Municipio y provincia: Albolote (Granada).
Subvención: 10.000 €.

Núm. expediente: SC.029.MA/02.
Beneficiario: Funeraria Robles Navarro, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Coín (Málaga).
Subvención: 58.700 €.

Núm. expediente: SC.163.JA/01.
Beneficiario: Proye-Rez, S.L.L.
Municipio y provincia: Valdepeñas de Jaén (Jaén).
Subvención: 38.000 €.

Núm. expediente: SC.006.JA/02.
Beneficiario: Sertex, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).
Subvención: 17.800 €.

Núm. expediente: SC.019.JA/02.
Beneficiario: Csi Mipclin, S.L.L.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 13.000 €.

Núm. expediente: SC.002.JA/02.
Beneficiario: Centro de Hidroterapia Las Anforas, S.L.L.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 25.000 €.

Núm. expediente: SC.037.JA/02.
Beneficiario: Tiendas El Arca, S.L.L.
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).
Subvención: 15.000 €.

Núm. expediente: SC.058.JA/02.
Beneficiario: Frank y Mary Peluqueros, S.L.L.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 35.000 €.

Núm. expediente: SC.174.JA/01.
Beneficiario: Juan y Dani Pizzas, S.L.L.
Municipio y provincia: Andújar (Jaén).
Subvención: 35.000 €.

Núm. expediente: SC.149.JA/01.
Beneficiario: Maderas Roquesa, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Jaén.
Subvención: 180.000 €.

Núm. expediente: SC.128.AL/01.
Beneficiario: Mármoles y Granitos Andarax, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Benahadux (Almería).
Subvención: 48.000 €.

Núm. expediente: SC.190.AL/01.
Beneficiario: Cristocar, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Vélez Rubio (Almería).
Subvención: 19.700 €.

Núm. expediente: SC.064.AL/02.
Beneficiario: Dulce Andarax, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Laujar de Andarax (Almería).
Subvención: 46.860 €.

Núm. expediente: SC.230.AL/01.
Beneficiario: Loga, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Almería.
Subvención: 120.000 €.

Núm. expediente: SC.044.MA/02.
Beneficiario: Cruceros Málaga, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 200.000 €.

Núm. expediente: SC.004.MA/02.
Beneficiario: Marmocalor, S.L.L.
Municipio y provincia: Alhaurín de la Torre (Málaga).
Subvención: 170.000 €.

Sevilla, 16 de diciembre de 2002.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 30 de julio del 1997 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.0017.JA/01.
Beneficiario: Asistencia Técnica Altas, S.C.A.
Municipio y provincia: Jaén.
Subvención: 48.300 €.

Núm. expediente: SC.0030.CA/01.
Beneficiario: Instalaciones Eléctricas Bazán, S.L.L.
Municipio y provincia: Ubrique (Cádiz).
Subvención: 42.000 €.

Núm. expediente: SC.0043.SE/01.
Beneficiario: Fontanería Maqueda, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Utrera (Sevilla).
Subvención: 110.000 €.

Núm. expediente: SC.0016.JA/01.
Beneficiario: Fonprima, S.L.L.
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).
Subvención: 8.000 €.

Núm. expediente: SC.0022.SE/01.
Beneficiario: Productos Congelados Nazareno Alcoma, S.L.L.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 150.000 €.

Sevilla, 17 de diciembre de 2002.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo del 2001, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. Expediente: SC.013.GR/02.
Beneficiario: Carpinfer de Huétor Taja, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Loja (Granada).
Subvención: 73.000 €.

Núm. Expediente: SC.007.SE/02.
Beneficiario: Alusima, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 29.890 €.

Núm. Expediente: SC.333.SE/01.
Beneficiario: Iluminaciones Amian, S.L.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 175.000 €.

Núm. Expediente: SC.010.SE/02.
Beneficiario: Arcillas de La Puebla de Cazalla, S.C.A.
Municipio y provincia: La Puebla de Cazalla (Sevilla).
Subvención: 150.000 €.

Núm. Expediente: SC.059.GR/02.
Beneficiario: Conanma, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Loja (Granada).
Subvención: 100.000 €.

Núm. Expediente: SC.052.GR/02.
Beneficiario: Revestimientos Carvacruz, S.L.L.
Municipio y provincia: Loja (Granada).
Subvención: 22.000 €.

Núm. Expediente: SC.085.GR/01.
Beneficiario: Ofimueble, S.A.L.
Municipio y provincia: Granada.
Subvención: 60.000 €.

Núm. Expediente: SC.076.GR/01.
Beneficiario: Hagotel, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Motril (Granada).
Subvención: 300.000 €.

Núm. Expediente: SC.030.GR/01.
Beneficiario: Estructuras y Ferrallas Dauro, S.L.L.
Municipio y provincia: Albolote (Granada).
Subvención: 60.000 €.

Núm. Expediente: SC.169.SE/02.
Beneficiario: Cruzoliver, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Lebrija (Sevilla).
Subvención: 145.000 €.

Núm. Expediente: SC.315.SE/01.
Beneficiario: Suclimat, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Marchena (Sevilla).
Subvención: 16.500 €.

Núm. Expediente: SC.023.CO/02.
Beneficiario: Fábrica de Herrajes Lucentina, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena (Córdoba).
Subvención: 60.000 €.

Núm. Expediente: SC.036.CO/02.
Beneficiario: Fuentemármol, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención: 36.000 €.

Núm. Expediente: SC.154.CO/01.
Beneficiario: Comercial Vidal Muñoz, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena (Córdoba).
Subvención: 42.000 €.

Núm. Expediente: SC.067.CO/02.
Beneficiario: Jardipal, S.A.L.
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).
Subvención: 70.000 €.

Núm. Expediente: SC.087.CO/02.
Beneficiario: Avides España, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).
Subvención: 17.000 €.

Núm. Expediente: SC.077.CO/02.
Beneficiario: Centro de Educación y Gestión Ambiental
Campiña Sur, S.L.L.
Municipio y provincia: Fernán Núñez (Córdoba).
Subvención: 72.000 €.

Núm. Expediente: SC.081.CO/01.
Beneficiario: Muebles Clásicos 2000, S.L.L.
Municipio y provincia: Lucena (Córdoba).
Subvención: 90.000 €.

Núm. Expediente: SC.144.MA/02.
Beneficiario: S. Coop. And. Mosanja.
Municipio y provincia: Algatocín (Málaga).
Subvención: 65.000 €.

Núm. Expediente: SC.058.MA/02.
Beneficiario: Pangea Active Nature, S.L.L.
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).
Subvención: 15.000 €.

Núm. Expediente: SC.001.MA/02.
Beneficiario: Redes 2000, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Cártama (Málaga).
Subvención: 22.000 €.

Núm. Expediente: SC.226.MA/01.
Beneficiario: Tanit Teatro y Producciones, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Comares (Málaga).
Subvención: 2.800 €.

Núm. Expediente: SC.082.CA/02.
Beneficiario: Cartonajes Gago, S.L.L.
Municipio y provincia: Prado del Rey (Cádiz).
Subvención: 15.000 €.

Núm. Expediente: SC.072.CA/02.
Beneficiario: Fitosierra, S.L.L.
Municipio y provincia: Villamartín (Cádiz).
Subvención: 55.000 €.

Núm. Expediente: SC.052.CA/02.
Beneficiario: Eurotelecom Bahía, S.L.L.
Municipio y provincia: San Fernando (Cádiz).
Subvención: 18.000 €.

Núm. Expediente: SC.043.CA/02.
Beneficiario: Carpintería Izquierdo Moreno, S.L.L.
Municipio y provincia: Rota (Cádiz).
Subvención: 10.000 €.

Núm. Expediente: SC.036.CA/02.
Beneficiario: La Sierra Carpintería en Madera, S.L.L.
Municipio y provincia: Zahara (Cádiz).
Subvención: 36.000 €.

Núm. Expediente: SC.133.CA/01.
Beneficiario: Sdad. Coop. And. Talleres Andalucí.
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).
Subvención: 110.000 €.

Núm. Expediente: SC.221.MA/01.
Beneficiario: Natural 2001, S.L.L.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 38.000 €.

Núm. Expediente: SC.311.SE/01.
Beneficiario: Mármoles y Granitos Salva, S.L.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 48.000 €.

Núm. Expediente: SC.012.SE/02.
Beneficiario: Moreno y Tejero, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).
Subvención: 180.000 €.

Núm. Expediente: SC.013.AL/02.
Beneficiario: Laujar de Maderas, S.L.L.
Municipio y provincia: Laujar de Andarax (Almería).
Subvención: 22.000 €.

Núm. Expediente: SC.060.AL/02.
Beneficiario: Tornillería del Sureste, S.L.L.
Municipio y provincia: Almería.
Subvención: 72.000 €.

Núm. Expediente: SC.041.AL/02.
Beneficiario: Fiñamadera, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Fiñana (Almería).
Subvención: 100.000 €.

Núm. Expediente: SC.130.AL/02.
Beneficiario: Lavandería y Tintorería del Aguila, S.C.A.
Municipio y provincia: Albox (Almería).
Subvención: 27.900 €.

Núm. Expediente: SC.136.AL/02.
Beneficiario: Lumai Reclamos Publicitarios, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Tíjola (Almería).
Subvención: 14.600 €.

Núm. Expediente: SC.238.SE/02.
Beneficiario: Aguilar Andaluza de Distribuciones, S.L.L.
Municipio y provincia: Martín de la Jara (Sevilla).
Subvención: 105.000 €.

Núm. Expediente: SC.192.SE/02.
Beneficiario: Hierros y Ferrallas Hnos. Matas, S.L.L.
Municipio y provincia: Osuna (Sevilla).
Subvención: 75.000 €.

Núm. Expediente: SC.102.MA/02.
Beneficiario: Sitia, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).
Subvención: 14.000 €.

Núm. Expediente: SC.108.MA/02.
Beneficiario: Algremay, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Cuevas de San Marcos (Málaga).
Subvención: 45.500 €.

Núm. Expediente: SC. 124.MA/02.
Beneficiario: Construcciones y Reformas Fray Leopoldo
de Alpanseire, S.L.L.
Municipio y provincia: Alpanseire (Málaga).
Subvención: 70.000 €.

Núm. Expediente: SC.181.MA/02.
Beneficiario: Forjasur, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Málaga.
Subvención: 17.500 €.

Núm. Expediente: SC.142.MA/02.
Beneficiario: Hnos. Río Benítez, S.L.L.
Municipio y provincia: Cuevas de San Marcos (Málaga).
Subvención: 12.000 €.

Núm. Expediente: SC.077.MA/01.
Beneficiario: Muebles Incosur, S.L.L.
Municipio y provincia: Coín (Málaga).
Subvención: 250.000 €.

Núm. Expediente: SC.073.HU/02.
Beneficiario: Escayolas Coesvi, S.L.L.
Municipio y provincia: Bollullos Par del Condado (Huelva).
Subvención: 30.000 €.

Núm. Expediente: SC.079.HU/02.
Beneficiario: Camino Real Aracena, S.L.L.
Municipio y provincia: Aracena (Huelva).
Subvención: 5.000 €.

Núm. Expediente: SC.082.HU/02.
Beneficiario: Cubas Hermanos Mugil, S.L.L.
Municipio y provincia: Escacena del Campo (Huelva).
Subvención: 20.000 €.

Núm. Expediente: SC.001.HU/02.
Beneficiario: Toldos Doñana, S.L.L.
Municipio y provincia: Almonte (Huelva).
Subvención: 32.614 €.

Núm. Expediente: SC.058.HU/02.
Beneficiario: Recuperaciones y Servicios P. Lobo, S.L.L.
Municipio y provincia: Beas (Huelva).
Subvención: 7.837 €.

Núm. Expediente: SC. 130.JA/02.
Beneficiario: Hospedería Locubin, S. L. L.
Municipio y provincia: Alcaudete (Jaén).
Subvención: 85.000 €.

Núm. Expediente: SC.177.JA/01.
Beneficiario: Cisma, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Andújar (Jaén).
Subvención: 70.000 €.

Núm. Expediente: SC.065.JA/01.
Beneficiario: Hinojosa Hidalgo, S.L.L.
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).
Subvención: 50.000 €.

Núm. Expediente: SC.161.JA/01.
Beneficiario: Extinsur Alcalá, S.L.L.
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).
Subvención: 45.000 €.

Núm. Expediente: SC.115.JA/02.
Beneficiario: Neumaclem Sport, S.L.L.
Municipio y provincia: Alcaudete (Jaén).
Subvención: 14.000 €.

Núm. Expediente: SC.179.JA/01.
Beneficiario: Bolsatex, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Andújar (Jaén).
Subvención: 90.000 €.

Núm. Expediente: SC.118.JA/02.
Beneficiario: Fontanería Arias Izquierdo, S.L.L.
Municipio y provincia: Siles (Jaén).
Subvención: 55.000 €.

Núm. Expediente: SC.114.JA/02.
Beneficiario: Accesorios Leconal, S.L.L.
Municipio y provincia: Alcaudete (Jaén).
Subvención: 11.000 €.

Sevilla, 18 de diciembre de 2002.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997 sobre desarrollo de los programas de promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.0043.AL/01.
Beneficiario: Aridos y Excavaciones Ciudad de Antas, S.C.A.

Municipio y provincia: Antas (Almería).
Subvención: 60.000 €.

Núm. expediente: SC.0036.SE/01.
Beneficiario: Supermercado Enramadilla, S.L.L.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 23.000 €.

Núm. expediente: SC.0034.SE/01.
Beneficiario: Cooperativa de Envases de Cañada del Rosal, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Cañada del Rosal (Sevilla).
Subvención: 130.000 €.

Núm. expediente: SC.0082.SE/01.
Beneficiario: Climeja, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Lora del Río (Sevilla).
Subvención: 15.000 €.

Núm. expediente: SC.0069.SE/01.
Beneficiario: 2,8 A. V., S. Coop. And.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 32.600 €.

Núm. expediente: SC.0058.SE/01.
Beneficiario: Mecanizados Toraja, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Lora del Río (Sevilla).
Subvención: 28.000 €.

Núm. expediente: SC.0050.SE/01.
Beneficiario: Grupo Andaluz de Asesores Los Llanos, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 72.000 €.

Núm. expediente: SC.0111.SE/02.
Beneficiario: Cube, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 8.759 €.

Núm. expediente: SC.0046.MA/01.
Beneficiario: Ronda Negocio, S.L.L.
Municipio y provincia: Ronda (Málaga).
Subvención: 50.000 €.

Núm. expediente: SC.0040.CA/01.
Beneficiario: S. Coop. And. de Consumo Colobona.
Municipio y provincia: Trebujena (Cádiz).
Subvención: 25.000 €.

Núm. expediente: SC.0022.MA/01.
Beneficiario: Hierros Vigo 2000, S.L.L.
Municipio y provincia: Vélez-Málaga (Málaga).
Subvención: 35.000 €.

Núm. expediente: SC.0034.MA/01.
Beneficiario: La Carpa, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Vélez-Málaga (Málaga).
Subvención: 40.000 €.

Núm. expediente: SC.0009.JA/01.
Beneficiario: Etiquetas Tejidas, S. Coop. And.
Municipio y provincia: La Carolina (Jaén).
Subvención: 30.000 €.

Núm. expediente: SC.0034.JA/01.
Beneficiario: Muebles Casado Arazola, S.L.L.
Municipio y provincia: Arjona (Jaén).
Subvención: 17.700 €.

Núm. expediente: SC.0031.JA/01.
Beneficiario: Agromolina Sierra Sur, S.L.L.
Municipio y provincia: Valdepeñas de Jaén (Jaén).
Subvención: 15.000 €.

Sevilla, 19 de diciembre de 2002.- El Director General,
Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la Z.A.E. del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito previsto en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 72.B., concepto presupuestario 773.00.B. Dicha subvención ha sido cofinanciada por el FEDER en un 75%.

Sevilla, 19 de diciembre de 2002.- La Directora General,
Ana M.ª Peña Solís.

A N E X O

Núm. Expte.: J/641/ZAE.
Empresa: Tableros Tradema, S.L.
Localización: Linares (Jaén).
Inversión: 87.951.642,57 €.
Subvención: 5.277.098,56 €.
Empleo:

Crear: 164.
Mant.: -

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 10 de diciembre de 2002, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) para la financiación del proyecto de remodelación y reordenación de travesías.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus programas de actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura.

El Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para financiar el Proyecto de Remodelación y Reordenación de Travesías, con la finalidad de acometer las obras de mejora de las tres travesías que se configuran como los accesos más importantes a la ciudad.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública; visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 18 de Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) por importe de seiscientos un mil euros (601.000,00 €) con la finalidad de financiar el Proyecto de Remodelación y Reordenación de Travesías.

Dicha subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 1.15.00.01.00.76000.81C.8, adoptándose compromiso de gasto por importe de 601.000,00 €, lo que supone el 100% del gasto total del presupuesto de las obras a ejecutar por el Ayuntamiento de Ubeda, y con la siguiente distribución de anualidades:

| | |
|------|------------------|
| 2002 | 195.337,88 euros |
| 2003 | 405.662,12 euros |

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos, en los términos regulados por el Decreto 254/2001. El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por la totalidad del importe destinado a la anualidad 2002, a la publicación de la Orden. El resto será abonado, previa justificación de la partida anterior, mediante la presentación, hasta el 100% del importe de la subvención, de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% del importe de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante Certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento

contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Asimismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, según lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sexto. El Ayuntamiento de Ubeda queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 18.11 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad en cuestión que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, haciéndose mención expresa a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Séptimo. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en el BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 10 de diciembre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General de Planificación y Secretario General Técnico.

ORDEN de 20 de diciembre de 2002, por la que se concede al Ayuntamiento de La Algaba una subvención de carácter excepcional para financiar los trabajos de ampliación y traslado de Centro de Transformación para 39 viviendas de promoción pública de dicha localidad.

El Plan III de Vivienda y Suelo 1999-2002 establece entre sus objetivos programáticos asegurar la máxima articulación y propiciar la mayor corresponsabilidad con los Ayuntamientos en la resolución de la problemática local de vivienda.

En la localidad de La Algaba se han construido 39 viviendas de promoción pública en la Barriada García Lorca. Esta nueva edificación hace insuficiente el centro de transformación hasta ahora existente, por lo que procede el traslado y ampliación del mismo, absolutamente necesario para el abastecimiento de la energía eléctrica a las viviendas, y darlas así al uso a sus adjudicatarios.

Según presupuesto aportado por el Ayuntamiento, el importe total de los trabajos es de cuarenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro euros con ochenta céntimos, IVA incluido.

Dada la escasez de recursos económicos del Ayuntamiento y la urgencia de la intervención, se ha solicitado una subvención de carácter excepcional para financiar los trabajos derivados del traslado y ampliación del citado centro de transformación, ya que la especificidad del problema hace que no pueda atenderse por procedimientos reglados establecidos

en la política de vivienda de la Consejería, ni pueda someterse a un proceso de concurrencia.

La gravedad de la situación por la carencia de viviendas públicas en el municipio, junto con la urgencia necesaria en la intervención justifica el interés público de la actuación que se propone.

Vista la solicitud municipal, y a propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y 107 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he dispuesto:

Primero. Conceder al Ayuntamiento de La Algaba una subvención de carácter excepcional por importe de 41.754,80 euros (cuarenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro euros con ochenta céntimos), con el único y exclusivo fin de que por el mismo se financien los trabajos derivados del traslado y ampliación del Centro de Transformación para atender la promoción pública de 39 viviendas en la Barriada García Lorca.

Segundo. El abono se efectuará con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan, siendo las anualidades para su abono las siguientes:

2002: 20.877,40 euros.

Aplicación: 01.15.00.03.00. 76400.43 A.6 1993/009600

2003: 20.877,40 euros.

Aplicación: 31.15.00.03.00. 76400.43 A.6.2003 1993/009600

Tercero. El Ayuntamiento de La Algaba queda obligado a asumir la responsabilidad de la gestión de los fondos que se subvencionan con sus propios medios técnicos y personales.

Cuarto. La subvención que se concede lo es en base a lo previsto en el artículo 107, apartado tercero, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/96, de 31 de julio, teniendo consideración excepcional. Los antecedentes y considerandos de esta Orden acreditan debidamente el interés social que justifica la concesión de la subvención que se propone, así como la imposibilidad de la concurrencia.

Quinto. El importe de la subvención será abonado al Ayuntamiento de La Algaba, mediante un primer pago de 20.877,40 euros (veinte mil ochocientos setenta y siete euros con cuarenta céntimos), a la publicación de la correspondiente Orden de concesión en el BOJA, y un segundo pago de 20.877,40 euros (veinte mil ochocientos setenta y siete euros con cuarenta céntimos). Para el abono del segundo hito deberá certificarse por el Director General de Arquitectura y Vivienda que la subvención ha sido aplicada a la finalidad para la que se concedió, constandingo por tanto su cumplimiento así como el correspondiente gasto total de la actividad subvencionada.

Sexto. El plazo máximo de ejecución de las obras será de tres meses.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta resolución.

Octavo. El importe de las subvenciones o ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacio-

nales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 23 de diciembre de 2002, por la que se concede una subvención con carácter excepcional al Centro de Investigación, Fomento y Aplicación de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA) para la financiación de la actuación: Actuación urgente de mejora del abastecimiento de agua potable a la localidad de Hofra Zaitoun, Tetuán, Marruecos (Expediente A2.803.658/9711).

La actuación que se pretende realizar al amparo de esta Orden forma parte del programa de Cooperación Internacional al Desarrollo en los proyectos de competencia de esta Consejería.

El objetivo fundamental es mejorar las condiciones de vida de la población de Hofra Zaitoun, dotándole de un sistema de abastecimiento que asegure su suministro de agua potable en cantidad y calidad suficientes.

La población de Hofra Zaitoun se está abasteciendo actualmente a través de pozos artesanales, sin ningún tipo de infraestructura que permita el acercamiento del agua hasta su población. Este hecho, unido a la pérdida de calidad de las fuentes de suministro actuales, debida a la contaminación de los acuíferos por percolación de los nitratos usados como fertilizantes en los campos de cultivos aledaños, trae como consecuencia que la población tenga que recorrer varios kilómetros para satisfacer sus necesidades de agua. Esta tarea, encomendada a las mujeres y niños, viene a empeorar las condiciones sociales de este colectivo.

La actuación para la cual se solicita una subvención excepcional tiene como objetivo la ejecución de la obra civil necesaria que permita la captación de agua subterránea mediante la construcción de un nuevo sondeo y equipamiento con bombeo, conducción de impulsión hasta un depósito regulador y red de distribución con equipación de fuentes colectivas.

En virtud de la línea de colaboración existente entre esta Consejería y el CENTA y acreditándose la finalidad pública de la subvención y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por los artículos 104 y 107 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Secretaría General de Aguas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Centro de Investigación, Fomento y Aplicación de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA) por un importe de 150.253 € que representa el cien por cien (100%) del importe global del presupuesto del proyecto: «Actuación urgente de mejora del abastecimiento de agua potable a la localidad de Hofra Zaitoun, Tetuán, Marruecos», siendo el plazo de ejecución de los trabajos de ocho meses contados a partir del día de publicación de la presente Orden.

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con el código de proyecto de inversión 2001000595 del presupuesto asignado a la Secretaría General de Aguas, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria y adaptándose el siguiente compromiso de gasto anual:

Anualidad 2002 (112.689,75 €): 01.15.00.03.00.790.00.51C 8
Anualidad 2003 (37.563,25 €): 31.15.00.03.00.790.00.51C 42003

Tercero. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA) como beneficiario de la presente subvención, y según el artículo 18.11 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, está obligado a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la indicada en el punto primero, que la misma está subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes, con posterioridad a la concesión de la presente subvención, designará a un Técnico capacitado, quien asumirá la dirección de los trabajos y supervisará el control del gasto destinado a esta actuación.

Sexto. De acuerdo con lo expresado en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer libramiento, sin previa justificación, correspondiente al setenta y cinco por ciento (75%) del importe subvencionado, es decir, la cantidad de ciento doce mil seiscientos ochenta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (112.689,75 €) en el año 2002, a la publicación de la presente Orden.

El veinticinco por ciento (25%) restante, treinta y siete mil quinientos sesenta y tres euros con veinticinco céntimos (37.563,25 €) en el año 2003, mediante certificación emitida por la Secretaría General de Aguas, previa justificación de la ejecución de los trabajos y tras la acreditación, por parte del CENTA, de que el primer libramiento se ha destinado íntegramente a la financiación de las actividades indicadas en el punto primero de la presente Orden.

En el plazo de un mes, a partir del ingreso material en el CENTA correspondiente al 100% del global de la subvención, queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la misma, mediante certificación acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores la totalidad de los importes expedidos y tramitados ante la Consejería, y la aportación de la documentación justificativa de pagos realizados con cargo a la cantidad concedida.

En todos los casos, en el plazo de quince días desde la recepción de los fondos, el CENTA aportará certificación acreditativa de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. El Centro de las Nuevas Tecnologías del Agua (CENTA) deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Octavo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de la subvención objeto de la presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Sevilla, 23 de diciembre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero y Secretario General de Aguas.

ORDEN de 23 de diciembre de 2002, por la que se concede una subvención, con carácter excepcional, al Ayuntamiento de Lepe (Huelva) para la financiación de las obras que se citan (Expte. A4.492.602/9711).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye lo referente a la programación, aprobación y tramitación de inversiones en infraestructuras de su interés en materia de encauzamiento y defensa de márgenes de áreas urbanas.

Por el Ayuntamiento de Lepe se ha solicitado subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para financiar las obras de «Adecuación del canal de La Gaga desde la calle Rábida hasta el límite del plan parcial PPR-2».

La actual situación del canal de La Gaga presenta graves deficiencias en la confluencia de su trazado procedente de la calle Rábida, existiendo unos giros en dicho trazado, que modifica de manera drástica su sentido de evacuación en dos ocasiones prácticamente seguidas, en un tramo de cincuenta metros, existiendo además una serie de desdoblamientos y confluencia de otro cauce desde el norte, procedente de la Avda. de Huelva; todo ello se traduce en un diseño claramente deficiente, agravado por la existencia de colectores de saneamiento, en sistemas separativos algunos de ellos, que discurren bajo la losa del canal, constituyendo un claro agravante de la situación de la zona a los efectos de evacuación de aguas.

El actual diseño del canal, además de los problemas de sección hidráulica y trazado, tiene el agravante de una serie de redes de saneamiento que discurren bajo el trazado, entrando en carga dichas conducciones sin que puedan resolverse los problemas derivados, sin perjuicio de la dificultad que supone a efectos de mantenimiento, considerando en consecuencia de vital importancia la adecuación del sistema, incorporando las redes y el propio canal, eliminando las «interferencias» existentes.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, debido a las circunstancias mencionadas, estima necesario adoptar las medidas adecuadas que contribuyan a superar dicha situación, financiando, con los límites que le permitan sus disponibilidades presupuestarias, el importe global de las obras que tiene por objeto aumentar la evacuación de las aguas que discurren por el citado arroyo, mejorando el canal tanto en trazado como en sección.

Considerando el interés de dicha iniciativa, la finalidad pública de la subvención y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, al amparo de lo establecido en los artículos 104 y 107 de la Ley General 5/1983, de 19

de julio, de la Hacienda Pública; visto el expediente instruido por la Secretaría General de Aguas, y en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2002, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Lepe, por importe de setecientos ochenta y seis mil veinticuatro con sesenta y un céntimos de euros (786.024,61 €) que representa un porcentaje de ayuda del 100% del importe solicitado por la Corporación Local, con la finalidad de proceder a la financiación de la obra: «Adecuación del canal de La Gaga desde la calle Rábida hasta el límite del plan parcial PPR-2», con un plazo de ejecución de seis (6) meses, a contar, pasados, quince días naturales a partir de la fecha del acta de replanteo de las obras.

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y código de proyecto de inversión 1996000121 del presupuesto asignado a la Secretaría General de Aguas, adoptándose el siguiente compromiso de gasto plurianual:

Anualidad: 2002.

Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.03.00.76300 51C.2.

Importe: 187.922,81 euros.

Anualidad: 2003.

Aplicación presupuestaria: 3.1.15.00.03.00.76300 51C.02003.

Importe: 598.101,80 euros.

Tercero. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo, dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos a la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El Ayuntamiento de Lepe, como beneficiario de la presente subvención, queda obligado, en virtud de lo establecido en el artículo 18.11 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la indicada en el punto primero, que la misma está subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Para ello, se colocarán carteles que reflejen la colaboración de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, con sujeción a las normas de identificación corporativa del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Decreto 126/2002, de 17 de abril, por el que de aprueba la adaptación y actualizaciones del manual de Diseño gráfico aprobado por Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes, con posterioridad a la concesión de la presente subvención, designará a un Técnico, quien supervisará el control del gasto destinado a esta actuación, visando las certificaciones de obras emitidas por la Dirección Facultativa.

Sexto. De acuerdo con lo expresado en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Pre-

supuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer libramiento inicial, sin previa justificación, por el importe íntegro de la anualidad correspondiente al presente ejercicio, a la publicación de la presente Orden.

Los libramientos sucesivos, hasta el 100% del importe de la subvención, se harán efectivos, previa justificación del primer libramiento inicial, contra presentación por parte del Ayuntamiento de Lepe de certificaciones de obras expedidas por Técnico capacitado y aprobadas por el órgano competente del Ayuntamiento, compuestas por la acreditación de unidades de obra comprendidas y con las condiciones establecidas en el proyecto redactado y aprobado por el Ayuntamiento, debiendo ser visadas por el Técnico citado en el punto quinto de la presente Orden, y con el visto bueno de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva.

En el plazo de un mes, a partir del ingreso material en la Tesorería del Ayuntamiento de Lepe correspondiente al 100% del importe global de la subvención, dicha Corporación Local queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para que la que se concede la misma, mediante certificación del Interventor, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores la totalidad de los importes expedidos y tramitados ante la Consejería, y la aportación de la documentación justificativa de pagos realizados con cargo a la cantidad concedida, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. El Ayuntamiento de Lepe deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Octavo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 23 de diciembre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General de Aguas y Delegada Provincial de Huelva.

ORDEN de 23 de diciembre de 2002, por la que se concede al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas una subvención, de carácter excepcional, para financiar los trabajos de acometida alta y baja tensión para 8 casas prefabricadas en la citada localidad.

El Plan III de Vivienda y Suelo 1999-2002 establece entre sus objetivos programáticos asegurar la máxima articulación y propiciar la mayor corresponsabilidad con los Ayuntamientos en la resolución de la problemática local de vivienda.

En la localidad de Villanueva del Río y Minas se instalaron 8 viviendas prefabricadas, destinadas a alojar a familias que

viven en situación de marginalidad y con graves problemas sanitarios (parásitos, plaga de pulgas, etc.).

Con independencia de los trabajos de implantación de las viviendas y una urbanización exterior, ha sido necesario efectuar la acometida eléctrica con las líneas de distribución correspondientes a la mencionada acometida eléctrica de 28.679,11 euros.

Dada la escasez de recursos económicos del Ayuntamiento y la urgencia de la intervención, se ha solicitado una subvención de carácter excepcional para financiar los trabajos correspondientes a la mencionada acometida eléctrica.

La gravedad de la situación por la carencia de viviendas públicas en el municipio, junto con la urgencia necesaria en la intervención, justifica el interés público de la actuación que se propone.

Vista la solicitud municipal, y a propuesta del director General de Arquitectura y Vivienda, y en virtud de las facultades que me confieren los artículos 10 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, y artículo 107 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he dispuesto:

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas una subvención de carácter excepcional por importe de 28.679,11 euros (veintiocho mil seiscientos setenta y nueve euros con once céntimos) con el único y exclusivo fin de que por el mismo se financien los trabajos derivados de la instalación de las acometidas eléctricas en las citadas viviendas.

Segundo. El abono se efectuará con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan, siendo las anualidades para su abono las siguientes:

2002: 28.679,11 euros.

Aplicación: 01.15.00.03.00. 76400.43 A.6 1993/009600

Tercero. El Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas queda obligado a asumir la responsabilidad de la gestión de los fondos que se subvencionan con sus propios medios técnicos y personales.

Cuarto. La subvención que se concede, lo es en base a lo previsto en el artículo 107, apartado tercero, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por el artículo 26.2 de la Ley 7/96, de 31 de julio, teniendo consideración excepcional. Los antecedentes y considerandos de esta Orden acreditan debidamente el interés social que justifica la concesión de la subvención que se propone, así como la imposibilidad de la concurrencia.

Quinto. El importe de la subvención será abonado al Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuestos en la Comunidad Autónoma para el año 2002, mediante un único pago de 28.679,11 euros (veintiocho mil seiscientos setenta y nueve euros con once céntimos) una vez haya sido publicada la correspondiente Orden de Concesión de subvención en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se haya certificado por el Director General de Arquitectura y Vivienda que la subvención ha sido aplicada a la finalidad para la que se concedió, constando por tanto su cumplimiento así como el correspondiente gasto total de la actividad subvencionada.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta resolución.

Séptimo. El importe de las subvenciones o ayudas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Sevilla, 23 de diciembre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2002, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, veinte becas de Formación de Personal Investigador en el Patrimonio Cultural de Andalucía.

De acuerdo con la convocatoria de veinte Becas de Formación de Investigador en el Patrimonio Cultural de Andalucía (Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 29 de mayo de 2002, BOJA núm. 75, de 27 de junio), y vista la propuesta presentada por la Comisión de Selección, esta Secretaría General de Universidades e Investigación

HA RESUELTO

Primero. Otorgar, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, veinte becas de Formación de Personal Investigador en el Patrimonio Cultural de Andalucía, a los beneficiarios/as que se relacionan en el Anexo I, con efecto de 1 de diciembre de 2002 a 30 de noviembre de 2003.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación de 872 euros brutos mensuales y precios públicos de los cursos de doctorado si proceden.
2. Seguro de asistencia sanitaria, extensible al cónyuge e hijos/as de la persona beneficiaria siempre que no tengan derecho a cobertura de la Seguridad Social y un seguro de responsabilidad civil.

Tercero. Estas becas se financiarán con cargo al concepto presupuestario 782, Servicio 16 (Gastos cofinanciados con Fondo Social Europeo) y Programa 54A (Investigación Científica).

Cuarto. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Secretaría General de Universidades e Investigación, previo informe del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad o del Organismo Público de Investigación, donde se integre el becario/a, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria de la persona interesada, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria (Ley 11/1983, de 25 de agosto) que estén vigentes antes de la aprobación de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), del artículo 83 de la misma, o del artículo 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la cuenta de Tesorería de la Consejería de Economía y Hacienda. Los organismos recep-

tores de becarios/as deberán comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación cualquier causa de incompatibilidad por estos motivos.

Quinto. La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre la persona beneficiaria y la Junta de Andalucía (Consejería de Educación y Ciencia y Consejería de Cultura) o Centro al que resulte adscrito, ni implica compromiso alguno por parte de dichos Organismos.

Sexto. Las renunciaciones a las becas deberán presentarse, mediante escrito motivado, ante la Secretaría General de Universidades e Investigación.

Séptimo. Obligaciones de los becarios/as.

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, figurando entre ellas el no estar incurso/a en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el punto 4.5. de la misma, así como la aceptación de las normas que establezca la Secretaría General de Universidades e Investigación para el seguimiento científico y las señaladas por la Consejería de Economía y Hacienda y la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LGHPCA), para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

2. Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de quince días desde la notificación de la concesión de la beca, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la misma.

3. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

4. Realizar su labor en el centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de centro, dirección o proyecto de investigación, paralización del mismo, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado/a, solicitar autorización previa del Secretario General de Universidades e Investigación.

5. Justificar ante la Secretaría General de Universidades e Investigación la realización de la actividad, según establece el art. 105.b) de la LGHPCA. Para ello deberá remitir, durante el décimo mes de disfrute de la beca, una memoria anual sobre el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma, la conformidad de la Dirección del Proyecto de Investigación y el V.º B.º del organismo de adscripción, a la que se adjuntará el currículum vitae actualizado del becario/a, y una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar una memoria final sobre la labor realizada con la valoración de la Dirección del Proyecto. Igualmente, justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

6. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Secretaría General de Universidades e Investigación o la Entidad Colaboradora, en su caso, a las de la Dirección General de Fondos Europeos en lo concerniente al artículo 15 del Decreto 137/2000, de 16 de mayo, y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía y a las instancias de control de la Unión Europea.

7. Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 110 de la LGHPCA.

8. Comunicar a la Secretaría General de Universidades e Investigación todos a aquellos cambios de domicilio a efecto de notificaciones durante el período en que la beca es reglamentariamente susceptible de control.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Octavo. Causas de reintegro.

1. El incumplimiento de la finalidad para la que la beca fue concedida, de cualquiera de las condiciones de adquisición de la beca, así como de la obligación de justificar, de las condiciones impuestas a la Entidad Colaboradora y a los beneficiarios/as, o la obstrucción a las actuaciones de control previstas en el artículo 12.6 de esta convocatoria, conllevará que el becario/a estará obligado/a a reintegrar la totalidad de la subvención que le haya sido abonada y no percibirá la parte de la subvención pendiente, y a aportar el interés de demora que corresponda a la parte de subvención percibida, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la LGHPCA.

2. Igualmente, en el caso de que la cuantía concedida supere el coste de la actividad desarrollada, el becario/a está obligado a reintegrar el importe que exceda al coste de dicha actividad.

3. En aquellos casos en los que se produzca el incumplimiento de las condiciones del ejercicio de la beca, la Comisión de Selección emitirá un juicio técnico que elevará a la Secretaría General de Universidades e Investigación, en el que se haga constar si dicho incumplimiento, cuando la ejecución del trabajo de investigación sea parcial, permitiría la no devolución de la parte proporcional que le corresponda de la subvención percibida, o si por el contrario la finalidad de la beca exige su total satisfacción, en cuyo caso se atendería a lo establecido en el apartado anterior.

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Secretaría General, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de noviembre de 2002.- El Secretario General, Francisco García Navarro.

A N E X O I

| UNIVERSIDAD DE ALMERÍA | NIF | LINEA |
|--|--------------------------|--|
| BECARIO Suárez de Urbina Chapman, Nicolás | 27494632-H | D.G. BIENES CULTURALES (Delegación Provincial de Almería) |
| UNIVERSIDAD DE CÁDIZ | | |
| BECARIO Jiménez Melero, Milagrosa | 44047722-P | D.G. BIENES CULTURALES (Delegación Provincial de Cádiz) |
| UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA | | |
| BECARIO Ortiz Ramírez, Laura Isabel Sánchez Marín, Inmaculada | 44351292-R 74924201-E | D.G. BIENES CULTURALES (Delegación Provincial de Córdoba) D.G. Instituciones Patrimonio Hco. (Filmoteca Andalucía de Córdoba) |
| UNIVERSIDAD DE GRANADA | | |
| BECARIO Carvajal López, José Cristóbal Hurtado Torres, David | 74694518-V 45659162-E | D.G. BIENES CULTURALES (Delegación Provincial de Granada) D.G. Instituciones Patrimonio Hco. (Escritura Musical Flamenca) |
| UNIVERSIDAD DE HUELVA | | |
| BECARIO Portero Moreno, Juan Ramón | 75561029-A | D.G. BIENES CULTURALES (Delegación Provincial de Huelva) |

UNIVERSIDAD DE JAEN

| BECARIO | NIF | LINEA |
|------------------------|------------|---|
| Alba Gómez, Inmaculada | 26228826-V | D.G. BIENES CULTURALES (Delegación Provincial) |

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

| BECARIO | NIF | LINEA |
|------------------------|------------|---|
| Blanco de Toro, Daniel | 30837845-C | D.G. BIENES CULTURALES (Delegación Provincial de Málaga) |

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

| BECARIO | NIF | LINEA |
|--------------------------------|------------|--|
| Sánchez Linde, Mario | 50199321-G | D.G.FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL (Estudio sobre las Orquestas Andaluzas) |
| Molina Melero, Amelia | 28771225-L | D.G.FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL (Investigación sobre el Fondo "Antonio") |
| Romero García, María Nieves | 27314753-E | D.G.FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL (Investigación sobre el "Fondo de Teatro Independiente") |
| Hurtado Torres, Antonio | 27319395-H | D.G.INSTITUCIONES PATRIMONIO HCO. (Escritura Musical Flamenca) |
| Ríos Martín, María Mercedes | 52588718-T | D.G. INSTITUCIONES PATRIMONIO HCO. |
| Jaime Rubio, Encarnación | 44268490-E | D.G. INSTITUCIONES PATRIMONIO HCO. |
| Minguez Lopera, María Noemi | 80145864-H | D.G. INSTITUCIONES PATRIMONIO HCO. |
| Galán Sánchez, Jesús Manuel | 75758002-G | D. G BIENES CULTURALES (Delegación Provincial de Sevilla) |
| Rodríguez López, Jorge Alberto | 26036812-F | D. G BIENES CULTURALES (Servicio de Investigación) |
| Gómez Díaz, Ana María | 27322314-Q | D. G BIENES CULTURALES (Servicio de Investigación) |
| Martín-Lagos Carreras, Ignacio | 74667089-G | D. G BIENES CULTURALES (Servicio de Investigación) |

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 558/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por don Antonio Jesús Justicia Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 558/2002 contra la Resolución de 28 de agosto de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 23 de enero de 2003 a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 466/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio

Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Eva María Rincón Carrasco recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 466/2002 contra Resolución de 16 de julio de 2002 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publica las listas de tiempo de servicios de los maestros interinos solicitantes de destino para el curso escolar 2002/2003 en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 30 de enero de 2003, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que se indican.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones concedidas e instrumentadas mediante Convenios de Colaboración a las siguientes entidades:

Beneficiario de la subvención: Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de la Economía Social.

Cantidad concedida: 30.680,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.0800.48300.42D.9.

3.1.18.00.16.00.0800.48300.42D.2.2003.

Finalidad de la subvención: Actividades formativas para potenciar y difundir la Fase de Formación en Centros de Trabajo de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica.

Beneficiario de la subvención: Confederación de Empresarios de Andalucía.

Cantidad concedida: 63.106,27 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.0800.48300.42D.9.

3.1.18.00.16.00.0800.48300.42D.2.2003.

Finalidad de la subvención: Actividades formativas para el fomento de las ideas empresariales y la motivación para el autoempleo, facilitando la inserción laboral al alumnado de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica.

Beneficiario de la subvención: Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía.

Cantidad concedida: 48.080,97 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.0800.48300.42D.9.

3.1.18.00.16.00.0800.48300.42D.2.2003.

Finalidad de la subvención: Actividades formativas para facilitar la inserción laboral del alumnado de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica.

Beneficiario de la subvención: Federación Andaluza de Centros de Enseñanza.

Cantidad concedida: 45.076 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.0800.48300.42D.9.

3.1.18.00.16.00.0800.48300.42D.2.2003.

Finalidad de la subvención: Formación de Tutores de la Fase de Formación en Centros de Trabajo de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica.

Beneficiario de la subvención: Federación de Centros Educación y Gestión-Andalucía.

Cantidad concedida: 45.076,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.0800.48300.42D.9.

3.1.18.00.16.00.0800.48300.42D.2.2003.

Finalidad de la subvención: Formación de Tutores de la Fase de Formación en Centros de Trabajo de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica.

Beneficiario de la subvención: Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Cantidad concedida: 48.080,97 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.16.00.0800.48300.42D.9.

3.1.18.00.16.00.0800.48300.42D.2.2003.

Finalidad de la subvención: Actividades formativas para facilitar la inserción laboral del alumnado de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica.

Sevilla, 18 de diciembre de 2002.- La Directora General, María José Vázquez Morillo.

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de agosto de 2002, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil Espíritu Santo, de Baena (Córdoba) (BOJA núm. 114, de 28.9.2002).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 19.082, columna derecha, a continuación del párrafo 8.º, se debe añadir el siguiente párrafo que se había omitido:

«Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2003/04 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanza de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar en 2 unidades para 80 puestos escolares y 4 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 100 puestos escolares.»

Sevilla, 16 de diciembre de 2002.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Mediante la Orden de 14 de mayo de 2002, BOJA núm. 69, de 13 de junio de 2002, se estableció un régimen de

concesión de ayudas públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.485.04.31G.5.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2002, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 60/ZTS/PRO/02.

Entidad: Asociación Nakera Romi.

Localidad: La Línea de la Concepción.

Cantidad concedida: 15.025,30 €.

Cádiz, 5 de diciembre de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de Ciudades ante las Drogas.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002, BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Ciudades ante las Drogas.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.462.00.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2002, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 02/CAD/PRO/02.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de La Janda.

Localidad: Medina Sidonia.

Cantidad concedida: 18.160,01 €.

Cádiz, 10 de diciembre de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
 - c) Número de expediente: 193/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Objeto: Construcción de un edificio judicial en Santa Fe (Granada).
 - c) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Dos millones quinientos noventa y cinco mil setenta y nueve euros con cincuenta y un céntimos (2.595.079,51 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.12.02.
 - b) Empresa adjudicataria: Detea, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: Dos millones quinientos cuarenta mil cuatrocientos diecinueve euros con setenta y cinco céntimos (2.540.419,75 €).

Sevilla, 17 de diciembre de 2002.- EL Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de suministro:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
 - c) Número de expediente: 114/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Objeto: Suministro para equipamientos de Instituto de Medicina Legal en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.
 - c) Lote: Sí. Dos (lote núm. 1 y lote núm. 2).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Seiscientos setenta y seis mil euros (676.000 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.11.02.
 - b) Empresa adjudicataria: Instrumentación Radiológica, S.L., y Suministro y Distribuciones Sanitarias, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: Lote núm. 1: 158.000 € y lote núm. 2: 491.429 €.

Sevilla, 17 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 40/02.
2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Seguros de accidentes en previsión de los riesgos de muerte e incapacidad permanente, en sus distintos grados, del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.»
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ocho millones seiscientos noventa y dos mil setecientos ochenta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (8.692.784,96 euros).
5. Adjudicación.

Fecha: 4 de diciembre de 2002.

Contratista: Previsión Española.

Nacionalidad: Española.

Importe: Siete millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos euros (7.387.442).

Sevilla, 23 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2002, de la Secretaría General de Aguas, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3929/2002).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto

y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de Aguas.
 - c) Número de expediente: 2002/0345.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Elaboración de directrices para la preparación y coordinación de Planes de Emergencia de abastecimientos urbanos ante situaciones de sequía.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin municipio (Sin provincia).
 - d) Plazo de ejecución: 8 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (174.290,00 euros).
5. Garantías.
 - a) Provisional: Tres mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con ochenta céntimos (3.485,80 euros).
 - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Secretaría General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.
 - c) Localidad y Código Postal: 41092, Sevilla.
 - d) Teléfono: 95/505.86.27.
 - e) Telefax: 95/505.86.13.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
 - a) Clasificación: No se exige la clasificación.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Informe de Instituciones Financieras.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 3 de febrero de 2003, a las 13,00 h.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.82.01.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fechas:

Apertura técnica: 14.2.03.

Apertura económica: 25.2.03.

e) Horas:

Apertura técnica: A las once.

Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE:

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

Sevilla, 4 de diciembre de 2002.- El Secretario General de Aguas, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica, por el procedimiento negociado sin publicidad, mediante la causa de presupuesto inferior a 30.050,61 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia,

realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2002/3112.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: (02-SE-0205-0.0-0.0-PC) Variante de Peñaflor en la A-431.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Presupuesto inferior a 30.050,61 euros.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Veintisiete mil ciento noventa y un euros (27.191,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16 de diciembre de 2002.

b) Contratista: Centro Superior de Aplicaciones del Conocimiento (APCO), S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Veintiun mil setecientos cuarenta y siete euros con treinta y seis céntimos (21.747,36 euros).

Sevilla, 17 de diciembre de 2002.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3930/2002).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar, por el procedimiento abierto y la forma de subasta, las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/505.85.15.

e) Telefax: 95/505.86.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 h. del día 13 de febrero de 2003..

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 95/505.82.01.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: El día 3 de marzo de 2003.

e) Hora: A las once.

10. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expte.: 2002/3947 (7-AA-1861-00.00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Señalización horizontal en la autovía A-92, p.k. 250+000 al 416+500 y variante de Guadix.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (varias provincias).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.933.596,68 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 38.671,93 euros.

b) Definitiva: 77.343,87 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría e.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expte.: 2002/3948 (7-AA-1860-0.0-0.0-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: 07-AA-1860-0.0-0.0-SZ. Señalización horizontal en la autovía A-92, p.k. 11+000 al 127+200 y 176+700 al 250+000.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (varias provincias).

d) Plazo de ejecución: 14 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.676.897,50 euros.

5. Garantías.

- a) Provisional: 33.537,95 euros.
- b) Definitiva: 67.075,90 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría e.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Sevilla, 17 de diciembre de 2002.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
 - c) Número de expediente: 2002/1938.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Estudio de movilidad en autobús en la aglomeración urbana de Málaga.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 94, de 10 de agosto de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento cincuenta y cinco mil euros (155.000,00 euros).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 29 de octubre de 2002.
 - b) Contratista: Tema Grupo Consultor, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento treinta y seis mil quinientos euros (136.500,00 euros).

Sevilla, 27 de noviembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3907/2002).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
3. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.
 - d) Teléfono: 957/00.13.66 y 957/00.13.61.
 - e) Telefax: 957/00.14.04.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

4. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 31 de enero de 2003 a las 14,00 horas.

- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 957/00.14.04.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

5. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Santo Tomás de Aquino, 1, 9.º planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: 17 de febrero de 2003.

e) Hora: 12,00.

6. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

7. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.copt.junta-andalucia.es.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2002/3153 (CO-97/23-P).

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del contrato: Reparaciones extraordinarias en las manzanas 11-12 del Polígono Guadalquivir. Córdoba.
- b) División por lotes y número: No.

- c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).
- d) Plazo de ejecución: 14 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 906.428,71 euros.
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 0,00 euros.
- b) Definitiva: 36.257,15 euros.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2002/3159 (CO-00/09-P).

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del contrato: Reparaciones extraordinarias en el grupo de 98 viviendas en la manzana 15 del Polígono Guadalquivir. Córdoba.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 169.804,50 euros.
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 0,00 euros.
- b) Definitiva: 6.792,18 euros.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2002/3162 (CO-00/05-P).

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del contrato: Reparaciones extraordinarias en el grupo de 86 Vvdas. de P.P. en el Patio Periodista Ladis de la Bda. «Las Moreras», Córdoba.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).
- d) Plazo de ejecución: 12 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 307.496,70 euros.
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 0,00 euros.
- b) Definitiva: 12.299,87 euros.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Córdoba, 20 de diciembre de 2002.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de la finca rústica propiedad del IARA integrada por las parcelas 13 y 39 del lote núm. 8 de la parcelación de las fincas Cuesta de la Garrapata y otras, situada en el término municipal de Galera (Granada). (PD. 3898/2002).

Mediante Resolución de 31 de mayo de 2002, la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria acordó iniciar expediente de enajenación, mediante el procedimiento de subasta, de la finca rústica integrada por las parcelas 13 y 39 del Lote núm. 8 de la Parcelación de las fincas «Cuesta de la Garrapata» y otras, situada concretamente en la finca «Fuente Amarga Alta», t.m. de Galera (Granada), al amparo de lo establecido en el Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de los bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (BOJA núm. 115, de 10.10.98).

En cumplimiento de lo ordenado en la mencionada Resolución, procede insertar el presente anuncio:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto Andaluz de Reforma Agraria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada.
- c) Número de expediente: 4/02.

2. Objeto de la subasta.

Finca rústica procedente de la finca «Fuente Amarga Alta», sita en el t.m. de Galera (Granada), con una extensión superficial de veintiséis hectáreas, treinta y cuatro áreas y treinta y cinco centiáreas.

Descripción Catastral: Integrada por las parcelas 120,122,123,124,125 y 144 del Polígono 1 del t.m. de Galera.

Inscripción: Pendiente segregación de la finca registral núm. 4/11.480, inscrita al Tomo 840 del Libro 143, Folio 146 del Registro de la Propiedad de Huéscar (Granada).

3. Tipo mínimo de licitación: 49.000 euros.

4. Depósito previo para poder participar en la subasta: 12.250 euros.

Deberá de constituirse en la Caja de Depósitos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, sita en C/ Tablas de la misma capital.

Dicho depósito será retenido a todos los licitadores por un período máximo de dos meses, contados a partir de la adjudicación del contrato.

5. La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, Servicio de Promoción Rural, con domicilio en C/ Gran Vía de Colón, núm. 48-5.ª planta.

La fecha límite de obtención de la documentación e información será hasta un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las doce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, con domicilio en calle Gran Vía de Colón, núm. 48. Código Postal 18071, de Granada.

7. Plazo máximo para elevar a Escritura Pública la transmisión de la propiedad: Seis meses a contar desde la notificación de Resolución de adjudicación del bien.

8. Plazo máximo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

9. Fecha y hora de la subasta: Doce horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o festivo, la apertura de proposiciones se realizará, a la misma hora, el siguiente día hábil.

10. Lugar de celebración de la subasta: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía de Colón, núm. 48- 4.ª planta.

11. Segunda y tercera subastas: Los plazos para la presentación de ofertas correspondientes a la segunda y tercera subastas, caso de celebrarse, finalizarán a los tres y seis meses respectivamente, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. A partir de tales fechas se computarán idénticos plazos y horarios que los citados para la celebración de la primera subasta.

Los tipos mínimos que regirán en estas nuevas convocatorias serán:

Segunda subasta: 44.100 euros.

Tercera subasta: 39.690 euros.

12. Otras informaciones: La Mesa de Contratación hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en el domicilio antes expresado, los defectos subsanables observados en la documentación.

Dicho anuncio concederá un plazo máximo de tres días hábiles para su subsanación y señalará la fecha concreta (que será la inmediata siguiente a la finalización de este plazo), hora y lugar de celebración definitiva de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 17 de octubre de 2002.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3909/2002).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, así como la Orden de la Consejería de Salud de 2 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de expediente: 2/DP/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Valoración y prestación de los servicios de IVE a las usuarias del SAS que así lo acrediten y sean susceptibles de acogerse a los supuestos establecidos en la L.O. 9/85, de 5 de julio.

b) Lugar de ejecución: Jaén.

c) Plazo de ejecución: Un año a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuarenta y dos mil novecientos trece con diez euros (42.913,10 €).

5. Garantías.

a) Provisional: Cuatro mil doscientas noventa y una con tres euros (4.291,3 €).

b) Definitiva: Ocho mil quinientos ochenta y dos con seis euros (8.582,6 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Jaén.

b) Domicilio: Paseo de la Estación, número 15.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfono: 953/01.30.32.

e) Telefax: 953/01.30.13.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera: Informe de instituciones financieras en los términos que figuran en la cláusula 12.6.

b) Solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Debe acreditarse que el número de intervenciones objeto del contrato realizadas en el último año es superior a 25.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, apartados 11, 12 y 13.

c) Lugar de presentación: Registro general de la Delegación Provincial de Salud, sita en el Paseo de la Estación, número 15, de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Jaén, sita en Paseo de la Estación, 15, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la citada Delegación Provincial con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Jaén, 16 de diciembre de 2002.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

AYUNTAMIENTO DE BENALUA

ANUNCIO de subasta para la adjudicación que se cita mediante procedimiento abierto. (PP. 3684/2002).

Resolución del Ayuntamiento de Benalúa, por la que se anuncia subasta para la adjudicación, mediante procedimiento

abierto, de la construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria de 10 unidades, cuyo Pliego de Condiciones fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en Sesión del día 4 de noviembre de 2002 y expuesta al público por anuncio aparecido en el Boletín oficial de la Provincia número 269, de 22 de noviembre de 2002.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Construcción de Instituto de Enseñanza Secundaria, de 10 unidades, conforme al Proyecto Técnico redactado y aprobado por don David Saldaña López, y en base igualmente al Pliego de Cláusulas Administrativas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma adjudicación: Subasta.

4. Tipo de licitación.

Tipo de Licitación: 1.540.810,70 euros, IVA incluido, podrá ser mejorado a la baja.

5. Duración del contrato.

Las obras se ejecutarán en el plazo de 18 meses, contados a partir del siguiente al del Acta de comprobación del replanteo si no hubiera reservas.

6. Exposición del expediente.

En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

7. Pago.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria 4.622.00 del Presupuesto General.

8. Fianza provisional y definitiva.

La fianza provisional se establece en 30.816,21 Euros.

La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

9. Clasificación del contratista.

La clasificación que habrán de acreditar los licitadores es la siguiente:

Grupo: C completo. Categoría: E.

10. Presentación de las proposiciones.

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 26 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía.

11. Apertura de ofertas.

a) Ayuntamiento de Benalúa.

b) Fecha: 12 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización de dicho plazo.

12. Gastos.

Los gastos derivados de la publicación de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

13. Modelo de proposición económica.

D, con domicilio en, C.P., y DNI núm., expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de construcción del IES de 10 unidades, en el precio de euros (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 20 del TRLCAP.

(Lugar, fecha y firma)

14. Documentación.

La que figura en el apartado III.2.1 y III.2.2 del Pliego de Cláusulas.

Benalúa, 3 de diciembre de 2002.- El Alcalde, Juan Hidalgo Hernández.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO de concurso ordinario que se cita. (PP. 3891/2002).

Aprobado por la Excm. Corporación el Proyecto y Pliego de Condiciones para ejecutar el proyecto de Mejora Urbana en la Barriada de Los Montecillos (2.ª fase) - Plan de Inversiones 2003, se convoca concurso ordinario por procedimiento abierto, y simultáneamente se exponen el Proyecto y expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Tipo de licitación: A la baja de 762.747,84 €, más IVA, que, sobre dicha cantidad, asciende a 122.039,66 €, que se liquidará conforme al porcentaje que proceda en razón de cada certificación de obras. El presupuesto total, IVA incluido, se cifra en la cantidad de 884.787,50 €.

Plazo de ejecución: Ocho meses, como máximo.

Examen del expediente: El expediente, el proyecto y los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional de 15.255 € y definitiva de 30.510 €. Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría B), y Grupo G, Subgrupo 4, Categoría D).

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los 26 días naturales siguientes, a partir de la última inserción de la convocatoria en el BOE, BOJA y BOP.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados: Núm. 1, Documentación Administrativa; núm. 2, Proposición Económica, ajustada al modelo, y núm. 3, Documentación Básica para la valoración de la solvencia del licitador. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 19 de diciembre de 2002.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de urbanización de la Unidad de Ejecución UE-1 del Sector UR-5 de Mollina (Málaga). (Expte. 71/12-2002). (PD. 3896/2002).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. 71/12-2002. Concurso obras de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-1 del Sector UR-5 de Mollina (Málaga).

- b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga.
- c) Plazo de ejecución: Seis (6 meses).
- 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación: Seiscientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco euros con treinta y seis céntimos (653.755,36 euros) IVA incluido.
- 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 13.075,11 euros.
- 6. Obtención de la documentación e información: Gerencia Provincial de Málaga.
- a) C/ Salitre, 11-2.º, oficinas 1 a 6.
- b) Localidad y código postal: 29002, Málaga.
- c) Teléfono: 951/04.28.00 - Fax: 951/04.28.01.
- 7. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 5 de febrero de 2003.
- b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.
- c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta. 41012, Sevilla.
Teléfono: 955/03.03.00 - Fax: 955/03.04.24.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Málaga.
C/ Salitre, 11-2.º, oficinas 1 a 6.
Localidad y código postal: Málaga, 29002.
Teléfono: 951/04.28.00 - Fax: 951/04.28.01.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).
- 8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
Fecha: A las 12 horas del día 14 de febrero de 2003.
- 9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo-Subgrupo-Categoría: E-1-d; G-4-d; I-6-c.
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de Urbanización del Sector 09-A del PERI Almanjáyar de Granada (Expte. 72/12-2002). (PD. 3897/2002).

- 1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Expte. 72/12-2002. Concurso Obras de Urbanización del Sector 09-A del PERI Almanjáyar de Granada.
- b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.
- c) Plazo de ejecución: Doce (12 meses).
- 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación: Un millón seiscientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y cinco euros con setenta y tres céntimos (1.657.235,73 euros) IVA incluido.
- 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 33.144,71 euros.

- 6. Obtención de la documentación e información: Gerencia Provincial de Granada.
- a) C/ San Antón, 72, 1.ª planta.
- b) Localidad y código postal: Granada, 18005.
- c) Teléfono: 958/00.24.00 - Fax: 958/00.24.10.
- 7. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 10 de febrero de 2003.
- b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.
- c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.ª planta. 41012, Sevilla.
Teléfono: 955/03.03.00 - Fax: 955/03.04.24.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Granada.
C/ San Antón, 72, 1.ª planta.
b) Localidad y código postal: Granada, 18005.
c) Teléfono: 958/00.24.00 - Fax: 958/00.24.10.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del día 19 de febrero de 2003.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo-Subgrupo-Categoría: A-1-d; E-1-d; G-4-d; I-5-d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de rehabilitación del Cortijo del Alamillo en Sevilla (Expte. 74/12-2002). (PD. 3895/2002).

- 1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Expte. 74/12-2002. Concurso obras de Rehabilitación del Cortijo del Alamillo en Sevilla.
- b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.
- c) Plazo de ejecución: Catorce (14 meses).
- 3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto de licitación: Novecientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y un euros con tres céntimos (955.971,03 euros), IVA incluido.
- 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 19.119,42 euros.
- 6. Obtención de la documentación e información: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
- a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.ª planta.
- b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
- c) Teléfono: 95/503.03.00 - Fax: 95/503.04.24.
- 7. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 13 de febrero de 2003.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta. 41012, Sevilla.

Teléfono: 95/503.03.00 - Fax: 95/503.04.24.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del día 24 de febrero de 2003.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C - Subgrupo 4 - Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de edificación de 14 VPO-REV en Calleja Medrosa de Paymogo (Huelva). (Expte. 73/12-2002). (PD. 3894/2002).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. 73/12-2002. Obras de Edificación de 14 VPO-REV en Calleja Medrosa de Paymogo (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva.

c) Plazo de ejecución: Dieciséis (16 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Seiscientos veintinueve mil quinientos diecinueve euros con cincuenta y dos céntimos (629.519,52 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 12.590,39 euros.

6. Obtención de la documentación e información.

Gerencia Provincial de Huelva.

a) Avda. de Alemania, 5.

b) Localidad y código postal: Huelva, 21002.

c) Teléfono: 959/00.47.04 - Fax: 959/00.47.10.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 95/503.03.00 - Fax: 95/503.04.24.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 12 de febrero de 2003.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta. 41012, Sevilla.

Teléfono: 955/03.03.00 - Fax: 955/03.04.24.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Málaga. Avda. de Alemania, 5.

Localidad y código postal: Huelva, 21002.

Teléfono: 959/00.47.04 - Fax: 959/00.47.10.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del día 21 de febrero de 2003.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de licitación del concurso que se cita. (Expte. 75/12-2002). (PD. 3924/2002).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. 75/12-2002. Concurso Obras de Urbanización de la Fase 1 calles I (tramos A, B y C) y II, IV y V de la UE-2H2 «Puerta del Sur» en Jerez de la Frontera (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.

c) Plazo de ejecución: Seis (6 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón setecientos treinta y seis mil ciento cuarenta y nueve euros con sesenta y cuatro céntimos (1.736.149,64 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación: 34.722,99 euros.

6. Obtención de la documentación e información: Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Amilcar Barca, 47-1.º F.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.

c) Teléfono: 956/25.66.00 - Fax: 956/25.58.13.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 13 de febrero de 2003.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta. 41012, Sevilla.

Teléfono: 955/03.03.00 - Fax: 955/03.04.24.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Cádiz.

a) Domicilio: Avda. Amilcar Barca, 47-1.º F.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.

c) Teléfono: 956/25.66.00 - Fax: 956/25.58.13.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas del día 26 de febrero de 2003.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo-Subgrupo-Categoría: E-1-e; G-4-e; I-6-e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de diciembre de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de licitación del concurso que se cita (Expte. 76/12-2002). (PD. 3923/2002).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. 76/12-2002. Concurso Obras de Urbanización del Sector 11 del PERI de Almanjáyar y Obras de Urbanización de las Zonas Verdes del Sector 11 del PERI de Almanjáyar de Granada.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada.

c) Plazo de ejecución total: Doce (12 meses).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación total: Cuatro millones ochocientos dos mil cuatrocientos siete euros con treinta y siete euros (4.802.407,38 euros) IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación total: 96.048,15 euros.

6. Obtención de la documentación e información: Gerencia Provincial de Granada.

a) C/ San Antón, 72, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Granada, 18005.

c) Teléfono: 958/00.24.00 - Fax: 958/00.24.10.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 12 de febrero de 2003.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.ª planta. 41012, Sevilla.

Teléfono: 955/03.03.00 - Fax: 955/03.04.24.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Granada.

C/ San Antón, 72, 1.ª planta.

b) Localidad y código postal: Granada, 18005.

c) Teléfono: 958/00.24.00 - Fax: 958/00.24.10.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 13 horas del día 26 de febrero de 2003.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo-Subgrupo-Categoría: E-1-d; G-4-d; I-5-d; A-2-e; C-4-d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de diciembre de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de obra. (PD. 3893/2002).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-MA1070/OEJO. Obra de acondicionamiento de la MA-202. Tramo: Cuevas de San Marcos-Cuevas Bajas del p.k. 19,450 al p.k. 32,780.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón quinientos ocho mil setecientos noventa y dos euros con cincuenta y seis céntimos, IVA incluido (1.508.792,56).

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.º pl.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo A. Subgrupo 1. Categoría e.

- Grupo G. Subgrupo 4. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h. del día 30 de enero de 2003.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.º pl. (Sevilla, 41001).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.º pl.

Fecha: Día 18 de febrero de 2003 a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-MA1070/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 3892/2002).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: H-GR0040/PPRO. Proyecto y opción a Dirección de Obra de encauzamiento del río Genil, t.m. Loja.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento veintiséis mil euros (126.000), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.77.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h., del día 6 de febrero de 2002.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. (Sevilla) 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la dirección indicada en el apartado 6.

Fecha: Día 25 de febrero de 2003, a las 10,00 h.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: H-GR0040/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 26 de diciembre de 2002.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Jun Wang.

Expediente: CO-082/2002.

Ultimo domicilio conocido: C/ Maestro Priego López, 23, de Córdoba.

Infracción: Tres leves.

Sanción: 1.650 euros.

Acto indicado: Propuesta de Resolución y Resolución.

Plazo recurso alzada: Un mes.

Interesado: Jun Wang.

Expediente: CO-084/2002.

Ultimo domicilio conocido: C/ Maestro Priego López, 23, de Córdoba.

Infracción: Una leve.

Sanción: 600 euros.

Acto indicado: Propuesta de Resolución y Resolución.

Plazo recurso alzada: Un mes.

Córdoba, 12 de diciembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la revocación de los actos administrativos recaídos en el expediente de reintegro de haberes instruido a doña Irene Juan Chico, y se acuerda la iniciación del procedimiento de determinación de cuantías indebidamente percibidas en virtud de nómina a doña Irene Juan Chico como consecuencia de la Resolución antes mencionada.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de revocación de actos administrativos recaídos en el expediente de reintegro de haberes percibidos indebidamente en virtud de nómina, así como del Acuerdo de Iniciación del procedimiento de determinación de cuantías indebidamente percibidas en virtud de nómina, consecuencia de la Resolución citada, instruido a doña Irene Juan Chico, que tuvo su último domicilio en la calle Alvar Núñez, 59, 1.º izquierda, 41010, Sevilla, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación a la interesada, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Personal de esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Avda. Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía, 41006, Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias del mismo, formular alegaciones y presentar cuantos documentos estime procedentes.

Sevilla, 5 de diciembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador 85/2002, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 955/02, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Sevilla a la entidad Alvarez Prada, SL (CIF B-41.695.099).

Resuelto el expediente sancionador 85/2002 e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de las resoluciones, deberán personarse en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, 41011, Sevilla, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 14, Polígono Hytasa, C/ Seda, Nave 5, 41006, Sevilla.

Asimismo, se les notifica que la citada Resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. expediente: 85/2002.

Núm. de acta: 955/02.

Sujeto infractor: Alvarez Prada, S.L. (CIF B-41.695.099).
Último domicilio: C/ La Florida, 5, 41003, Sevilla.

Sevilla, 16 de diciembre de 2002.- El Director General, Javier Guerrero Benítez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto: Acceso desde la autovía A-92 a las localidades de La Peza y Lopera (Granada). Clave: 04-GR-1118-0-0-0-0-PD (AP).

Aprobado provisionalmente, con fecha 21 de noviembre de 2002, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras el Anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución aprobatoria, y de

acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el Anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Avenida de Madrid, núm. 7, en Granada, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 22 de noviembre de 2002.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber, a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas.

| DNI | Apellidos y nombre | Prestación |
|-------------|----------------------------|------------|
| 028.404.394 | Rosales Míguez, Jesús | P.N.C. |
| 045.661.303 | García González, Antonio | P.N.C. |
| 028.734.200 | Moreno Amaya, Isabel | P.N.C. |
| 027.544.171 | Calderón Orellana, Dolores | P.N.C. |
| 028.896.384 | Guijo García, Gloria | P.N.C. |

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de Acuerdo de Reintegro de 28 de noviembre de 2002 de la Subvención concedida a don Eduardo Rueda Laparte.

ANUNCIO DE ACUERDO DE REINTEGRO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES DE CORDOBA

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba el Acuerdo de Reintegro de la sub-

vención para ayuda individual en su modalidad de Prótesis Dental Personas Mayores, concedida a don Eduardo Rueda Laparte por Resolución de fecha 30 de junio de 2000 al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000 de la Consejería de Asuntos Sociales, e intentada su notificación sin efecto, se procede, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), a notificar la Resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Núm. Expediente 200014/1849.

Fecha de la Resolución de Reintegro: 28.11.2002.

Causa del mismo: Falta de justificación de la subvención en el plazo preceptuado.

Importe a Reintegrar: (principal + intereses de demora) 456,77+49,26 = 506,03 euros.

El Reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el Acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Si el Acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción mediante compensación con pagos a su favor.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de Tesorería del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Código Entidad Bancaria: 0004 (Banco de Andalucía).

Código de Oficina: 3010 (Oficina Principal de Sevilla).

Dígito Control: 76.

Núm. Cuenta: 0662732762.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los arts. 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE, núm. 167, de 14 de julio).

Córdoba, 18 de diciembre de 2002.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, del acuerdo de reintegro de 5 de febrero a doña Angela Villalba Puntas.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba el acuerdo de reintegro de la subvención concedida a doña Angela Villalba Puntas, por Resolución de fecha 30 de junio de 2000, de una cantidad de trescientos sesenta euros con sesenta y un céntimos (360,61 euros) con adición de los intereses de demora de veintisiete euros con setenta y ocho céntimos (27,78 euros) que supone un total de trescientos ochenta y ocho euros con treinta y nueve céntimos (388,39 euros) para ayudas individuales en su modalidad de Prótesis Dental Personas Mayores, expediente núm. 200014/01811, e intentada su notificación sin efecto, se procede, en cumplimiento del artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), a notificar la Resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Núm. de expediente: 200014/1811.

Fecha de la resolución de reintegro: 5.2.2002.

Causa del mismo: Falta de justificación de la subvención en el plazo preceptuado.

Importe a reintegrar (principal + intereses de demora): 360,61+27,78=388,39 euros.

El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción mediante compensación con pagos a su favor.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de Tesorería del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en:

Código entidad bancaria: 0004 (Banco de Andalucía).

Código de oficina: 3010 (Oficina Principal de Sevilla).

Dígito control: 76.

Núm. cuenta: 0662732762.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a computar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en cumplimiento de los arts. 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Córdoba, 18 de diciembre de 2002.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 23 de diciembre de 2002, de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., de notificación por comparecencia, dictado en el expediente administrativo seguido contra Instalaciones Tubagua, SL, NIF B18422030.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Andalucía efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las oficinas de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Granada, Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sitas en Avda. de la Constitución, núm. 2, de Granada, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acuerdo de Liquidación del acta núm. 705561033, concepto Impuesto Especial sobre Hidrocarburos, ejercicios 1998, 1999 y 2000 y cartas de pago, expediente 2001 41851 00113.

- Acuerdo de Liquidación del acta núm. 70561060, concepto Impuesto sobre el valor añadido (hecho imponible operación asimilada a importación), ejercicios 1998, 1999 y 2000 y cartas de pago, expediente 2001 41851 00113.

- Resolución de expediente sancionador por infracción tributaria grave número 0-2001 41851 00113-01 y cartas de pago.

- Resolución de expediente sancionador por infracción tributaria grave número 0-2001 41851 00113-02 y cartas de pago.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo Instalaciones Tubagua, S.L., con NIF B18422030, y domicilio en Motril (Granada), Callejón Veracruz, número 9.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente ó por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla, a veintitrés de diciembre de dos mil dos.

El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., Alejandro Galera Pita.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

Por Resolución Presidencial núm. 1.893, de fecha 27 de noviembre de 2002, se han aprobado las siguientes

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO A, ESCALA ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA TECNICA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al Grupo A, Escala Administración General, Subescala Técnica, vacante en la plantilla de Funcionarios del Patronato de Promoción Provincial y Turismo, de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1998. La referida plaza se encuentra integrada en el Plan de Estabilidad y Consolidación de Empleo

Temporal para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos actualizado por Acuerdo Plenario núm. 21, de 2 de julio de 2001.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

a) Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplida la edad de 18 años.

c) Estar en posesión de titulación de Licenciado/a en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad deberá indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar, fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o en cualquiera de los Registros de sus Organismos Autónomos dependientes de la misma, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Organización General y Gestión de Recursos de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 10 días naturales desde que terminó el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 18,03 euros, en la cuenta núm. 2092.0010.11.1100001581 abierta a nombre del Patronato de Promoción Provincial y Turismo, en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, exclusivamente en los supuestos previstos en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante, de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación de los defectos de los requisitos de la convocatoria que por su naturaleza sean subsanables de los aspirantes excluidos de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes. La selección constará de dos fases:

Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de Concurso.

A) Méritos Profesionales:

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en áreas de Promoción Económica y Desarrollo en Administración Local, en plaza o puesto de igual Grupo de titulación al que se opta, 0,16 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en áreas de Promoción Económica y Desarrollo en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual Grupo de titulación al que se opta, 0,050 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 10 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial.

Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,10 puntos.

De 15 a 70 horas o de duración de 3 a 12 días: 0,15 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,20 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 0,40 puntos.

De 200 horas en adelante o más de 40 días: 0,70 puntos.

Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,15 puntos.

De 15 a 70 horas o de duración de 3 a 12 días: 0,25 puntos.

De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,40 puntos.

De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 0,60 puntos.

De 200 horas en adelante o más de 40 días: 0,90 puntos.

Los Cursos, Seminarios, Congresos o Jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Puntuación total por este apartado 3 puntos.

C) Por cada uno de los ejercicios aprobados en procesos selectivos para plaza o puesto de igual Grupo de titulación al que se opta en áreas de Promoción Económica y Desarrollo de la Administración Local 0,50 puntos.

Puntuación máxima en este apartado, 2 puntos.

JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

A) Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de Oposición.

Consistirá en la realización de una prueba que constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico.

A) Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico de entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo de duración será determinado por el Tribunal.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos.

B) Ejercicio teórico: Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre Materias Comunes del Programa, el tiempo de duración será determinado por el Tribunal. Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 10 puntos.

Para superar la fase de oposición será preciso que los aspirantes obtengan una puntuación mínima de 15 puntos, sumadas las puntuaciones de ambos ejercicios, quedando eliminados del proceso selectivo, quienes no obtengan dicha puntuación.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Entre las distintas fases del proceso selectivo deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a de carrera Técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente.

- Un/a funcionario/a público/a de carrera designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a público/a, designado/a por el Sr. Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Funcionario de carrera del Área de Organización General y Gestión de Recursos de la Diputación Provincial que se designe, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionario.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las puntuaciones en cada ejercicio se publicarán en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de los/as aspirantes que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionarios/as de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Los/as aspirantes propuestos/as presentará en el Área de Organización General y Gestión de Recursos de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

Los/as aspirantes seleccionados/as deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que los/as mismos/as no padecen enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuestos/as.

Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoprimer. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes.
5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
6. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez.
7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.
9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
10. Régimen local español: Evolución histórica, principios constitucionales y regulación jurídica.
11. Organización y competencias provinciales.
12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
13. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.
14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificado de acuerdos.
15. Personal al servicio de la Entidades Locales. La función pública: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario. El sistema de la Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

MATERIAS ESPECIFICAS

1. El Derecho Administrativo como derecho común de las Administraciones Públicas en cuanto a personas.

2. Las formas de la actividad Administrativa. Clases. Principio de legalidad. La actividad administrativa de limitación. La autorización.

3. Concepto y evolución de la actividad de fomento. Los incentivos económicos. La subvención.

4. Concepto de Administración Local. Incidencia del principio de subsidiariedad sobre la configuración de la Administración Local.

5. Los sistemas de organización de la Administración Local.

6. Los fundamentos ideológicos del Régimen local contemporáneo.

7. Los principios constitucionales de la Administración Local.

8. Los principios constitucionales del Régimen Local y la doctrina del Tribunal Constitucional.

9. Fuentes heterónomas del ordenamiento local.

10. Fuentes autónomas del ordenamiento local. Naturales jurídica de los reglamentos. Las relaciones de las normas locales con las Leyes y los Reglamentos del Estado y de las Comunidades Autónomas.

11. Fuentes autónomas del ordenamiento local. Manifestaciones de la potestad reglamentaria local. Organos titulares de la potestad reglamentaria local. Límites. Los Bandos.

12. La nueva clasificación de los Entes Locales.

13. El Municipio.

14. Elementos del municipio.

15. Las Entidades inframunicipales.

16. Las Comarcas.

17. Las Areas Metropolitanas.

18. La Provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la Provincia en España.

19. La Provincia. Concepto. Naturaleza. Diferentes modelos de organización provincia. Organos de la Provincia como Entidad local.

20. La Provincia. La cooperación provincial a la efectividad de los servicios municipales. La isla.

21. Las competencias de las Provincias en la legislación básica estatal y en la legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza.

22. La organización Provincial. Los regímenes Provinciales Especiales.

23. La Diputación Provincial de Jaén. Organización.

24. El Organismo Autónomo «Patronato de Promoción Provincial y Turismo», competencias fines, Organos.

25. Los convenios de colaboración como figuras independientes de los contratos administrativos.

26. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases Procedimiento de elaboración y aprobación.

27. Significado y origen de las personificaciones instrumentales.

28. Personificaciones instrumentales de naturaleza fundacional.

29. Los Principios Jurídicos de la organización y de la actuación de los Entes locales.

30. Las relaciones entre las Administraciones Locales y las Entidades Territoriales superiores.

31. Relaciones Interadministrativas. Técnicas de control.

32. Los Organos de Gobierno del Municipio.

33. Procedimiento Administrativo Local.

34. El régimen de sesiones.

35. Participación ciudadana.

36. La contratación local.

37. Los Entes Locales y los Tribunales de Justicia.

38. Las competencias locales. Concepto. Fundamento. Presupuesto. Contenido.

39. Clases de competencias locales. La Autonomía Local y competencias. La doctrina del Tribunal Constitucional en materia de competencias locales.

40. El ámbito material de las competencias locales. Técnicas de atribución y deslinde; competencias propias y delegadas. Competencias compartidas. Competencias concurrentes. Otras técnicas.

41. El status funcional. La constitución y el contenido.

42. El status funcional. La dinámica y la extinción.

43. Las Administraciones independientes.

44. La actividad de ordenación de las relaciones jurídico-privadas.

45. La ordenación de las actividades privadas.

46. Las técnicas de información, de condicionamiento y las ablatorias.

47. La organización de la gestión de los servicios públicos.

48. Disposiciones Administrativas. Jerarquía. Publicidad e inderogabilidad.

49. Los actos administrativos. Requisitos.

50. Eficacia y ejecutoriedad de los actos administrativos.

51. Nulidad y anulabilidad de los actos administrativos.

52. Procedimiento Administrativo. Iniciación del Procedimiento.

53. Procedimiento Administrativo. Ordenación del Procedimiento.

54. Procedimiento Administrativo. Instrucción del Procedimiento.

55. Procedimiento Administrativo. Ejecución del Procedimiento.

56. Procedimiento Administrativo. Finalización del Procedimiento.

57. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio.

58. Revisión de los actos en vía administrativa. Recursos administrativos. Principios generales.

59. Revisión de los actos en vía administrativa. Recurso de alzada.

60. Revisión de los actos en vía administrativa. Recurso potestativo de reposición.

61. Revisión de los actos en vía administrativa. Recurso extraordinario de revisión.

62. Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos.

63. Los Agentes de Desarrollo Local: Perfil y funciones. La promoción económica. Su estructura organizativa.

64. Política e instrumentos para el desarrollo local: Financiación del desarrollo local.

65. Fórmula e instrumentos de promoción del empleo y desarrollo empresarial.

66. Instituciones del Derecho Comunitario.

67. La política de desarrollo regional en la U.E. Los fondos estructurales.

68. Europa en el ámbito de la cooperación al desarrollo. Planificación y métodos de intervención para el desarrollo rural.

69. Objetivos del Plan Estratégico de la provincia de Jaén 2000.

70. El sector turístico en la provincia de Jaén. La Ley 2/89, de Espacios Protegidos de Andalucía e inventario.

71. La Política de ordenación del territorio en Andalucía.

72. Los mercados exteriores de los productos en la provincia de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 28 de noviembre de 2002.- El Diputado Delegado de Organización General y Gestión de Recursos, Antonio Galán Sabalete.

ANUNCIO de bases.

Por Resolución Presidencial núm. 1.894, de fecha 27 de noviembre de 2002, se han aprobado las siguientes

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO A, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE SUPERIOR, CON LA CATEGORIA DE ASESOR JURIDICO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al Grupo A, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Categoría Asesor Jurídico, vacante en la plantilla de Funcionarios del Patronato de Promoción Provincial y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del 2000. La referida plaza se encuentra integrada en el Plan de Estabilidad y Consolidación de Empleo Temporal para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos actualizado por Acuerdo Plenario núm. 21, de 2 de julio de 2001.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

- a) Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Licenciatura en Derecho, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud, precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresarse que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Asesor Jurídico (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e), que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as, conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o en cualquiera de los Registros de sus Organismos Autónomos dependientes de la misma, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Organización General y Gestión de Recursos de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 10 días naturales desde que terminó el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 18,03 euros, en la cuenta número 2092.0010.10.1100001581 abierta a nombre del Patronato de Promoción Provincial y Turismo, en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, exclusivamente en los supuestos previstos en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación de los defectos de los requisitos de la convocatoria que por su naturaleza sean subsanables de los aspirantes excluidos de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer los aspirantes seleccionados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de concurso:**A) Méritos profesionales.****Servicios prestados:**

- Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,19 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,025 puntos.

Puntuación máxima por este apartado 10 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desarrollar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial.

Por la participación como asistente:

- Hasta 14 horas o 2 días: 0,30 puntos.
- De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,40 puntos.
- De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,60 puntos.
- De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,80 puntos.
- De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 1,00 punto.
- De 200 horas en adelante o más de 40 días: 2,00 puntos.

Por la participación como Director, Coordinador o Ponente:

- Hasta 14 horas o 2 días: 0,50 puntos.
- De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,60 puntos.
- De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,80 puntos.
- De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 1,00 punto.
- De 101 a 199 horas o de duración de 21 a 40 días: 2,00 puntos.
- De 200 horas en adelante o más de 40 días: 3,10 puntos.

Los Cursos, Seminarios, Congresos o Jornadas y dirección, coordinación o ponencia en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

La participación en una misma actividad docente como Director o Coordinador y como Ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Puntuación total por este apartado 3 puntos.

C) Por cada uno de los ejercicios aprobados en procesos selectivos de Administración Local para el mismo grupo al que se opta: 0,50.

Puntuación máxima por este apartado 2 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

A) Experiencia profesional: Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas: Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de oposición.

Consistirá en la realización de una prueba que constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico.

A) Ejercicio práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico de entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias específicas del Programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo de duración será determinado por el Tribunal.

Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 20 puntos.

B) Ejercicio teórico: Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre materias comunes del Programa, el tiempo de duración será determinado por el Tribunal. Este ejercicio será valorado hasta un máximo de 10 puntos.

Para superar la fase de oposición será preciso que los aspirantes obtengan una puntuación mínima de 15 puntos, sumadas las puntuaciones de ambos ejercicios, quedando eliminados del proceso selectivo quienes no obtengan dicha puntuación.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

En la Resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Entre las distintas fases del proceso selectivo deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la fase de oposición no podrá superar los 45 días.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a de carrera Técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente.

- Un/a funcionario/a público/a de carrera designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a público/a, designado/a por el Sr. Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Funcionario de carrera del Área de Organización General y Gestión de Recursos de la Diputación Provincial que se designe, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los Vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionario.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las puntuaciones en cada ejercicio se publicarán en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de edictos de la Corporación.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de los/as aspi-

rantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición, que se elevará al Ilmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionarios/as de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Área de Organización General y Gestión de Recursos de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/a aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir.

Los/as aspirantes seleccionados/as deberán someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por la Diputación Provincial a fin de comprobar que los/as mismos/as no padecen enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuestos/as.

Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoprimera. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria se estará a lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de Leyes.

5. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

6. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez.

7. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Especial referencia al procedimiento administrativo local.

9. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

10. Régimen local español: Evolución histórica, principios constitucionales y regulación jurídica.

11. Organización y competencias provinciales.

12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. El Servicio Público Local: Concepto. Los modos de gestión de los servicios públicos locales.

14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificado de acuerdos.

15. Personal al servicio de la Entidades Locales. La función pública: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen Disciplinario. El sistema de la Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El presupuesto de las Entidades Locales: Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

MATERIAS ESPECIFICAS

1. La Provincia en el Régimen Local. Historia.
2. La regulación constitucional de la Provincia en España.
3. Las competencias de la Provincia en la legislación básica estatal y en la legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza.
4. La organización provincial. Los regímenes Provinciales Especiales.
5. La Diputación Provincial de Jaén. Organización.
6. El régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados.
7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases.
8. Potestad reglamentaria de las Entidades Locales.
9. Procedimiento de elaboración y aprobación de ordenanzas y reglamentos.
10. El Reglamento: Clases.
11. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza.
12. El procedimiento administrativo local: Principios informadores.
13. Las fases del procedimiento administrativo. Referencia a los procedimientos especiales.
14. El registro de entrada y salida de documentos.
15. La gestión directa e indirecta de los servicios públicos locales.
16. Los consorcios y mancomunidades. Régimen Jurídico.
17. Procedimiento de constitución de consorcios.
18. Formas jurídicas de las sociedades mercantiles. Clasificación y descripción.
19. Los nuevos yacimientos de empleo y el autoempleo como instrumento para el desarrollo socio económico de los municipios.

20. La Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

21. Tipología y proceso de constitución de las Sociedades Cooperativas.

22. Las fundaciones públicas: Adquisición de la personalidad jurídica.

23. El Organismo Autónomo «Patronato de Promoción Provincial y Turismo»: Competencias, fines y órganos.

24. Consejo Asesor de Turismo de la provincia de Jaén.

25. Entidades con personalidad jurídica de las que forma parte la Diputación Provincial de Jaén, a través de su Patronato de Promoción Provincial y Turismo: Objetivos y fines marcados en los mismos.

26. Consorcio Vía Verde del Aceite: Objetivos, fines, órganos de gobierno y estructura orgánica.

27. Ordenanza reguladora de uso de la Vía Verde del Aceite.

28. Los consorcios para la exportación: Objetivos y requisitos.

29. Los Convenios de colaboración como figuras independientes de los contratos administrativos.

30. Procedimiento de autorización del gasto en el organismo autónomo Patronato de Promoción Provincial y Turismo.

31. Informe técnico para el inicio del proceso de contratación.

32. El contrato administrativo: Ambito de aplicación.

33. Los distintos tipos de contratos administrativos.

34. El pliego de prescripciones técnicas en el contrato administrativo.

35. Procedimiento general de contratación, procedimiento negociado de contratación y contrato menor.

36. Extinción de los contratos. La perfección y formalización de los contratos.

37. La ejecución de los contratos.

38. La propiedad intelectual. Sujeto, objeto y contenido. Transmisión de los derechos.

39. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos.

40. El presupuesto local. Concepto. Estructuras presupuestarias.

41. Elaboración, aprobación y entrada en vigor del presupuesto.

42. Clasificación funcional y económica en el presupuesto del Patronato de Promoción Provincial y Turismo.

43. Los créditos presupuestarios: Delimitaciones y alteraciones.

44. La ejecución del presupuesto: De ingresos y de gastos.

45. Medios al servicio de los fines municipales.

46. Instrumentos de ordenación de los recursos humanos.

47. El análisis y descripción de puestos de trabajo.

48. Los recursos humanos de las Entidades Locales. Ideas generales.

49. La plantilla de personal. Aprobación y modificación.

50. El Organigrama de funcionamiento y competencias del Patronato de Promoción Provincial y Turismo.

51. La valoración de puestos de trabajo y complementos de productividad en la Diputación Provincial de Jaén.

52. La modernización y cambio en la Administración Local.

53. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos locales.

54. Los derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

55. Los derechos sindicales de los funcionarios públicos locales.

56. El sistema de incompatibilidades del personal al servicio de las entidades locales.

57. El régimen disciplinario de los funcionarios públicos locales.

58. La plantilla de personal. La relación de puestos de trabajo.

59. Bienes de Dominio Público y Patrimoniales de las Entidades Locales, naturaleza jurídica. Formas de aprovechamiento.

60. Conservación y defensa de los bienes. Prerrogativas de las Entidades Locales concernientes a la autotutela y los fines de interés público.

61. El sector turístico en la provincia de Jaén.

62. Ley de Turismo de Andalucía. Objeto y fines. Competencias.

63. Oficinas de turismo. Clases de Oficinas.

64. Inscripción de oficinas de turismo en el registro de turismo de Andalucía.

65. Regulación del turismo en el medio rural y turismo activo.

66. Municipio turístico de Andalucía. Requisitos y procedimiento para su declaración.

67. Proyecto «Jaén, paraíso interior». Objetivos, fines y líneas de trabajo.

68. Objetivos del Plan Estratégico de la provincia de Jaén 2000.

69. Líneas de actuación del Plan Estratégico de la provincia de Jaén.

70. Aplicación realizada por el Patronato de Promoción Provincial y Turismo.

71. El Plan Económico Andalucía Horizonte 2000 (PEAH 1998-2000).

72. Iniciativas comunitarias período 2000-2006.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 28 de noviembre de 2002.- El Diputado Delegado de Organización General y Gestión de Recursos, Antonio Galán Sabaleta.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63